



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





**CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2014**

---

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas

# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas

Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón  
Presidente



# Directorio

Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón  
Presidente

Lic. Catarino Martínez Díaz  
Secretario Ejecutivo

## CONSEJO CONSULTIVO

Mtra. Rosa María Caloca Caloca  
Pbro. Juan Diego Chávez García  
Mtra. Bertina Ponce Villalobos  
Lic. Armando Rivera Carlos  
Ing. Ana Hilda Rivera Vázquez  
Dr. Miguel Rodríguez Jáquez  
Dr. Ismael Salas Luévanos

## VISITADURÍAS GENERALES

Coordinadora de Visitadurías  
Lic. María del Rosario Betancourt Salas

Primera Visitaduría  
Lic. Celia Santillán Durán

Segunda Visitaduría  
M. en C. Ana Hilda Reyes Veyna

Tercera Visitaduría  
Lic. Luz María Vallejo Pérez

Cuarta Visitaduría  
Lic. Juan Carlos Martínez Becerra

Teléfonos:  
01 (492) 92 40369  
01 (492) 92 41437  
01 (492) 92 42683

Lada sin costo  
01 800 624 2727

Página de Internet:  
[www.cdhezac.org.mx](http://www.cdhezac.org.mx)

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204  
Col. Javier Barros Sierra  
Zacatecas, Zac., C.P. 98090



# Visitadurías Regionales

## CONCEPCIÓN DEL ORO

Lic. Juana María Ruiz Ortega  
Calle 5 de Mayo No. 17-B, Col. Centro  
Concepción del Oro, Zacatecas  
Tel: 01 (842) 42 4 13 80  
concepciondeloro@cdhezac.org.mx

## FRESNILLO

Lic. Héctor Alfonso González González  
Calle Analco No. 33,  
Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas  
Tel: 01 (493) 93 2 74 84  
fresnillo@cdhezac.org.mx

## JALPA

Lic. Ma. del Rocío Márquez Durán  
Plaza Aréchiga No. 424,  
Centro Comercial "Pal y Pal",  
Local No. 101,  
Col. Centro, Jalpa, Zacatecas  
Tel: 01 (463) 95 5 40 21  
jalpa@cdhezac.org.mx

## JEREZ DE GARCÍA SALINAS

Lic. José Alfredo Espino Chávez  
Carretera Jerez- Zacatecas Km. 1,  
Entronque a Tetillas, Jerez, Zacatecas  
Tel: 01 (494) 94 5 96 42  
jerez@cdhezac.org.mx

## LORETO

Lic. Zoila Esparza Chávez  
Calle Francisco Villa No. 212 altos,  
Col. Centro, Loreto, Zacatecas  
Tel: 01 (496) 96 2 21 12  
loreto@cdhezac.org.mx

## RÍO GRANDE

Lic. Brenda Quijas de la Riva  
Calle Juárez No. 31 A,  
Col. Centro,  
Río Grande, Zacatecas  
Tel: 01 (498) 98 2 30 88  
riogrande@cdhezac.org.mx

## TLALTENANGO

Lic. José de Jesús Campos González  
Calle Álvaro Obregón No. 205,  
Col. Barrio Veracruz,  
Tlaltenango, Zacatecas  
Tel: 01 (437) 95 4 22 07  
tlaltenango@cdhezac.org.mx

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas

# Índice

---

---

9	Presentación
17	Consejo Consultivo
25	Secretaría Ejecutiva
37	• Capacitación
45	• Red Interinstitucional Províctima
53	• Organizaciones de la Sociedad Civil
57	Orientación y Quejas
61	Visitadurías
73	• Conciliaciones
81	• Servidores Públicos Sancionados y Seguimiento
97	• Recursos de Impugnación
103	• Sistema Penitenciario
125	• Grupos Vulnerables
129	• Atención a Migrantes
133	• Derechos Humanos en los Municipios
137	• Visitaduría Itinerante
141	Recomendaciones
147	Desarrollo Administrativo
155	Comunicación y Difusión Social
161	Anexo Estadístico
173	Resumen de Recomendaciones
201	Mensaje del Presidente



**CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas

**PRESENTACIÓN**

# Zacatecanos:

Hace cuatro años fui designado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y hace un año seis meses tuve el honor de ser depositario nuevamente de la confianza del Poder Legislativo, para encabezar un segundo periodo al frente de este Organismo, posibilidad prevista en la norma que nos rige y que se convierte en un compromiso ineludible, lleno de responsabilidades y retos, pero a la vez encierra un altísimo honor porque la encomienda de una ratificación, motiva a todo funcionario público.

Así se lo hice saber al Consejo Consultivo de la Comisión y desde luego a todos los trabajadores que servimos a la sociedad desde este noble Organismo, para que tuviéramos conciencia de la responsabilidad que por un segundo periodo estábamos asumiendo. Debo resaltar que desde mi designación, he contado con un Consejo Consultivo preocupado en grado extremo por hacer un trabajo responsable y eficiente. Un grupo de mujeres y hombres que son el representativo de una sociedad trabajadora, reflexiva y propositiva. Un Consejo que debate, aporta y enaltece la representación que el poder legislativo les encomendó, como parte de la sociedad zacatecana. Así me lo hacen saber de manera constante, durante el análisis de sus propuestas y los expedientes que sometemos a su consideración, así como los acuerdos y recomendaciones que emitimos. El trabajo que dimana del órgano de consulta está fortalecido por una participación intensa, enriquecida en el debate y análisis, que aún siendo intenso no se aparta del respeto y la tolerancia, proceso que nos lleva a alcanzar votaciones por unanimidad, buscando siempre incidir en las políticas públicas que en materia de derechos humanos, el Gobierno del Estado, los 58 Ayuntamientos y todas las instituciones llevan a cabo. Tan elevada encomienda nos compromete no sólo a redoblar esfuerzos, sino a diseñar nuevas estrategias de trabajo, reforzando aquellos aspectos que en procesos de evaluación reflejan rezagos o acusan desfases.

El sentido humanitario que nuestra Constitución adoptó a partir del año 2011, marcó también un nuevo derrotero en la filosofía de los derechos humanos, demandando la actualización de nuestras leyes y reglamentos, que son finalmente la base de todo el trabajo que realizamos. Fue por ello que nos dimos a la tarea de transformar nuestra legislación interna, desde la Constitución local hasta la Ley que rige el desempeño de este organismo. Con estas adecuaciones normativas el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, deberá ahora informar del trabajo que se realiza durante todo un año, sin omitir los informes cuatrimestrales que se rinden a la Legislatura, pero se hace acudiendo ante los tres poderes del Estado, fortaleciendo dentro del

carácter autónomo del organismo, el diálogo y la relación institucional, que en todo sistema democrático debe existir. El espíritu de nuestra norma garantiza la autonomía de la Comisión, y a la vez armoniza nuestra participación como ente del Estado que somos, refuerza la condición jurídica de nuestra instancia que hacer valer en su favor todo ciudadano, cuando considera que sus derechos han sido vulnerados por la autoridad. Nuestra Constitución y las leyes que de ésta se derivan, garantizan el disfrute pleno de los derechos y el desarrollo de todas las capacidades que como seres humanos, tenemos dentro del grupo social y del estado jurídico al que pertenecemos.

Así lo hicimos, así lo entendimos y así lo percibió también el Poder Legislativo de Zacatecas, que brindó en todo momento su apoyo a nuestras iniciativas. En ese empeño hemos emprendido también una serie de medidas que comienzan con la planeación innovadora de nuestras actividades, el Programa Operativo Anual se cimenta ahora a partir de esquemas de planeación cuyos lineamientos, se construyen ponderando los resultados obtenidos, en los que el costo beneficio será un elemento de definición fundamental en todas las actividades que se planeen. Debemos no sólo contar con diagnósticos precisos sino perfeccionar los mecanismos de evaluación hasta que se conviertan en una tarea constante, en una herramienta infalible que nos indique cómo vamos, cómo debemos intensificar o modificar nuestras estrategias, y sobre todo cómo ser más eficientes a la hora de evaluar y saber si alcanzamos los objetivos que nos trazamos.

El marco en que se ha orientado la nueva legislación, la convencionalidad y el principio pro persona, han dado también una nueva perspectiva de protección a todas las personas, la dignidad humana y la defensa de los derechos fundamentales, tienen ahora mejores herramientas de protección, y nosotros, somos una garantía más que puede utilizar cualquier ciudadano, para hacer valer sus derechos ante la autoridad. No hay duda alguna que el Estado Mexicano dio un paso trascendental en la materia, y nuestra Constitución avanzó para ubicarse entre legislaciones del mundo que caminan a la vanguardia, rebasando fronteras y venciendo ataduras de corte ideológico, que ubicaban al Estado como principal centro de atención y no a la persona que al final de cuentas, debe ser el principal beneficiario de todas las acciones que como estructura jurídica debemos tener, las personas son el elemento principal de nuestra lucha y esfuerzos.

En esa perspectiva este año trabajamos intensa y coordinadamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para fortalecer la cultura de la legalidad, para ampliar el horizonte de nuestra competencia hacia aspectos y derechos que se dejaban de lado, pero que resultan fundamentales, tales como los derechos ambientales, la protección y atención hacia los grupos vulnerables

en los que se ubican los niños, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos y migrantes. De igual manera lo hicimos para intensificar la protección y defensa de los derechos humanos vinculados con la educación y la cultura. El derecho a la educación, después del derecho a la vida, es uno de nuestros principales objetivos de atención, y consideramos que la estancia de nuestros estudiantes en los planteles educativos, debe ser libre de violencia, y bajo los principios esenciales de nuestra Constitución. De igual manera todos los derechos que se relacionan con el tránsito de personas de un país a otro, deben ser protegidos y nuestra actitud debe ser de tolerancia, comprensión y apoyo, procurando salvaguardar en todo momento su integridad y su condición de migrantes. De igual manera trabajamos muy coordinadamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para procurar la atención de aquellas personas que se relacionan con los centros de confinamiento, y que purgan sentencias en diferentes centros de readaptación social, en consecuencia el principal objetivo de estos espacios, no es el castigo sino la rehabilitación integral de los sentenciados.

Mención especial merece las actividades representativas que como Presidente de esta Institución, tengo el honor de desempeñar ante la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). Con la titularidad de Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH, tuve la responsabilidad de presidir las dos reuniones de trabajo correspondientes al año 2014, la primera se desarrolló en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y la segunda en la ciudad de Durango, Durango, en ambas, contamos con la participación de los titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit, que junto con Zacatecas, conformamos la Zona Oeste. Participé en las dos reuniones de trabajo del Comité Directivo de la FMOPDH, convocadas por el Doctor Juan José Ríos Estavillo, Presidente de la Federación, precisamente en la primera de ellas, se aprobó por unanimidad de los integrantes del Comité Directivo, la sede para Zacatecas, del XL Congreso Nacional y Asamblea General de la FMOPDH 2014.

En el marco de las actividades del XL Congreso Nacional de la FMOPDH, el día 29 de mayo se firmó un Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Organizaciones No Gubernamentales y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Se contó con la presencia de 55 organizaciones, integrantes de la Red de ONG's de la CDHEZ, quienes de manera entusiasta firmaron el convenio cuyo objetivo principal consiste en establecer un compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los derechos humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para

llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.

El día 30 de mayo se desarrolló el XL Congreso Nacional de la FMOPDH, con la participación de los Ombudsman del país. En el acto inaugural se contó con la presencia del Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas y del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Durante la Asamblea Nacional, se firmó entre la CNDH y los Ombudsman del país, el Convenio General de Colaboración para Implementar la Red de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la Doctora Ana Gloria Robles Osollo, Directora General del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de dar inicio a todas aquellas actividades encaminadas a la promoción, protección, divulgación y observancia sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y del acceso a la justicia.

En actividades simultáneas al XL Congreso Nacional de la FMOPDH, se firmaron cuatro Convenios Generales de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y: Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos relacionados con la capacitación, difusión y formación en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en las áreas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención del Delito, Desarrollo Social, Salud, Sistema Educativo Estatal, servidores públicos y sociedad en general. Poder Legislativo, para la colaboración y apoyo en proyectos y programas, relacionados con la capacitación, difusión y formación en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, servidores públicos y sociedad en general. Poder Judicial, para emprender proyectos y programas de capacitación en materia de derechos humanos, que permitirá incorporar y contribuir como ya lo hacen en sus resoluciones, la convencionalidad, que hace del principio “pro persona” el punto total de los derechos humanos, con la confianza y seguridad de garantizar el respeto absoluto de los derechos humanos que implica el acceso a la máxima protección jurídica de las personas. Ayuntamientos de Zacatecas, para establecer en coordinación, compromisos de trabajo, acciones de capacitación, foros, conferencias y encuentros que permitan de manera conjunta, prevenir, promover y defender los derechos humanos, desde las estructuras municipales de organización política y social como lo es el municipio libre, célula básica de nuestro sistema republicano.

Con la titularidad de Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH presencié el Informe Anual de Actividades del Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; el Primer Informe Anual de Actividades 2013, del Licenciado Jorge Vega Arroyo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; el Tercer Informe de Actividades del Licenciado Felipe de Jesús Martínez Rodarte, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango. Acudí al evento de presentación del Informe Anual de Actividades 2013, del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, evento desarrollado en el Salón “Adolfo López Mateos” de la Residencia Oficial de Los Pinos. Presencié el Cuarto Informe de Gobierno del Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.

En otro orden de ideas, por convocatoria del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, asistí al evento de presentación de la “Cruzada Nacional para Erradicar la Violencia en la Comunidad Educativa”, así como, al Seminario Nacional “Prevención y Atención de la Violencia en la Comunidad Educativa”, en donde se firmó Convenio de Colaboración entre la CNDH y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), con el objetivo de implementar actividades integrales urgentes que involucren tanto a las autoridades, sociedad, personal docente, padres y madres de familia, tutores y estudiantes, en la prevención y atención de la violencia en el entorno escolar, incluyendo víctimas y sus familiares. De igual manera, presencié la firma del Convenio General de Colaboración, entre la CNDH y la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como, la presentación de la iniciativa “Escuelas libres de violencia, un compromiso de todos”. Por invitación del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la CNDH, acudí a la ceremonia conmemorativa al Décimo Quinto Aniversario de la Autonomía Constitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, otorgada por el Honorable Congreso de la Unión, el día 18 de agosto de 1999, con la reforma y adición del artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte de las actividades derivadas del Convenio de Colaboración entre la CDHEZ y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ), firmado el mes de enero de 2014, presidí el Primer Encuentro Estatal de Promotores de Derechos Humanos, en donde se capacitó y se tomó protesta a 200 estudiantes de los 54 planteles educativos del CECyTEZ en el Estado, como “Promotores de Derechos Humanos”, quienes a partir de este nombramiento, se desempeñarán como multiplicadores de valores y derechos humanos en cada una de sus escuelas. Participé en las Sesiones Ordinarias del H. Consejo Técnico de Adopciones y en los eventos de

entrega de menores albergados en las Casas Asistenciales, actividades convocadas por el Doctor Álvaro Elías Ibarquengoytia, Director General del SEDIF y Secretario Ejecutivo del H. Consejo Técnico de Adopciones.

Por acuerdo del Consejo Rector de la FIO, en reunión celebrada en diciembre del año 2013, se acordó realizar el Congreso Internacional de la FIO, en la Ciudad de México, del 1 al 3 de octubre del año 2014, con la temática “Sistemas Regionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos”, actividad en la que participé como integrante de la FMOPDH.

Nuestra lucha constante se encamina para que elevemos el nivel cultural de la población en materia de derechos humanos, encausando el sentido de la educación a partir del entendimiento que como individuos, como seres humanos y como integrantes de un grupo social, si bien nacemos con derechos por la sola condición de existir, también es cierto que adquirimos obligaciones que surgen desde el hogar para trasladarse hacia el grupo social, premisa fundamental para conducirnos como ciudadanos conscientes que sabemos exigir nuestros derechos, pero también cumplir con nuestras obligaciones, asumiendo responsabilidades y participando de manera activa en la transformación de nuestra sociedad.

Este informe es entonces un componente de toda esta nueva realidad que en Zacatecas, como en todo el país estamos viviendo. Su contenido es una apretada síntesis del trabajo desarrollado durante todo un año, pero refleja con precisión el refuerzo que hemos emprendido, en áreas tan fundamentales como el Departamento de Orientación y Quejas, resaltando las asesorías que se brindan a la población y que juegan un papel muy importante para los quejosos, que desconocen los diferentes procedimientos a la hora de pedir justicia. El trámite de expedientes que es la parte sustantiva de nuestra labor, lo asumimos como un aspecto al que debemos poner especial atención, empeñados no sólo en abatir el rezago que existía en cuanto al periodo legal para su resolución, sino procurando que éste jamás se vuelva a presentar.

El Presidente  
Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón.

Diciembre de 2014.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# CONSEJO CONSULTIVO

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**D**urante el periodo que se informa, el Consejo Consultivo de la CDHEZ, sesionó de manera ordinaria y sin contratiempos conforme al calendario establecido en enero de 2014. Cabe resaltar que todos los acuerdos derivados de las sesiones celebradas dentro del periodo que se informa, fueron aprobados por unanimidad. A continuación se presenta un resumen de los acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias, que fueron cumplidas al 100% y las actividades más destacadas del Órgano Consultivo de esta Institución:

Acuerdos de Sesión 2014	
Enero	<p>Derivado del expediente CDHEZ/260/2013, se emite recomendación al Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas.</p> <p>Se designa a la Licenciada Luz María Vallejo Pérez, como Tercera Visitadora General de la CDHEZ.</p>
Febrero	<p>Derivado del expediente CDHEZ/678/2013, se emite recomendación al Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas.</p>
Marzo	<p>Derivado del expediente CDHEZ/272/2013, se emite recomendación al Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas; de igual manera, derivado del expediente CDHEZ/536/2011, se emite recomendación al Director de los Servicios de Salud de Zacatecas.</p> <p>Acuerdo para que se elabore un estudio sobre quejas médicas.</p> <p>Acuerdo para elaborar carteles con los datos de la CDHEZ que serán colocados en los hospitales y centros de salud.</p> <p>Acuerdo para que se resalte en el periódico mural de la CDHEZ, el trabajo social realizado por las Consejeras Maestra Rosa María Caloca Caloca, Ingeniera Ana Hilda Rivera Vázquez y Maestra Bertina Ponce Villalobos, por su destacada trayectoria y reconocimiento como “Mujeres que abrieron camino”, distinción que entrega Gobierno del Estado a través de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJER).</p> <p>Respecto del planteamiento que el Consejero Presidente, expuso en torno a la situación laboral de los trabajadores afiliados al SUTSEMOP, cuyas transferencias a las Dependencias de Gobierno, previstas en el artículo transitorio Décimo Primero de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por decisión de los mismos, el Consejo Consultivo con base en lo establecido en el artículo 21 fracción VIII de la Ley de la Comisión de</p>

Acuerdos de Sesión 2014 (continuación)	
Marzo (continuación)	Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, aprueba por unanimidad de votos que si dichos trabajadores deciden incorporarse a las diferentes Dependencias del Gobierno del Estado, se haga con la transferencia de la partida presupuestal que ampara su salario, compensación, bono de despensa, estímulo de fin de año y todos los que contempla el ejercicio presupuestal del año 2014, a efecto de que no resulten afectados en el proceso de reincorporación, o bien, que continúen en este Organismo como trabajadores de confianza con los mismos derechos y obligaciones que tiene el resto del personal.
Abril	Derivado del expediente CDHEZ/629/2013, se emite recomendación al Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas.  Acuerdo para que se elabore un exhorto a la Legislatura del Estado y a las Presidencias Municipales, para que armonicen los Bandos de Policía con la Ley de Justicia Comunitaria.  Acuerdo para que la CDHEZ realice operativos y visitas a los hospitales del sector salud en Zacatecas, a efecto de verificar el trato que se da a los pacientes y la posible violación al derecho humano a la salud; se informe posteriormente lo que arrojen dichas visitas y con los resultados, se elabore un diagnóstico preciso de las condiciones que privan en los nosocomios del Estado.
Mayo	Derivado del expediente CDHEZ/087/2012, se emite recomendación al Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ).
Junio	El Consejo Consultivo de la CDHEZ, autoriza una transferencia presupuestal de carácter temporal dentro del ejercicio fiscal 2014, recursos que serán aplicados en los programas operativos de la Comisión y repuestos a la partida original conforme al manejo administrativo.
Julio	Derivado del expediente CDHEZ/200/2013, se emite recomendación al Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).  Acuerdo para enviar acuse de recibo y agradecimiento al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el obsequio del libro titulado "La División del Norte (1914), por un Testigo Presencial".

Acuerdos de Sesión 2014 (continuación)	
Agosto	Acuerdo reservado y confidencial por el periodo que la ley establece.
Septiembre	<p>Derivado del expediente CDHEZ/770/2013, se emite recomendación al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se designó de manera provisional a la Licenciada Brenda Quijas de la Riva como Visitadora Regional de la CDHEZ en Río Grande, Zacatecas, de la terna integrada por: Licenciada Brenda Quijas de la Riva; Licenciado Leonardo Campos Robles y Licenciado Allan Oliver López Badillo.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se designó al Licenciado José Alfredo Espino Chávez, como Visitador Regional de la CDHEZ en Jerez, Zacatecas, de la terna integrada por: Licenciado José Alfredo Espino Chávez; Licenciada Lucía Raygoza Collazo y Licenciado Guillermo Sánchez Ramos.</p>
Octubre	<p>Acuerdo para que el día viernes 10 de octubre de 2014, se hagan observaciones al proyecto de la Convocatoria al Premio Estatal de Derechos Humanos 2014, de no ser así se dará por aprobada y se hará la publicación en carteles y medios radioelectrónicos.</p> <p>Acuerdo mediante el cual el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, se autorizó para ser enviado a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección de Planeación de Gobierno del Estado.</p> <p>Acuerdo para que se envíe el proyecto de la construcción del edificio de la CDHEZ a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección de Planeación de Gobierno del Estado, en legajo separado del proyecto de presupuesto general.</p>
Noviembre	<p>Derivado del expediente CDHEZ/479/2014, se emite recomendación al Director de Transporte, Tránsito y Vialidad en el Estado.</p> <p>Derivado del expediente CDHEZ/384/2014, se emite recomendación al Presidente Municipal de Río Grande, Zacatecas.</p>

Acuerdos de Sesión 2014 (continuación)	
Noviembre (continuación)	<p>Acuerdo mediante el cual se comisiona a los Consejeros Ingeniera Ana Hilda Rivera Vázquez, Maestra Rosa María Caloca Caloca, Profesora Bertina Ponce Villalobos, Presbitero Juan Diego Chávez García y Licenciado Armando Rivera Carlos, para que el día 25 de noviembre de 2014, revisen las propuestas de candidatos al Premio Estatal de Derechos Humanos 2014 y emitan su veredicto.</p> <p>Acuerdo para que la Sesión de Consejo del mes de diciembre se realice el día 17 y no interfiera en las actividades ya programadas por la CDHEZ, relativas a la Conmemoración del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p>
Diciembre	<p>Acuerdo mediante el cual se aprueba por unanimidad el Presupuesto de la CDHEZ para el Ejercicio del año 2015, facultándose al Presidente para que con los ajustes que se requieran sea enviado a la Secretaría de Finanzas y se pueda ejercer a partir del primero de enero del próximo año.</p> <p>Acuerdo para que las Actas de Sesión sean elaboradas en un sólo formato, que será enviado a los Consejeros, anexo a las Convocatorias de Sesión, suprimiéndose la síntesis y la segunda lectura. En el acto de aprobación durante la reunión correspondiente se harán las modificaciones que a juicio de los Consejeros ameriten.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprobó el Calendario de Sesiones del Consejo Consultivo para el año 2015:</p> <p>14 de Enero 11 de Febrero 11 de Marzo 08 de Abril 06 de Mayo 10 de Junio 08 de Julio 12 de Agosto 09 de Septiembre 07 de Octubre 11 de Noviembre 09 de Diciembre</p>

Además de las Sesiones Ordinarias de trabajo, los integrantes del Consejo Consultivo de la CDHEZ, participaron en los siguientes eventos:

Encuentro cultural con los representantes de las federaciones, clubes y asociaciones de migrantes zacatecanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica. Durante la realización del evento se rindió un merecido homenaje al Maestro Ernesto Juárez Frías, artista zacatecano “Mensajero de la Cultura”; además, se otorgó el nombramiento “Embajadoras de la Cultura y los Derechos Humanos” a las Señoritas Zacatecas-USA. Participaron en el Taller “La Observancia de los Derechos Humanos en los Ayuntamientos”, dirigido a Presidentes Municipales, Regidores de las Comisiones de Derechos Humanos de los Ayuntamientos, Jueces Comunitarios y Directores de Seguridad Pública. De igual manera, se organizó conjuntamente con la Cuarta Visitaduría General, el Taller “La Trata de Personas en México: Retos y Perspectivas”, que se impartió por personal responsable del Programa Contra la Trata de Personas, que coordina la Quinta Visitaduría General de la CNDH.

Se organizó por encomienda del Consejo, una reunión con las Diputadas Irene Buendía Balderas y María Elena Nava Martínez, Presidenta y Secretaria de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para tratar algunos puntos de la agenda legislativa relacionados con la CDHEZ. Se acudió al Hospital General a entregar medicamentos que fueron donados por la ciudadanía con motivo de las inundaciones. Se visitó el CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zacatecas, para la entrega de computadoras bajo el sistema de comodato, mismas que serán utilizadas en el taller de computación para las menores en situación de conflicto con la ley que se encuentran recluidas temporalmente en aquel lugar.

Participación como jurado calificador del “Premio Estatal de Derechos Humanos 2013”, en el que por unanimidad de votos resultó ganador el Asilo de Ancianos “La Divina Providencia”, representado por la Madre Alicia Delgado Nieto, Directora del Asilo. Los Consejeros estuvieron presentes en la ceremonia de premiación, que tuvo como escenario el histórico Salón de Recepciones de Palacio de Gobierno, evento presidido por el Doctor Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la CDHEZ y el Profesor Francisco Escobedo Villegas, Secretario General de Gobierno, quien en representación del Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, entregó dicho Premio.

Durante el mes de febrero, los integrantes del Consejo Consultivo, presenciaron el acto formal de Toma de Posesión de los integrantes del Consejo

Consultivo de la CDHEZ: de nuevo ingreso, la Ingeniera Ana Hilda Rivera Vázquez y el Doctor Ismael Salas Luévanos; por reelección, el Presbítero Juan Diego Chávez García y el Licenciado Armando Rivera Carlos. En este evento se contó con la presencia de la Diputada Susana Rodríguez Márquez, Presidenta de la Comisión Jurisdiccional de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, quien dio lectura al Decreto de Elección de Consejeros de la CDHEZ, así como, el Diputado Mario Cervantes González, Secretario de la Comisión de Educación.

Asistieron al evento conmemorativo del aniversario de la Cruz Roja Mexicana y al arranque de la Colecta Nacional; de igual manera, se contó con su presencia en las actividades del XL Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con sede en Zacatecas. Atendiendo a la invitación del Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se acudió al evento de presentación del libro “La División del Norte (1914), por un Testigo Presencial”, del Doctor Encarnación Brondo Witt, en el marco de las actividades conmemorativas al Centenario de la Toma de Zacatecas. El Consejo Consultivo de la CDHEZ conjuntamente con el Presidente Doctor Arnulfo Joel Correa Chacón, el Licenciado Catarino Martínez Díaz, Secretario Ejecutivo, los Visitadores Generales, Regionales y personal de las diferentes áreas de la CDHEZ, acudieron al Cuarto Informe de Actividades del Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.

Por solicitud del Voluntariado de la CDHEZ, encabezado por la Doctora María Eugenia del Río de Correa, la Consejera Maestra Rosa María Caloca Caloca impartió al personal de la Institución, la conferencia “Manejo de las emociones perjudiciales”; de igual manera, la Maestra Bertina Ponce Villalobos, hizo lo propio con los temas “Los cuatro pasos para ser feliz”, “Cómo superar una pérdida” y “Resiliencia: el Cisne y la Mariposa”. En el mes de octubre, la Maestra Bertina Ponce Villalobos, se unió al XX Festival Cultural, Deportivo y Recreativo 2014, en el CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zacatecas, quien acompañada del Secretario Ejecutivo, hizo entrega de materiales de superación cultural y personal para las internas, así como, de recreación y vestido para los menores de edad que viven con sus madres en ese centro de confinamiento.

En el mes de noviembre, se realizó una reunión de trabajo con las Diputadas Irene Buendía Balderas, Claudia Edith Anaya Mota y María Elena Nava Martínez, integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

Con motivo del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los integrantes del Consejo Consultivo, participaron en las diversas actividades conmemorativas, destacando su participación como Jurado Calificador del Premio Estatal de Derechos Humanos 2014, así como, su presencia en la ceremonia de premiación.

#### CONSEJO CONSULTIVO.

Cuadro 1. Calendario de Sesiones realizadas en el año 2014.

Mes	Día
Enero	15
Febrero	12
Marzo	12
Abril	09
Mayo	07
Junio	11
Julio	09
Agosto	13
Septiembre	10
Octubre	08
Noviembre	12
Diciembre	10

FUENTE: CDHEZ, Secretaría Ejecutiva.



# SECRETARÍA EJECUTIVA

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**D**e conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Anual, se dio cumplimiento a todas las actividades conforme al calendario correspondiente. La mayor parte de ellas fueron organizadas bajo la responsabilidad de esta instancia, comprendiendo entre otras, la planeación y actividades del Consejo Consultivo; eventos de Presidencia, apoyo a las Visitadurías encargadas de atender los programas especiales, así como la capacitación, coordinación de la red de organizaciones de la sociedad civil, el apoyo a las víctimas del delito, atención de la unidad de enlace de acceso a la información pública, convenios de colaboración, Biblioteca Tenamaxtle y el Voluntariado de la CDHEZ. A continuación se relatan las más importantes realizadas durante el periodo que se informa.

En coordinación con la Cuarta Visitaduría General especializada en Atención a Migrantes, se organizó el Encuentro Cultura con los Representantes de las Federaciones, Clubes y Asociaciones de Migrantes Zacatecanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica. Se asistió al Seminario “Instrumentos Internacionales de Protección en Materia de Violación contra las Mujeres y su aplicación en el Orden Jurídico Mexicano”, organizado en coordinación con la Doctora Ana Gloria Robles Osollo, Directora del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH. Se asistió con la representación de la CDHEZ a la Conmemoración del CLXVI Aniversario de la Gesta Heroica de Chapultepec 1847-2013, evento que se llevo a cabo en el Monumento a los Niños Héroes. En representación del Doctor Arnulfo Joel Correa Chacón, se acudió al Informe de Actividades del Maestro José María Cázares Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán. En atención a la invitación que se hiciera a la CDHEZ por parte de la Secretaría de la Función Pública, se participó como Jurado Calificador del “Premio Nacional de Contraloría Social, Etapa Estatal”.

Se organizó y participó como ponente en el Taller “La Observancia de los Derechos Humanos en los Ayuntamientos”, dirigido a Presidentes Municipales, Regidores de las Comisiones de Derechos Humanos de los Ayuntamientos, Jueces Comunitarios y Directores de Seguridad Pública. Se organizó y asistió a la firma del Convenio de Colaboración entre la CDHEZ y el Ayuntamiento de Zacatecas, en materia de recepción, trámite y seguimiento de quejas, capacitación sobre derechos humanos a servidores públicos municipales y actividades conjuntas de difusión en pro de los derechos humanos de los migrantes. Se participó como ponente con el tema “Recientes Reformas en Materia de Educación”, dirigida a la Asociación Estatal de Padres de Familia. Se acudió al evento protocolario del Concurso “Premio Nacional de Contraloría Social”. Se elaboró la convocatoria del “Premio Estatal de Derechos Humanos”, misma que una vez aprobada por el Consejo Consultivo de la CDHEZ, se

publicó y difundió en los diferentes medios de comunicación masiva, incluyendo la página web de la Comisión.

Se organizó conjuntamente con la Cuarta Visitaduría General el Taller de Capacitación “La Trata de Personas en México: Retos y Perspectivas”, que se impartió en Zacatecas por personal responsable del Programa Contra la Trata de Personas, que coordina la Quinta Visitaduría General de la CNDH. Se participó en la Marcha Silenciosa conmemorativa al “Día Mundial en Respuesta ante el VIH/SIDA”, que organiza los Servicios de Salud de Zacatecas, en coordinación con diversas instituciones. Se acudió al arranque del Operativo “Navidad Segura”, para testificar que los programas especiales, se ajusten a la legalidad y respeto de la dignidad humana. Se acudió al “Foro de Consulta Ciudadana, para el Desarrollo Metropolitano de Zacatecas–Guadalupe 2014-2015”, en donde se impartió la plática sobre “Seguridad, Ciudadanía y Prevención del Delito”.

Durante el mes de enero se organizó, elaboró y coordinó la firma del convenio de colaboración en materia de capacitación, entre la CDHEZ y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Zacatecas (CECyTEZ). Se organizó y acudió al CERERESO Femenil y Varonil, así como al municipio de Jerez para la revisión de algunos Centros de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción. Se acudió al evento de presentación para la conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas, presidido por el Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.

Con motivo del XXI Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se organizó conjuntamente con la Dirección de Atención a Víctimas de la CNDH, diversas conferencias con estudiantes del CECyTEZ, servidores públicos, docentes y policías preventivos de los municipios siguientes: en Río Grande se impartió la Conferencia “Los Derechos Humanos en el Ámbito Educativo para prevenir la Violencia Escolar”, a cargo del Licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo, Director de Promoción y Difusión del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH; en Jerez, la conferencia “Los Derechos Humanos y la Ley General de Víctimas”, que impartió la Licenciada Ivonne Parache Reyes, Visitadora Adjunta del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH, dirigida particularmente a servidores públicos del municipio; en Villanueva, se desarrolló la conferencia “Los Derechos Humanos y la Seguridad Pública”, que dictó el Doctor Francisco Granados González, Director de Área del Programa Províctima de la CNDH, dirigida a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y al personal administrativo.

En el mes de febrero, se realizó la organización y asistencia al evento de la Toma de Posesión de los nuevos Consejeros de la CDHEZ. Se asistió al

evento conmemorativo del 97 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se acudió en representación de la CDHEZ a recibir de manera oficial, el anexo tipo bodega que fue construido con recursos de esta Institución, en el terreno ubicado en Ciudad Administrativa, propiedad de la CDHEZ. Se acudió al Tercer Taller Regional para Capacitadores de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Oeste, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el que Zacatecas tuvo una participación muy destacada. Se acudió en representación de la CDHEZ a la Conferencia “En el éxito de cada mexicano están presentes sus maestros”, impartida por la señora Susana Alexander, Embajadora del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Se llevó a cabo una reunión con los representantes de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, para la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2014.

Durante el mes de marzo, se organizó el Taller “La Trata de Personas en México: Retos y Perspectivas”, impartida por el Licenciado Juan Manuel Meixueiro Alarcón, Subdirector del Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH. Se asistió al evento del 208 Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez, presidido por el Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado. Se coordinó el Taller de Capacitación para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar, impartido por personal de la CNDH, en coordinación con la Legislatura del Estado, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC) y la CDHEZ, tendiente a fortalecer la iniciativa de ley presentada por la Diputada Araceli Guerrero Esquivel, Presidenta de la Comisión Legislativa de Cultura, Editorial y Difusión. Se acudió al Aniversario de la Cruz Roja Mexicana y al arranque de colecta nacional, correspondiente al año 2014.

En el mes de abril se acudió a la reunión de capacitación en la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIP), para la actualización de los requisitos legales en la ley y las propuestas de modificación a la misma. Con motivo del XL Congreso Nacional de la FMOPDH, se llevaron a cabo diversas reuniones y solicitudes de apoyo para la realización de tan importante evento con las siguientes autoridades: Licenciado Rafael Sescosse Soto, Secretario Particular del C. Gobernador del Estado; General de Brigada D.E.M. Antelmo Rojas Yáñez, Comandante de la 11ª Zona Militar de Guadalupe, Zacatecas; General Jesús Pinto Ortiz, Secretario de Seguridad Pública; Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas; Monseñor Sigifredo Noriega Barceló, Obispo de la Diócesis de Zacatecas; Licenciado Le Roy Barragán Ocampo, Secretario de Administración del Estado.

En el mes de mayo, conforme al acuerdo de sesión de consejo correspondiente al mes de abril, se impulsó con la Legislatura, un exhorto a las

Presidencias Municipales, para que armonicen los Bandos de Policía con la Ley de Justicia Comunitaria. En ese propósito, el Poder Legislativo contribuyó para que los 58 Municipios del Estado respaldaran a los Juzgados Comunitarios, a partir de la Comisión correspondiente en cada cabildo municipal. También en dicha sesión se acordó que la CDHEZ realice operativos y visitas a los Hospitales del Sector Salud en Zacatecas, a efecto de verificar el trato que se da a los pacientes y con ello conocer en forma precisa, las violaciones al derecho humano de la salud. Con dicho trabajo de campo conformar un informe y elaborar un diagnóstico preciso de las condiciones que privan en los nosocomios del Estado. Derivado de lo anterior se realizaron operativos y visitas a los diferentes Hospitales del Sector Salud de Zacatecas, conforme a los resultados en el pleno de Consejo se valoraría las estrategias a seguir, entre ellas la posibilidad de emitir un informe o pronunciamiento especial.

Se organizó y coordinó el curso “Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Facultades y Acciones”, impartido por personal de la Tercera Visitaduría General de la CNDH, responsable del Seguimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, capacitación dirigida al personal de la CDHEZ y de los centros de detención. Dentro de la gira de trabajo realizada por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para asistir al XL Congreso Nacional de la FMOPDH, el día 29 de mayo se firmó un Convenio General de Colaboración entre la CNDH, la CDHEZ y las Organizaciones No Gubernamentales.

Se elaboraron por indicaciones del Presidente de la CDHEZ, los diferentes informes, acuerdos, convenios, participaciones, ponencias, para atender los requerimientos correspondientes al XL Congreso de la FMOPDH. Se acudió a la presentación del Programa Paisano y atención a visitantes, realizado en el municipio de Morelos, Zacatecas. Se brindó capacitación a los alumnos de los diferentes Colegios de Bachilleres y a los Profesores de esos planteles, sobre el tema de la violencia escolar y trata de personas.

Se acudió al evento de arranque y banderazo de salida del Programa Paisano, organizado por la Delegación en Zacatecas del Instituto Nacional de Migración (INM), así como, a los debates sobre derechos humanos organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE). Se coordinó y participó en el evento del Cuarto Encuentro Estatal de Promotores Juveniles de Derechos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ). Se coordinó el curso taller “Trata de Personas y Cultura de la Legalidad”, impartido por el Licenciado Juan Manuel Meixueiro Alarcón, Subdirector del Programa Contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH, dirigido a maestras y maestros de la SEDUZAC.

En el mes de julio se coordinó el Primer Encuentro de Promotores Juveniles de Derechos Humanos del CECyTEZ y la DGETI; el evento de capacitación sobre “El Procedimiento Administrativo, Garantía de Equilibrio entre el Derecho del Ciudadano y el Interés Público”, en la Visitaduría de Río Grande, Zacatecas. Se asistió con la representación de la CDHEZ, al evento de capacitación con las Señoritas Embajadoras de los Clubes de Zacatecanos Migrantes de los Estados Unidos, en su visita a Zacatecas, evento coordinado con el Instituto Estatal de Migración (IEM). A través de la Subdirección de Capacitación de la CDHEZ, se coordinó la propuesta de presentación en Zacatecas de la iniciativa “Escuelas libres de violencia: un compromiso de todos”, así como, la firma del Convenio General en materia de capacitación entre la CNDH, la Sección 34 y 58 del SNTE y la Comisión Estatal.

En el mes de agosto se acudió con la representación del Presidente de la CDHEZ, al evento conmemorativo al “Día de la Población Indígena”, organizado por diversas instituciones coordinadas por la SEDESOL, en el municipio de Tlaltenango, Zacatecas, en donde se presentó una reseña histórica y un diagnóstico sobre la situación actual de la población indígena; se instaló un módulo informativo con los diferentes programas y materiales que maneja la CDHEZ, dentro de la Feria de Apoyos para las Comunidades Indígenas y los Adultos Mayores de aquella región zacatecana. Se participó y coordinó el Taller para la Red Interinstitucional Províctima de la CDHEZ, organizando la conferencia “Análisis de la Ley General de Atención a Víctimas del Delito” teniendo como ponente a la Licenciada Ivonne Parache Reyes, del Programa de Atención a Víctimas de la CNDH.

Durante el mes de septiembre se acudió al Pregón de la Feria Taurina Zacatecas 2014, que proclamó el Exgobernador Genaro Borrego Estrada, evento realizado en el Museo Manuel Felguérez y en el que estuvo presente el Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado. Se acudió a la firma del convenio de colaboración con mandos únicos. El Consejo Consultivo de la CDHEZ conjuntamente con el Presidente, el Secretario Ejecutivo, los Visitadores Generales y Regionales y personal de las diferentes áreas de la CDHEZ, acudieron al evento de presentación del Cuarto Informe de Actividades del Licenciado Miguel A. Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas. Se acudió al Primer Informe de Labores del Licenciado Miguel Ángel Torres, Presidente Municipal de Villanueva, Zacatecas. Atendiendo a la Invitación realizada por el Licenciado José Roberto García Pérez, Representante Legal del Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios, se presidió la entrega de cartas de pasantes de la Maestría en Derecho Laboral, Maestría en Ciencias Forenses, Maestría en Psicología Clínica y Doctorado en Ciencias Forenses. Se acudió al 189 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”. Se participó en la “Jornada de Vinculación Ciudadana con

Organizaciones de la Sociedad Civil”. Atendiendo a la invitación realizada por el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), se acudió a la Sesión Solemne en la que se rindió homenaje póstumo al Licenciado Rafael Candelas Villalba, quien fungió como Magistrado Presidente del TSJE.

En el mes de octubre, se acudió a la mesa de análisis “Transparencia, rendición de cuentas y democracia”, en la que participó el Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Francisco Javier Acuña Llamas. Se acudió al Informe de Actividades de la Diputada Irene Buendía Balderas, Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la LXI Legislatura del Estado, evento realizado en el municipio de Pinos, Zacatecas. Se elaboró la Convocatoria al Premio Estatal de Derechos Humanos 2014.

Durante el mes de noviembre, atendiendo a la invitación realizada por la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), se acudió a la presentación del nuevo programa de formación integral “VIVE UNID”, y a la conferencia “Saliendo de la Oscuridad”. Se participó en la presentación oficial con motivo de las actividades conmemorativas al “3 de Diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, en el Museo Rafael Coronel. Se acudió al Informe de Actividades Legislativas de la Diputada Irene Buendía Balderas, así como al de la Diputada María Elena Nava Martínez. Se asistió al Informe de Actividades Legislativas de la Diputada Federal Magdalena Núñez Monreal. Se participó en reunión de trabajo con las Diputadas Irene Buendía Balderas, Claudia Edith Anaya Mota y María Elena Nava Martínez, de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la H. Sexagésima Legislatura del Estado. Se participó en el Foro de Análisis del marco legal que norma a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se recibieron las propuestas de aspirantes a recibir el Premio Estatal de Derechos Humanos 2014, tal y como lo especifica la Convocatoria. Se coordinó la reunión de trabajo del Jurado Calificador del Premio en la que se revisaron las propuestas y se emitió el veredicto, en esta reunión se participó como fedatario. Posteriormente, la actividad de la Secretaría Ejecutiva, se centró en la organización general del evento de premiación.

En el mes de diciembre se participó en la organización de la Novena Marcha Silenciosa en conmemoración del “Día Mundial en respuesta ante el VIH/SIDA”. Se elaboró el plan de actividades conmemorativas a la Declaración Universal de los Derechos Humanos del día 10 de diciembre con todas las Visitadurías Regionales. Se elaboró y organizó la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Humanista Viktor Frankl y la CDHEZ. Se

elaboró preseas y pergaminos, así como los preparativos del evento correspondiente al Premio Estatal de Derechos Humanos 2014, realizado en el Salón de Recepciones del Antiguo Palacio de Gobierno. Se contribuyó a la organización de los festejos del mes de diciembre en coordinación con las áreas directivas de la CDHEZ, entre ellas reunión especial de Consejo Consultivo para el mes de diciembre y reunión general de fin de año para el personal.

La Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, revisó diariamente el Sistema Electrónico INFOMEX, con la finalidad de verificar y atender todas las solicitudes que por esta vía se reciben, canalizándolas al área correspondiente para dar una respuesta puntual y con apego a la ley en la materia. Durante el periodo que se informa se atendieron 32 solicitudes mediante dicho sistema, además, de manera presencial se recibieron 26 solicitudes más, todas fueron atendidas en tiempo y forma.

Los contenidos del sitio oficial de la CDHEZ se actualizaron puntualmente, tanto los espacios fijos de información relevante que se revisan mes con mes, tal es el caso del portal destinado para "Transparencia", así como, las actividades que están contenidas en el Programa Operativo Anual, y que comprende las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Visitadurías Generales, Subdirección de Capacitación, Visitadurías Regionales y Estadísticas de Quejas. Se participó en el taller de capacitación impartido por el Maestro Luis Fernando Araiz Morales, Director del Área de Informática de la CEAIP. Tan relevante ha sido esta capacitación que desde esa fecha venimos obteniendo el 100% de calificación.

Entre las facultades que le otorga la Ley de la CDHEZ al Presidente, está la de promover y suscribir instrumentos jurídicos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas; con todas aquellas que tengan que ver con los derechos humanos, para establecer bases que permitan obtener los mejores resultados en la observancia, prevención, promoción y defensa de los mismos. En el periodo que se informa se suscribieron 119 convenios de colaboración, entre ellos, la ratificación del convenio con los Clubes de Zacatecanos Migrantes Radicados en los Estados Unidos, efectuado en el marco de la celebración del Día del Migrante Zacatecano; uno más con la Presidencia Municipal de Zacatecas, administración encabezada por el actual Presidente Municipal, Licenciado Carlos Peña Badillo; se suscribieron 54 convenios de colaboración tripartita entre la CNDH, la CDHEZ y las asociaciones civiles que forman parte de la Red de OSC's de nuestro organismo. Se firmaron 58 convenios con los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, los cuales buscan desarrollar proyectos y programas de capacitación de manera conjunta, relacionados con la difusión y formación en materia de derechos humanos, dirigidos a servidores públicos en las áreas de

Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Prevención del Delito. Dicha acción nos permitirá estudiar y analizar la problemática actual en materia de derechos humanos, estando en posibilidad de extender líneas de acción para consolidar la cultura de la legalidad en favor de los derechos fundamentales. El Pacto Municipalista suscrito con ellos, es un paso que asegura la protección de los derechos humanos para nuestra sociedad. Se firmaron también los respectivos convenios con los Poderes del Estado: Ejecutivo, Judicial y con la anuencia del pleno, se hizo lo propio con la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.

Con la CNDH se llevaron a cabo varios proyectos y programas que están relacionados con la capacitación, formación y divulgación de los derechos humanos; en materia de recepción y tramitación de quejas, y uno más para sentar las bases de colaboración y apoyo interinstitucional para la implementación de una Red de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se activaron todas aquellas acciones de promoción, protección, divulgación y observancia del derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y mecanismos para facilitar el acceso a la justicia para las mujeres.

El Voluntariado de la CDHEZ, presidido por la Doctora María Eugenia del Río de Correa e integrado por trabajadores de la propia Institución, tiene como objetivo principal atender los casos que son canalizados por el Voluntariado Estatal. Los expedientes turnados son analizados y comentados por parte de la Maestra Emma Trujillo Lozano, Coordinadora de la Red Interinstitucional Províctima, quien al interior del Voluntariado de la CDHEZ, los pone a consideración de los asistentes y en conjunto, se analiza la mejor manera de resolverlos. En el periodo que se informa se han realizado 5 reuniones de trabajo, se han atendido 22 expedientes entre los que se destaca básicamente el apoyo con gestión social, atención médica, alimentaria, asistencial, de traslado y trámite de quejas escolares, entre otros. Las acciones del Voluntariado, las gestiones y apoyos que se otorgan, son el resultado de una serie de actividades implementadas para recabar fondos y aplicarlos en los asuntos que así lo ameriten.

Como parte del Control Documental, la Biblioteca Tenamaxtle, especializada en derechos humanos, ha incrementado su acervo en 780 libros y/o cd's, entre informes, gacetas, revistas, recomendaciones y bibliografía de diversa índole. En la actualidad cuenta con 7,646 ejemplares, los cuales son consultados por personal de la CDHEZ principalmente, pero también se ha tenido la visita de alumnos de la Escuela de Trabajo Social, así como estudiantes de la Licenciatura de Derecho provenientes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) y la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

La Biblioteca Tenamaxtle, abre sus espacios a la realización del Teatro Guiñol para niños que visitan la Institución. También se ha contado con la presencia de alumnos de preescolar y secundaria del Instituto Edison, así como los Jóvenes Promotores de la Preparatoria de la UAZ, campus Villa de Cos, Zacatecas. Se han impartido diversas conferencias dirigidas al personal de la CDHEZ como: “Manejo de Emociones Perjudiciales”, impartida por la Consejera Maestra Rosa María Caloca Caloca, y “Trata de Personas” impartida por personal de la CNDH. Por ser el espacio más idóneo para la realización de reuniones, la Biblioteca ha recibido al Voluntariado de la CDHEZ, al comité de docentes y servidores públicos que están trabajando para la elaboración de la currícula de la Asignatura Estatal “Jóvenes Zacatecanos por una Cultura de la Legalidad”, la Red de Integración Laboral para las Personas con Discapacidad, VIH y Tercera Edad; curso de inducción para prestadores de servicio social dentro de la Institución; reunión de logística previa al evento de la Toma de Protesta de los Jóvenes Promotores de Derechos Humanos del CECyTEZ; reunión de trabajo de los enlaces institucionales de la Sección 34 y 58 del SNTE y la CDHEZ, encargados de elaborar la propuesta de trabajo para el evento de firma de convenio de colaboración en contra de la violencia escolar; entre otros.

Acondicionamos una ludoteca en la Biblioteca Tenamaxtle, que brinda atención a los hijos de los trabajadores principalmente, además atendemos a los niños que acuden a nuestras oficinas acompañando a sus padres para recibir algún tipo de servicio.

En lo que se refiere a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Documental, la CDHEZ ha puesto especial atención en la elaboración del Presupuesto teniendo como soporte el Programa Operativo Anual (POA). Para este periodo 2014 se establecieron 11 subprogramas con un total de 337 actividades, que se encuentran distribuidas en los Programas Internos de Trabajo (PIT) por cada unidad Administrativa, los cuales son revisados y evaluados mes con mes, en cumplimiento de las metas marcadas alcanzamos un 100%.

Se elaboraron 11 Indicadores Estratégicos de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Gobierno del Estado, así como las actualizaciones que fueron requeridas conforme al Programa Nacional de Unidad y Desarrollo (PNUD), dichos indicadores son revisados y publicados en la página web institucional de manera anual y se encuentran sustentados en la Fracción XXV del Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Otra área que comprende el Control Documental y no menos importante, es el manejo del Archivo Institucional Histórico y Activo, el cual fue organizado

por años, separando el Archivo Común del Sustantivo. Para lograr un mejor manejo de la información, se cuenta con una relación en forma electrónica del Archivo Sustantivo que comprende especialmente los expedientes que ha generado la institución y que forman parte del ser y quehacer de la misma.

Actualmente se cuenta con expedientes organizados desde 1993 a 2008, clasificados de manera consecutiva mismos que se han ido sistematizando. En total son 3,925 expedientes, esto debido a que sólo se consideró tener a disposición los últimos 5 años. En lo que respecta a los años 2009 al 2013 y 2014, se tienen capturados y registrados 2,798 expedientes, y se encuentran al alcance para consulta cotidiana que realizan las diversas Visitadurías de la Institución. En total el Archivo Sustantivo Institucional consta de 6,723 expedientes.

El Archivo Común se complementa con la información que generan todos los departamentos y direcciones de la Institución, es ubicado por cada año de trabajo, teniendo para consulta los últimos 5 años (2009-2013), el resto se encuentra resguardado y forman parte de los documentos que causan baja documental.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# CAPACITACIÓN

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**E**n el año 2014 las acciones de capacitación fueron prioritarias para la CDHEZ, de hecho lo enfocamos a la tarea para “Abatir la Violencia Escolar” un fenómeno que en nuestro tiempo se acrecentó impulsado por las tecnologías de la información. Estamos convencidos que entregar la enseñanza y las herramientas de prevención, promoción y defensa en materia de derechos humanos a los niños y jóvenes es de gran trascendencia, es en otras palabras formar nuevos ciudadanos. Ha sido en los hechos, una y otra vez el camino que mejores beneficios deja a la sociedad. Así lo hicimos con los niños promotores, así lo implementamos con los jóvenes de los niveles de educación media básica, que hasta entonces habían sido un campo inexplorado, tanto por las condiciones de la edad y el estatus cultural que durante siglos ha prevalecido. Por eso afirmamos que la capacitación a niños y jóvenes ha demostrado una y otra vez, ser el camino más adecuado para los fines que perseguimos. No obstante lo anterior, no descuidamos las áreas que ordinariamente cubrimos como son: capacitación a funcionarios públicos, padres de familia, corporaciones policíacas, trabajadores de la CDHEZ y cuerpos de seguridad; el fomento a la cultura de la legalidad, el cine debate y la capacitación constante a la sociedad en su conjunto, a través de celebraciones y eventos especiales.

#### Capacitación a servidores públicos.

Estuvo dirigida a diferentes instancias en los tres niveles de gobierno, a organismos autónomos, sindicales y académicos. Los temas fundamentales fueron en materia de derechos humanos cuyas violaciones son motivo de queja, y la instancia competente para conocer de esos casos, es precisamente la CDHEZ. El fundamento toral es que los actos públicos en todos sus niveles, no deben estar apartados de los mandatos de la ley, debemos hacerle ver al funcionario público que su actividad tiene una regulación permanente, y que las conductas de acción deben seguir dichos lineamientos, pero que la inacción o la omisión también, pueden ser motivo de queja por parte de la ciudadanía.

Es por ello que apoyados en convenios, acuerdos, entrevistas y reuniones con funcionarios públicos, implementamos todas estas acciones. Durante el periodo que se informa trabajamos entre otras instancias con el ISSSTEZAC; el Centro de Salud Mental (CESAME) de Calera; con la Unidad de Emergencias Médicas del sector salud en Zacatecas; con la Secretaría de la Función Pública; el Instituto Estatal de Migración (IEM); con la Red del Plan de Escuelas Asociadas (PEA); con la oficina local de la UNESCO; el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP) como se hizo con la Delegación de Valparaíso y con la Sección 34 del SNTE; con la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC); con la

Delegación Zacatecas del ISSSTE; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Tecnológico y Urbano (SEDATU); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Economía. Capacitamos también al personal administrativo de los ayuntamientos de Morelos, Pánfilo Natera, Susticacán, Valparaíso, Villa Hidalgo, Río Grande, General Francisco R. Murguía; Juan Aldama, Miguel Auza, Tabasco, y Zacatecas. Así también complementamos las acciones de capacitación con personal de estancias infantiles, casas de asistencia, CENDIS y hospitales en los municipios de: Juan Aldama, Río Grande, Sombrerete, Fresnillo, Juchipila, Tlaltenango, Tepechtlán y Zacatecas. Particular mención debemos hacer en cuanto a la capacitación que alcanzamos con los trabajadores de la educación, vinculados y coordinados estrechamente con la SEDUZAC. Capacitaciones sobre derechos humanos y sobre todo aquellas acciones dirigidas para el abatimiento de la violencia escolar. Estas actividades las implementamos en espacios públicos y privados como fue en el Colegio Margil, Edison, y “Superior Teaching” de la capital; en los CECyTEZ llegando a jóvenes de todo el Estado, que se convierten en multiplicadores, como fue el caso en los municipios de Río Grande, Guadalupe, Loreto, Morelos, Saín Alto y Villa Hidalgo. De igual manera en los Jardines de Niños de Zacatecas y Guadalupe. Trabajamos intensamente en las escuelas primarias de la capital, Villa de Cos, Mazapil, Veta Grande, Morelos, Tabasco y Jerez.

Para tener más cobertura lo hicimos con las regiones educativas de Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas y Jerez; y con las Telesecundarias Ramón López Velarde de El Saladillo, Pánfilo Natera, y Felipe Ángeles de Fresnillo; con las escuelas secundarias Julián T. Medina de Zóquite y Roberto Cabral del Hoyo de Zacatecas.

La SEDUZAC y la CDHEZ implementamos acciones de capacitación sobre “Cultura de la Legalidad”, actividad prevista en la Asignatura Estatal “Jóvenes Zacatecanos por una Cultura de la Legalidad”, y para ello hicimos visitas a las diferentes regiones educativas, tanto para proveer de materiales didácticos informativos, como para corroborar el incremento del número de escuelas secundarias que trabajan con este sistema, llegando hasta la fecha a un total de 320 escuelas, a las cuales les damos un seguimiento constante.

#### Programa de fortalecimiento de la familia.

Mediante este programa se busca divulgar los derechos humanos de la niñez y la familia, está dirigido a padres y madres de familia, aplicado en escuelas, guarderías y jardines de niños de las colonias con alto grado de marginación, y en áreas detectadas en los siguientes municipios: Guadalupe,

Saín Alto, Pánfilo Natera, Zacatecas, Veta Grande, Fresnillo, Calera, Tabasco, Concepción del Oro, Juan Aldama, Susticacán, Valparaíso, Villa Hidalgo, Ciudad Cuauhtémoc y Luis Moya. También lo hicimos con otras instituciones como la Subsecretaría para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dependiente de la SEDESOL, con la Unidad de Enfermedades Mentales, el COBAEZ de Saín Alto y con el CAM de la capital, que es una institución formadora de docentes.

### Capacitación a grupos vulnerables.

En este sector se incluyen aquellos grupos de la sociedad, que por situaciones o características especiales, se encuentran en desventaja frente a los demás, aspecto que propicia marginación, agresiones, exclusión, rechazo o indiferencia. Esto sucede frecuentemente con mujeres, niñas y niños en situación de calle, migrantes, personas con discapacidad, grupos étnicos y adultos mayores. Es por ello que la capacitación se da para promover, proteger y supervisar el respeto y reconocimiento de los derechos que estas personas tienen dentro de la sociedad. Para hacer conciencia se emplean formas, métodos y técnicas que faciliten la comprensión de dicho fenómeno, tales como: teatro guiñol, cine debate, talleres, conferencias, etcétera. Durante el periodo que se informa se llevó a cabo en siete escuelas de la capital, en la Secretaría de la Función Pública, en las casas de asistencia de Fresnillo, Guadalupe, Jalpa, Villanueva, Teúl de González Ortega, Sombrerete, Miguel Auza, Tlaltenango, Tepechitlán, Juchipila, Río Grande y Zacatecas. Además acudimos a comunidades rurales como El Chiquihuite y los Cuervos en Susticacán; Rancho Nuevo, El Maguey y Francisco I. Madero de Zacatecas; Santa Rita de Jerez; Saucedo de la Borda de Veta Grande; El Saladillo de Pánfilo Natera; la Casa Hogar de San Martín, Pinos; el Club del Saber de Fresnillo; las escuelas Eulalia Guzmán, Víctor Rosales y Rafael Coronel de Guadalupe; Francisco García Salinas de Mazapil; Jardín de Niños Guadalupe Vega de Guadalupe y Casa Cuna Plácido Domingo de Zacatecas. Conferencias en El Orito; Lobatos Valparaíso; los municipios de Juan Aldama, Villa de Cos, Guadalupe, Enrique Estrada, Vetagrande y Fresnillo.

En relación al Cine Debate se organizó coordinadamente con la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) Campus Zacatecas; con el Centro Educativo Integral Roberto Cabral del Hoyo; la Escuela Secundaria Técnica “Francisco Tenamaxtle” número 34 de Zacatecas; con la Telesecundaria de la comunidad de Trujillo en el municipio de Fresnillo; el CBTA de Estancia de Ánimas, Villa González Ortega; con el CONAFE; con las Promotoras de la Mujer dependiente de SEDAGRO; el COBAEZ de Saín Alto y con la Universidad Autónoma de Fresnillo.

Capacitación a elementos de seguridad pública, militares, tránsito y custodios.

Es un programa permanente que realiza la CDHEZ, considerando que las condiciones y situaciones del país así lo ameritan, además porque los índices de quejas más elevados, recaen precisamente en las corporaciones policíacas. Cabe señalar que en toda recomendación emitida por la CDHEZ, uno de los resolutivos se vincula con la capacitación obligatoria de los cuerpos policíacos, y parte del cumplimiento por la autoridad es acreditar dicha capacitación. En el periodo que se informa se capacitó a los siguientes funcionarios: Custodios de las Cárcenes Distritales de Fresnillo, Miguel Auza, Tlaltenango, Juchipila, Teúl de González Ortega, Concepción del Oro, Pinos y Nochistlán; al personal del Centro de Atención Integral Juvenil de Villanueva y a los policías preventivos de Tabasco, Juan Aldama, Villa Hidalgo, Guadalupe, Calera, Tlaltenango, Valparaíso, Jerez, Morelos y Zacatecas, así como a los elementos del Ejército Mexicano con sede en Jalpa.

Capacitación a niños y jóvenes.

Para ello organizamos el Congreso Estatal de Niñas y Niños Promotores de Derechos Humanos, en coordinación con el IFE y la SEDUZAC, en el que los niños expusieron sus experiencias participando como Promotores de Derechos Humanos. De igual manera el Encuentro Estudiantil Parlamentario fue la oportunidad para hablar de su entorno con la Legislatura de Zacatecas, participando niñas, niños y adolescentes. El Encuentro Estatal de Adolescentes Promotores de Derechos Humanos, fue la oportunidad para que los adolescentes intercambiaran experiencias de trabajo. Estas acciones de capacitación llegaron a los cuarenta planteles del Colegio de Bachilleres en el Estado de Zacatecas. Durante el periodo que se informa quedan comprendidos el tercero y cuarto “Encuentro, de Promotores Juveniles” asistiendo estudiantes y docentes de los distintos planteles del COBAEZ. A partir de ello se establecieron los lineamientos de un proyecto denominado “Ángel por un Día”, que los jóvenes estudiantes realizaron en sus regiones y comunidades de influencia, mediante actividades altruistas como colectas de enseres, víveres y objetos de utilidad, se recabaron y posteriormente fueron entregados a los grupos vulnerables; su trascendencia social fue muy importante.

La capacitación a jóvenes y grupos de la sociedad civil es una de las principales metas que tiene la Comisión, abarcando temas de actualidad como un ambiente sano, cultura de la denuncia y el respeto a los derechos humanos.

Llegamos a un importante número de localidades en los municipios de Saín Alto, Zacatecas y Morelos. A las comunidades de Agua Blanca, El Jaralillo y Los Cuevas de Tabasco; a los municipios de Valparaíso y Noria de Ángeles; trabajamos con instituciones de educación superior tales como la Universidad Autónoma de Zacatecas concretamente en la Preparatoria número ocho de Valparaíso; con la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho; la Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas; la Preparatoria de Jerez de la UAZ; con el Parlamento Estudiantil de la SEDUZAC y en el evento conmemorativo del Día del Migrante, capacitando a las “Embajadoras de Derechos Humanos” que representaron a las federaciones, asociaciones, clubes y organizaciones de migrantes radicados en los Estado Unidos de Norteamérica.

#### Módulos informativos.

La instalación de estos módulos es una actividad constante, estableciendo una adecuada coordinación con las diferentes instancias de gobierno, multiplicando y resaltando así las actividades, festividades y conmemoraciones especiales tales como: “Feria de los Derechos”, organizada por el DIF en la Plaza Bicentenario. Foro “Violencia Escolar” durante la presentación de la Campaña Nacional contra la Violencia Escolar en el Hotel Don Miguel. Feria de la Salud; “Día Nacional de la Prueba del VIH/SIDA; un módulo en el CAM como parte de las actividades de capacitación para abatir y erradicar la violencia escolar; en el Congreso de Niñas y Niños Promotores de Derechos Humanos realizado en el Centro Platero de Zacatecas; en el VI Encuentro de Promotores Juveniles realizado en el Hotel Parador; en el CECyT de Colorada, Pinos; durante el Programa de Prevención del Delito; en el Salón Jerez de la FENAZA; a invitación de la SAGARPA se instaló un módulo en el Hotel Fiesta Inn durante la capacitación “Derechos de la Mujer Rural”; en el Hotel Parador a invitación del Instituto Estatal de Migración; por el “Día del Migrante Zacatecano” uno más en el Teatro Fernando Calderón; en la Feria de la Salud se instaló en la Preparatoria Número Dos de la UAZ; y en la Plaza Guadalupe con motivo del Día del Abrazo Mundial, organizado por los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.

#### Capacitación al personal de la CDHEZ.

La capacitación interna es un aspecto que no se debe desatender, es por ello que intensificamos nuestras acciones. Los aspectos de “Igualdad Laboral” se impartió a nuestro personal, apoyándonos en la Secretaría del Trabajo Delegación Zacatecas; curso de Readaptación Social dirigido a Visitadores e impartido por personal de la CDHEZ; Taller para Capacitadores de la Zona

Oeste de la FMOPDH sobre el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, impartido por personal de la CNDH en la ciudad de Durango; curso sobre Primeros Auxilios impartido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zacatecas; “Guías de Estudio para Alumnos de Secundaria” en la SEDUZAC; curso para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil organizado por el DIF; Foro Nacional “Los Derechos de los Migrantes” en la ciudad de México; Taller para Capacitadores de la Zona Oeste de la FMOPDH sobre Educación en Derechos Humanos impartido por personal de la CNDH, realizado en el marco de las actividades correspondientes a la Primera Reunión de Trabajo 2014 de la Zona Oeste de la FMOPDH con sede en Guadalajara, Jalisco; cursos de Inducción para personal de nuevo ingreso y prestadores de servicio social; curso “Trata de Personas en México, Retos y Perspectivas” impartido por la CNDH; Foro Educación y Liderazgo” de la UNID Campus Zacatecas; curso “Derechos de los Grupos Étnicos” impartido por personal de la Cuarta Visitaduría General de la CDHEZ; curso “Sistema Penitenciario” impartido por el personal de la CNDH; pláticas motivacionales “Cuatro Pasos para ser Feliz”, “Cómo Superar una Pérdida” y “Resiliencia: el Cisne y la Mariposa”, impartidas por la Consejera Bertina Ponce Villalobos, y organizado por el Voluntariado de la CDHEZ.

#### Conmemoraciones.

Mediante conferencias, foros, concursos, desfiles, marchas silenciosas, encuentros deportivos, etcétera, conmemoramos las siguientes fechas: XXI Aniversario de la CDHEZ; “Ley Contra la Violencia Escolar”; Día Internacional de la Mujer, coordinadamente con el Sector Salud, Tecnológico Regional de Zacatecas, Universidad Pedagógica sede Fresnillo, Biblioteca Mauricio Magdaleno, Paraíso Caxcán en Apozol y la representación de la UNESCO; el Día del Estudiante; el Día del Abogado; el Congreso Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Congreso Estatal de Embajadoras de Derechos Humanos; el Día del Migrante Zacatecano; el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y el Día Mundial Contra el VIH/SIDA. Cabe señalar que en las siete regiones que trabajamos y que son: Concepción del Oro, Río Grande, Fresnillo, Jerez, Tlaltenango, Jalpa y Loreto, incluyendo los municipio aledaños y las áreas de influencia donde la CDHEZ cuenta con oficinas, se realizan paralelamente eventos en dichas fechas conmemorativas, razón por la cual abarcamos todo el Estado, organizando actividades propias y multiplicando tanto las metas que nos trazamos como los alcances de difusión.

CAPACITACIÓN.  
Cuadro 2. Personas Capacitadas.  
Enero - Diciembre 2014.

Personas capacitadas	Cantidad
Jóvenes	6,265
Grupos Vulnerables	3,873
Servidores Públicos	3,651
Padres de Familia	2,902
Docentes	2,384
Cine Debate	833
Congreso Estatal de Niñas y Niños Promotores de Derechos Humanos	500
Encuentro Estudiantil Parlamentario	300
<b>TOTAL</b>	<b>20,708</b>

FUENTE: CDHEZ, Subdirección de Capacitación.



# RED INTERINSTITUCIONAL PROVÍCTIMA

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



La Red Interinstitucional Províctima funciona como un mecanismo de colaboración cuyo objetivo consiste en establecer y aprovechar vínculos institucionales, con el fin de potencializar los servicios de atención victimológica, agilizar los tiempos de respuesta y no duplicar esfuerzos que generen una doble victimización. En este afán, la CDHEZ ha fortalecido el apoyo a las víctimas, orientando el servicio no sólo a la asesoría sino también a la recuperación del estado físico y mental de las personas mediante la gestión y canalización de atención médica, psicológica, y psiquiátrica, por las instancias del Estado garantizando los servicios jurídicos y sociales necesarios para tales fines. Províctima es también un espacio de análisis y diagnóstico a través de consejos, redes y comités en los cuales participan las diferentes instancias, permitiéndonos así, conocer y analizar las políticas públicas y su incidencia en las condiciones en las que se ofrecen los servicios en nuestro Estado.

El Estado requiere una sociedad fortalecida y democratizada que pueda absorber a la víctima, sin estigmatizarla ni arrinconarla en espacios privados de atención, y que le brinde mediante su solidaridad y organización espacios alternativos de convivencia humana. Se pretende también que el servidor público genere confianza e interés en la víctima, de esta forma se sentirá segura, protegida y confiada con la autoridad, lo que hará menos traumática su experiencia y contribuirá a un mejor y más rápido restablecimiento.

La acción coordinada de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales ha tenido resultados en materia de sensibilización y capacitación a servidores públicos, así como, en la atención rápida y eficaz para una mejor resolución de cada caso. Actualmente la Red Interinstitucional Províctima se integra por las siguientes instituciones:

- 1.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): Programa de Atención a Víctimas del Delito.
- 2.- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ): Programa Províctima.
- 3.- Procuraduría General de la República (PGR): Dirección de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Atención a Víctimas.
- 4.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Programa IMSS Oportunidades.
- 5.- Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE): Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.
- 6.- Secretaría de Educación: Unidad de Equidad entre los Géneros.
- 7.- Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública: Centro de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, C4, 066 y 08.

- 8.- Subsecretaría de las Personas con Discapacidad.
- 9.- Secretaría de la Mujer: Centro de Atención de la Violencia y Prevención de La Violencia Contra las Mujeres (CAVIZ).
- 10.- Subsecretaría de la Juventud: Unidad de Sexualidad.
- 11.- Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAJ): Área de Psicología.
- 12.- Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema DIF Estatal.
- 13.- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Zacatecas (CAVIZ).
- 14.- Centro Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de los Servicios de Salud de Zacatecas (CEPAVIF).
- 15.- Secretaría de Seguridad Pública: Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 16.- Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Zacatecas: Área de Trabajo Social.
- 17.- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guadalupe: Área de Psicología.
- 18.- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calera de Víctor Rosales: Área de Trabajo Social.
- 19.- DIF Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas.
- 20.- DIF Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe.
- 21.- Instituto Municipal de la Mujer Zacatecana.
- 22.- Instituto Municipal de la Mujer Guadalupeense.
- 23.- Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalupe.
- 24.- Unidad Académica de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas: Centros de Investigación y Servicios Psicológicos (CISP).
- 25.- Instituto Tecnológico de Zacatecas (ITZ): Comité contra la Violencia hacia la Mujer (PEDPAVIM).
- 26.- Escuela de Trabajo Social.
- 27.- Centros de Integración Juvenil A.C. de Zacatecas (CIJ).
- 28.- Mujer del Siglo XXI, A.C.
- 29.- Banco de Alimentos, A.C.

Durante el periodo a informar, cumplimos con las metas establecidas, enfocando nuestra atención a los expedientes de usuarios que por primera vez solicitaron una asesoría, así como, dar seguimiento a los expedientes existentes para su atención, apoyo, gestión, canalización y una intervención adecuada en cada caso. Continuamos con la supervisión de Centros de Rehabilitación para Alcoholismo y Drogadicción, así como la participación activa en la conmemoración de fechas importantes, cuyo propósito es prevenir problemas sociales y capacitar a servidores públicos.

Estuvimos presentes en las actividades correspondientes a la “Semana Estatal del Adulto mayor”, “Semana Nacional de Salud de la Adolescencia”, “Jaque Mate a las Drogas”, “Abrazo Mundial”, “Día Nacional de la Prueba del VIH/Sida”, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA”, “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, “Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos” y “Aniversario de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas”, así mismo, en la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, el “Día Internacional de la Lucha Contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, entre otros.

Se participó como enlace institucional, en las reuniones ordinarias, extraordinarias y mesas de trabajo del Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAZ); Comité Estatal de Atención a la Salud del Adolescente (CEASAZ); Comisión Mixta de Supervisores de los Centros de Rehabilitación; Comité Estatal de Salud para la Atención al Envejecimiento (COESAEN); en las reuniones de trabajo de la “Ruta Crítica para Atención de las Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género”; Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) y en las reuniones del Voluntariado de la CDHEZ y Voluntariado Estatal del DIF.

Se acudió a la Conferencia Magistral "La reconciliación entre los sexos" convocada por el CAVIZ; al evento de presentación de la “Campaña de Prevención de las Adicciones en Niños de Preescolar” de los SSZ y SEDUZAC; al "Foro de Consulta sobre Prevención de la Violencia Escolar" organizado por la CDHEZ e impartido por personal de la CNDH; "Foro Regional sobre Autismo y Síndrome de Down", convocado por el DIF Municipal de Zacatecas; Conferencia Magistral "Hablemos del Amor en lo Femenino"; Congreso “El Impacto de las Redes Sociales en la Dinámica Familiar Actual”; Curso “Prevención del Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes”; Curso Taller sobre Adolescencia; ciclo de conferencias por el Día Mundial de la Población; Foro Nacional sobre Discapacidad, Sexualidad y Derechos Humanos; Foro “Instrumentos Internacionales para la Atención a Mujeres que sufren Violencia”; al curso “El niño y niña víctima de violencia”; Taller “La infancia, el cuerpo y la psicomotricidad”; Conferencia Magistral “Resiliencia en las Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja”; ciclo de conferencias por la no violencia organizado por el CAVIZ; curso “Norma 046 para Prevenir la Violencia Sexual y de Género”; obra de teatro “Prevención de la Obesidad Infantil”; Conferencia Magistral “La Participación Ciudadana en los Procesos de Incorporación de la Perspectiva de Género en el Gobierno Municipal”; Conferencia sobre “Prevención de Abuso Sexual Infantil”; Ciclo de Conferencias para los Jóvenes del Centro de Internamiento para Adolescentes (CIJ).

Se apoyó en las “Jornadas de Capacitación y Sensibilización sobre Trata de Personas y Derechos Humanos”, se acudió al Informe Anual de Actividades del Centro de Integración Juvenil y firma de convenio con “Alianza de Mujeres contra las Drogas”; también se acudió a la presentación del proyecto de “Desarrollo y Crecimiento” por parte del Centro de Rehabilitación Voluntad y Acción, A.C.

Se participó con la instalación de módulos informativos en diversas ferias de la salud destacándose las siguientes: inauguración y clausura de la “Semana Estatal de la Adolescencia” en la Universidad de Durango campus Zacatecas; “Jaque Mate a las Drogas”; “Caminata Abrazo Mundial”; “Vas a Mover a México”; y “Semana del Estudiante Universitario”; “Día Nacional para la Promoción de la Prueba de Detección del VIH”.

En apoyo a actividades de las Visitadurías Generales, Regionales e Itinerante, acudimos a la Escuela Primaria “Benito Juárez” en Zacatecas; al Jardín de Niños “Hermanos Grimm”, en la comunidad de Francisco I. Madero, Guadalupe, Zacatecas; al Centro de Educación Básica para Alumnos de Alto Rendimiento Escolar (CEBAARE) en Guadalupe, Zacatecas; Escuela Primaria “Salvador Varela Reséndez” en Jerez, Zacatecas; Escuela Primaria “Miguel Auza” de Zacatecas; Escuela Primaria “Candelario Huizar”; de Jerez, Zacatecas; Escuela Primaria “Salvador Varela Reséndez” en Guadalupe, Zacatecas; y Escuela Primaria “Pedro Moreno” de la comunidad La Loma, Loreto, Zacatecas.

Se realizaron Jornadas Itinerantes en Lobatos, Valparaíso, Zacatecas; en la comunidad Emiliano Carranza, de Miguel Auza, Zacatecas; Tacoaleche, Santa Mónica, Saucedá de la Borda, comunidades de Guadalupe, Zacatecas; San José de Lourdes en Fresnillo, Zacatecas; Comunidad San Tiburcio, Mazapil, Zacatecas; en los municipios de Loreto, Tabasco, Concepción del Oro, Trancoso, Sombrerete, Jalpa, Juchipila, y Villa de Cos.

Se revisaron 31 Centros de Rehabilitación en diferentes municipios del Estado: en la ciudad de Zacatecas, se visitaron tres centros, uno de ellos para mujeres y dos para hombres. En Guadalupe, Zacatecas, se visitaron cinco centros, uno en Santa Mónica, uno para mujeres, otro mixto de adolescentes y otro para hombres. Se acudió al municipio de Nochistlán, en donde se ubicó un centro de puertas cerradas, para hombres, en proceso de certificación para la adecuada aplicación de la Norma 028. En Loreto, Zacatecas, se revisó un centro. Se visitó en el municipio de Sombrerete, un centro, el cual fue cerrado por inadecuado funcionamiento. En Fresnillo, Zacatecas, se supervisaron tres centros, uno es un centro cristiano y dos de puertas cerradas para hombres. Se

acudió a Jerez, Zacatecas, en donde se visitaron cinco centros muy variados en su funcionamiento, dos de ellos apegados a la Norma 028, dos en proceso de certificación y uno más sin certificación. En Trancoso, Zacatecas, se visitó una clínica la cual funciona apegada a la Norma 028 y está en proceso de certificación. Tres centros más se visitaron en Ojocaliente para luego acudir a Jalpa y Juchipila a revisar dos centros, todos ellos en proceso de certificación, lo cual les permitirá acceder a presupuesto federal. También se acudió a revisar estancias al municipio de Tlaltenango de Sánchez Román y a Calera de Víctor Rosales.

Durante el periodo que se informa se atendieron 355 casos por supuestas violaciones a derechos humanos o presunción de delitos. Las problemáticas que se abordaron fueron principalmente atención psicológica por problemas de pareja, problemas de conducta y familiares, o conductas sexuales inadecuadas, atención para adultos mayores, violencia escolar, familiar, institucional y a enfermos con discapacidad, adicciones, negligencia médica, atentados a la integridad, acoso y abuso sexual, maltrato infantil, gestión de apoyos, reintegración de menores, localización de familiares, asesorías de pensión alimenticia, custodia y convivencias, y atención a personas indigentes, entre otras.

RED INTERINSTITUCIONAL PROVÍCTIMA.  
Cuadro 3. Casos atendidos.  
Enero - Diciembre 2014.

Asunto	Número de Casos
Gestión y/o canalización	70
Atención psicológica	49
Problemática que involucra a menores	49
Violencia escolar	47
Problemática familiar, problemas de conducta, divorcio	28
Violencia familiar	28
Abuso sexual	25
Problemas de adicciones	20
Problemas de salud mental	13
Adultos mayores	6
Discapacidad	4
Pensión alimenticia	4
Asesoría legal	3
Violencia laboral o institucional	3
Otros casos	6
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>

FUENTE: CDHEZ, Registro de archivos del área de Províctima.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



**D**urante el periodo que se informa la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil que coordina la CDHEZ incrementó de manera importante su número de integrantes, la incorporación de nuevas asociaciones es reflejo de una pluralidad democrática que priva en Zacatecas, y de la preocupación de los diferentes sectores que viven de cerca la compleja problemática de nuestros tiempos. Organizarse fuera del gobierno es para la sociedad una inmejorable oportunidad para participar, para expresar e impulsar las diferentes actividades que desde esa iniciativa auténtica, cada asociación civil persigue. Así quedan plasmadas sus motivaciones, preocupaciones y anhelos que desde luego, son trazados mediante la puesta en práctica de actividades con objetivos precisos para evaluar las metas que cada una de ellas busca alcanzar. Por eso son exitosas, y las acciones que realizan por lo general se vinculan con la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos.

Nuestra Red es tan diversa y de tal trascendencia, que prácticamente abarcamos todos los aspectos asociados con la vida colectiva. Por ejemplo: para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, participan las siguientes asociaciones: Abogadas Litigantes del Estado de Zacatecas; Abogados Prodesarrollo; Colegio de Abogados de Jerez; Consultoría OIKOS; Coordinadora Nacional de Desarrollo y Progreso de Fresnillo; Movimiento El Tercer Frente de Calera; Paradigma Siglo XXI y Alianza Nacional de Derechos Humanos de Servicios Informativos en Ojocaliente. Para la atención de grupos vulnerables o con problemas de discapacidad participan las siguientes organizaciones: Asociación Deportiva, Recreativa, Cultural y Adaptación de Ciegos y Débiles Visuales; Asociación Estatal de Olimpiadas Especiales de Zacatecas; Asociación Pro Parálíticos Cerebrales A.P.A.C. Zacatecas; Centro de Capacitación de Educación Especial La Luz de Guadalupe; Asociación Pro Discapacidad Integral de Loreto; Inclusión Zacatecas y Personas con Audición Limitada de Zacatecas.

En favor de la salud participan: Hay Vida en mis Sueños y AMANC que atienden y respaldan a niños con cáncer. Contra las adicciones participan: Centro de Atención y Prevención de Adicciones y Alcoholismo; Centro de Integración Juvenil; Despertar a la Vida en Ojocaliente y Voluntad y Acción en Jerez. En favor de la educación son parte de nuestra Red: Asociación Isaac por el Desarrollo Humano y Fundación Integral por la Calidad Educativa. Contra la violencia hacia las mujeres: Odisea; asociación AMERICA y CCOVIZAC, entre otras. Para garantizar y difundir el derecho a la información contamos con las siguientes organizaciones: Mujeres Periodistas y Comunicadoras de Zacatecas MUPEZA; Periodistas y Comunicadores del Estado de Zacatecas. En favor del derecho al desarrollo social existe un gran número, entre otras tenemos a: Banco de Alimentos de Zacatecas; Consultoría y Sociedad Civil; Comité de Vecinos Calle Fernando Villalpando y Anexas; Igualdad Cambiando Sentido;

Casa de la Mujer Eulalia Guzmán; Centro de Formación Humana; Cobijando el Patrimonio; Asociación Cinco de Mayo en Guadalupe y Zacatecas; Contacto Zacatecas de Fresnillo; Familias Unidas Zacatecanas; Frente Estatal de Jefas de Familia; Fundación Eleanor Roosevelt; Fundación Sonia Félix Cherit Casa de Engracia; Grupo Tiempo de Vivir; Jóvenes Comprometidos: Mujeres por una Binacionalidad Digna; Mujeres del Siglo XXI; Mujeres y Punto; Proyectos Comunitarios de Zacatecas; Red de Emprendedoras Zacatecanas; Unión y Fuerza de Zacatecas; Vida y Familia y Zacatecas Unido Moviendo Acciones; Unidad Binacional con Equidad y Transparencia.

En favor de la igualdad entre mujeres y hombres: Colectivo Hijas e Hijos de la Luna; Colectivo Mujeres Construyendo Igualdad; Colectivo para la Equidad y Defensa de los Derechos de la Mujer TECHIYALIZTLI; Fundación por la Diversidad y la No Violencia; Grupo Eclipse Lésbico y la Red Zacatecana para el Desarrollo y la Inclusión. En favor de los derechos ambientales participan: El Hermano Mayor El Planeta; Organización Ecológica de la Vivienda; Pasión y Trabajo por México. En favor del desarrollo político: Alternativa de Participación; Agrupación Política Nacional México Nuevo; Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria; Valores Zacatecanos. En favor de los grupos étnicos: TAME ENJUAROS. En favor del Derecho a la Vida: Derechos Humanos del Concebido. En favor de los derechos culturales participa: Centro Cultural San Nicolás de Pinos. En favor de los derechos deportivos: Centro Impulsor y Promotor al Deportista Zacatecano. En favor de las personas de la Tercera Edad: Pequeño Mundo de la Tercera Edad y Asociación Humanitaria Zacatecas.

La Red tuvo una importante participación en la promoción y difusión de los derechos humanos, organizando una gran cantidad de eventos en coordinación con nuestro organismo. Resaltamos por la importancia del tema y complejidad del delito, el fenómeno de la “Trata de Personas” organizado coordinadamente con la CNDH y la Cuarta Visitaduría de Atención al Migrante. También se realizaron diversas reuniones de trabajo con la Red y eventos de capacitación en temas de actualidad como la “Orientación Fiscal para Asociaciones Civiles” cuyo ponente fue Esaúl Herrera González, Asesor Especialista Fiscal; otra sobre la “Dignidad Humana”, llevada a cabo en colaboración con AMERICA A.C. fungiendo como ponente la Maestra María Esperanza Plaza Ferreira, Subdirectora de Área de la Dirección General de Enlace y Desarrollo con Organismos No Gubernamentales de la CNDH. Se gestionaron materiales bibliográficos y de promoción ante la CNDH; material bibliográfico para el Movimiento Tercer Frente, A.C; la CNDH nos respaldó en todo momento con conferencistas para eventos de capacitación con temas como “El nuevo sistema de justicia penal” organizado por la Asociación Civil del Colegio de Abogados de Jerez y otra más sobre “Violencia Escolar”, llevada a cabo en el CECATI de Fresnillo, dirigida a docentes de la Zona Escolar 3 de la

Región Estatal Educativa 2, con la participación de la Licenciada Guadalupe Anguiano Fuentes conferencista de la CNDH. También se apoyó con la difusión del “Programa de Capacitación a las OSC's y otros Actores de la Sociedad Zacatecana”, evento organizado por el INDESOL y la Asociación Civil ISAAC por el Desarrollo, efectuado en el Tecnológico de Monterrey Campus Zacatecas.

Se realizó reunión de trabajo con la Asociación Civil “Pasión y Trabajo por México”, para coordinar la conferencia sobre el tema de “Educación y Participación para el Desarrollo Sustentable en la Sociedad Civil”. Como cierre de actividades 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las ONG's integrantes de la Red Estatal.

Cabe destacar que nuestra Red de OSC's se vio fortalecida con la incorporación de 32 asociaciones más, actualizamos para ello el estatus jurídico en que se encuentra cada una de ellas, considerando que al interior de sus estructuras directivas hay cambios constantes, empezando por el cargo de Presidente que ostenta la representación jurídica. Con ese propósito se suscribieron 54 convenios de colaboración tripartita entre la CNDH, la CDHEZ y las asociaciones civiles que forman parte de la Red de OSC's de nuestro organismo, contando con la anuencia del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, como parte de su gira por Zacatecas en el mes de mayo. Con dichos instrumentos de colaboración estaremos realizando acciones en favor de la cultura de la legalidad, así como la promoción y defensa de los derechos humanos en favor del pueblo zacatecano.



# ORIENTACIÓN Y QUEJAS

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**C**uando el equilibrio entre gobernante y gobernado se rompe, por exceso o defecto en la función pública, se surte la competencia de este Organismo, para recibir y conocer una queja. Nuestro objetivo primordial consiste en promover y proteger los derechos humanos en todos los ámbitos, cuando éstos sean violentados por parte de servidores públicos de los niveles estatal o municipal. Esta actividad, se desempeña con profesionalismo por el personal que labora en este departamento, equipo de trabajo que se encuentra conformado por cuatro profesionales del Derecho, aunado a que dicha función se fortalece con el personal de guardia que brinda atención las veinticuatro horas del día, sumado al esfuerzo de los Visitadores Generales, Regionales e Itinerante, quienes diariamente asumen la responsabilidad de servicio, la cual se ve reflejada en las quejas recabadas, así como en las asesorías y orientaciones que se brinda a toda persona que acude a este Organismo.

Es importante señalar que el servicio que se brinda a la ciudadanía es con la mayor responsabilidad, el cual inicia desde el momento en que las personas acuden en busca de apoyo; de ahí la importancia de este departamento, porque generalmente nuestros usuarios se presentan ante este Organismo, como última instancia, en el sentido de que los servidores públicos encargados de atender sus problemáticas, no lo hacen, e inclusive los tratan de manera prepotente; de ahí que es necesario que la atención que se les brinde sea cordial y con la convicción de entender que en ocasiones vienen molestos por todos los caminos que recorrieron y no les dieron solución a sus demandas.

Es ineludible señalar que toda persona que solicite la intervención de este Organismo, debe retirarse satisfecha porque se le atendió de manera correcta, ya sea porque se le recabó la queja, en el caso de que sea de nuestra competencia el asunto planteado, o bien, que se le orientó jurídicamente cuando es a otra instancia a quien le compete atenderlo.

Además, es importante precisar que el Departamento de Orientación y Quejas tiene a cargo el programa de personas extraviadas, el cual consiste en la elaboración de boletines, en los que se plasma la fotografía y datos de la persona extraviada, mismo que se difunde en todos los municipios del Estado, en Agencias del Ministerio Público, en el lugar que señalen los familiares tuvieron conocimiento que pudiera encontrarse, así como en todos los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país.

La ley establece la obligación de recabar quejas de oficio, cuando por su trascendencia se difundan en la prensa local o nacional, situaciones que pudieran constituir violaciones a derechos humanos. Cabe señalar que esta noble labor de defensa de los derechos humanos, se robustece con el trabajo de investigación de las visitadurías y se concluye con las resoluciones que se

emiten, en donde se establece con claridad si se acreditaron o no las violaciones a derechos Humanos denunciadas.

Durante el periodo que se informa, se atendieron 792 quejas, de las cuales 19 se iniciaron de Oficio por tratarse de violaciones graves a los derechos humanos. En cuanto a las asesorías, se otorgaron 3,747 de distintas materias, más frecuentemente, la penal, administrativa, familiar, laboral, civil, penitenciaria y agraria.

Se anexa cuadro estadístico en el que se detalla con claridad las asesorías que se recabaron en el periodo que se informa:

#### ASESORÍAS.

Cuadro 4. Asesorías registradas, clasificadas por Tipo.  
Enero - Diciembre 2014.

Por Tipo	Cantidad	Porcentaje
Administrativas	1,899	50.68
Penales	587	15.67
Laborales	515	13.74
Familiares	293	7.82
Penitenciarias	207	5.52
Civiles	129	3.44
Mercantiles	47	1.25
Agrarias	44	1.18
Psicológicas	25	0.67
Fiscales	1	0.03
<b>TOTAL</b>	<b>3,747</b>	<b>100</b>

FUENTE: CDHEZ, Departamento de Orientación y Quejas, Departamento de Informática.

## ASESORÍAS.

Cuadro 5. Asesorías registradas, clasificadas por Región.  
Enero - Diciembre 2014.

Región o Departamento	Cantidad	Porcentaje
Zacatecas	1,995	53.24
Visitaduría Regional Jalpa	354	9.45
Visitaduría Regional Jerez	313	8.35
Visitaduría Regional Fresnillo	244	6.52
Visitaduría Regional Tlaltenango	211	5.63
Visitaduría Itinerante	201	5.36
Visitaduría Regional Concepción del Oro	192	5.12
Visitaduría Regional Río Grande	136	3.63
Visitaduría Regional Loreto	101	2.70
<b>TOTAL</b>	<b>3,747</b>	<b>100</b>

FUENTE: CDHEZ, Departamento de Orientación y Quejas, Departamento de Informática.



# VISITADURÍAS

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



Las Visitadurías Generales, Regionales e Itinerante, sin lugar a dudas constituyen la parte toral de este Organismo Estatal, en cuanto a la defensa de los derechos humanos; en efecto, es precisamente en esta área tan importante, en donde se realiza la investigación respectiva de cada una de las quejas que se presentan por personas que consideran que les fueron violentados sus derechos humanos por parte de servidores públicos de carácter estatal o municipal.

Se afirma que es una labor de gran valía porque es en los Visitadores en donde recae la gran responsabilidad de determinar si se acreditan las violaciones a derechos humanos denunciadas; para ello, invariablemente se realiza una investigación objetiva e imparcial, en la que se deben allegar de todos los elementos de convicción que estén a su alcance para estar en condiciones de presentar su proyecto de resolución final.

Con relación a lo anterior, nunca se debe pasar por alto que atrás de cada expediente que se investiga, se encuentran personas que son quienes presentan las denuncias, porque se sienten vulneradas en sus derechos humanos por actos atribuibles a servidores públicos del ámbito ya precisado y es por ello que su investigación se debe realizar de manera cuidadosa, para estar en condiciones de establecer en la resolución, cuales fueron los elementos probatorios que se tomaron en consideración para resolver, o bien, en el caso contrario, cuales son los fundamentos y argumentos para determinar que no se acreditan las violaciones a los derechos humanos denunciadas. Es importante aclarar, que no en todos los casos los agraviados tienen razón en sus pretensiones; a esto nos referimos cuando se afirma que el trabajo de los Visitadores es de gran relevancia ya que sus resoluciones deben realizarse de tal manera, que en el caso de que sean impugnadas ya sea por el servidor público a quien se dirigió una recomendación vía reconsideración o por los quejosos por medio del recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sean confirmadas, atendiendo a que fueron realizadas de una manera pulcra, esto es que se encuentren debidamente fundadas y motivadas; premisas que son indispensables para su emisión.

Otro punto no menos importante son los programas que cada uno de las Visitadurías Generales tienen a su cargo, esto es, aunado al trámite de las quejas que por turno les corresponde investigar, tienen la responsabilidad de atender cada uno de ellos, programas específicos. La Primera Visitaduría coordina el sistema penitenciario; la Segunda Visitaduría lo relativo a grupos en situación de vulnerabilidad; la Tercera Visitaduría, el seguimiento de las resoluciones emitidas cuando así se amerite y la Cuarta Visitaduría atención a migrantes y trata de personas.

## VISITADURÍAS.

Cuadro 6. Quejas registradas, clasificadas por Conclusión de Expediente.  
Enero - Diciembre 2014.

Por Conclusión de Expediente	Cantidad	Porcentaje
Quejas en trámite	300	37.55
Quejas resueltas durante su trámite	97	12.14
Quejas remitidas a la CNDH *	95	11.89
Acuerdos de no responsabilidad	83	10.39
Allanamiento de la autoridad a la queja	63	7.88
Desistimiento del quejoso	57	7.13
Conciliaciones	37	4.63
Falta de interés del quejoso	27	3.38
Incompetencia de la CDHEZ	17	2.13
Recomendaciones **	10	1.25
Quejas Improcedentes	5	0.63
Quejas archivadas por quedar sin materia	4	0.50
Quejas remitidas a otras Comisiones Estatales ***	4	0.50
<b>TOTAL</b>	<b>799</b>	<b>100</b>

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

### NOTAS:

\* CNDH, se refiere a las quejas que son remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrar autoridades del orden federal.

\*\* El total de quejas acumuladas en el 2014 es de **792**, más los expedientes de Recomendación de periodos anteriores; en este caso **7**.

\*\*\* Otras Comisiones Estatales, indica que la queja fue remitida a la Comisión de Derechos Humanos de otra entidad federativa por involucrar autoridades de otro Estado de la República Mexicana.

## VISITADURÍAS.

Cuadro 7. Quejas registradas, clasificadas por Región o Departamento.  
Enero - Diciembre 2014.

Por Región o Departamento	Cantidad	Porcentaje
Zacatecas	433	54.67
CNDH (Quejas Federales) *	95	11.99
Visitaduría Regional Fresnillo	54	6.82
Visitaduría Regional Jerez	40	5.05
Visitaduría Regional Loreto	34	4.29
Visitaduría Itinerante	30	3.79
Visitaduría Regional Río Grande	29	3.66
Visitaduría Regional Concepción del Oro	27	3.41
Visitaduría Regional Tlaltenango	24	3.03
Visitaduría Regional Jalpa	22	2.78
Otras Comisiones Estatales **	4	0.51
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>	<b>100</b>

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

### NOTAS:

\* CNDH, se refiere a las quejas que son remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrar autoridades del orden federal.

\*\* Otras Comisiones Estatales, indica que la queja fue remitida a la Comisión de Derechos Humanos de otra entidad federativa por involucrar autoridades de otro Estado de la República Mexicana.

VISITADURÍAS.

Cuadro 8. Quejas registradas, clasificadas por Autoridad presunta infractora.  
Enero - Diciembre 2014.

Por Autoridad Presunta Infractora	Cantidad
Policías Preventivas Municipales	165
Escuelas Primarias en el Estado	62
Agencias del Ministerio Público	55
Policía Ministerial en el Estado	55
Gobierno del Estado	53
Otras Autoridades del Estado o Municipales	52
Presidencias Municipales	41
Escuelas Secundarias en el Estado	34
Otras Instituciones Educativas en el Estado	34
IMSS Delegación Zacatecas *	33
Dependencias del Sector Salud en el Estado	30
Otras Autoridades Federales *	29
Policía Estatal Preventiva	23
Secretaría de Educación de Zacatecas	20
Jardines de Niños en el Estado	19
ISSSTE Delegación Zacatecas *	19
Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado	18
Procuraduría General de Justicia del Estado	18
Centros de Readaptación Social en el Estado	10
Secretaría de la Defensa Nacional (Ejercito Nacional Mexicano) *	9
H. Ayuntamientos Municipales	8
Autoridades de otros Estados **	4
Marina Armada de México *	1
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTAS:

\* CNDH, se refiere a las quejas que son remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrar autoridades del orden federal.

\*\* Otras Comisiones Estatales, indica que la queja fue remitida a la Comisión de Derechos Humanos de otra entidad federativa por involucrar autoridades de otro Estado de la República Mexicana.

## VISITADURÍAS.

Cuadro 9. Quejas registradas, clasificadas por Presunta Voz Violatoria.  
Enero - Diciembre 2014.

Voz Violatoria	Cantidad
Ejercicio indebido de la función pública	195
Detención arbitraria, con o sin lesiones	160
Violación del derecho de los menores a proteger su integridad	100
Otras voces violatorias	51
Lesiones	43
Dilación en la procuración de justicia	36
Negligencia médica	35
Negativa al derecho de petición	32
Violación del derecho a la igualdad y al trato digno	15
Hostigamiento laboral	15
Negativa o inadecuada prestación del servicio público en educación	14
Negativa o inadecuada prestación del servicio público en salud	13
Insuficiente protección de personas	11
Violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	11
Intimidación	9
Negativa del derecho a la educación	9
Amenazas	7
Irregular integración de averiguación previa	7
Violación del derecho al trabajo	6
Discriminación	6
Allanamiento de morada	5
Tortura	3
Violación del derecho de las personas con alguna discapacidad	3
Exigencias sin fundamentación	2
Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	2
Acoso laboral	2
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: Algunos expedientes de queja pueden contener más de una voz violatoria. En el presente cuadro se tomó como referencia la voz violatoria más relevante, de acuerdo a la naturaleza de cada caso.

VISITADURÍAS.

Cuadro 10. Acuerdos de No Responsabilidad.

Enero - Diciembre 2014.

1 de 6

Expediente	Autoridad/ Presunta Violación	Fecha de Emisión
CDHEZ/004/14	Centro de Salud de Tlaltenango, Zac. Inadecuada prestación del servicio público en salud	09-May-14
CDHEZ/027/14	Hospital Comunitario de Valparaíso, Zac. Negligencia médica	20-May-14
CDHEZ/141/14	Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado. Negativa al derecho de petición	26-May-14
CDHEZ/011/14	Policía Preventiva de Fresnillo, Zac. Detención arbitraria	05-Jun-14
CDHEZ/051/14	Escuela Primaria "W. de López Ortiz" de Fresnillo, Zac. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	05-Jun-14
CDHEZ/110/14	Policía Preventiva de Monte Escobedo, Zac. Detención arbitraria	06-Jun-14
CDHEZ/135/14	Policía Preventiva de Jerez, Zac. Detención arbitraria	09-Jun-14
CDHEZ/072/14	Presidencia Municipal de Fresnillo, Zac. Ejercicio indebido de la función pública	13-Jun-14
CDHEZ/075/14	Dirección de Fraccionamientos Rurales del Estado de Zac. Ejercicio indebido de la función pública	13-Jun-14
CDHEZ/046/14	Policía Estatal Preventiva. Lesiones	16-Jun-14
CDHEZ/095/14	Policía Preventiva de Valparaíso, Zac. Lesiones	16-Jun-14
CDHEZ/143/14	Agencia del M.P. de Primera Instancia de Pinos, Zac. Dilación en la Procuración de Justicia	16-Jun-14
CDHEZ/163/14	Agencia del M.P. adscrito a Delitos contra el Orden Familiar. -- Dilación en la procuración de justicia	16-Jun-14
CDHEZ/166/14	Policía Preventiva de Zacatecas. Detención arbitraria	16-Jun-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.

VISITADURÍAS.

Cuadro 10. Acuerdos de No Responsabilidad.

Enero - Diciembre 2014.

2 de 6

Expediente	Autoridad/ Presunta Violación	Fecha de Emisión
CDHEZ/052/14	Escuela Primaria "Héroes Patrios" de Zacatecas. Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	24-Jun-14
CDHEZ/231/14	Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad de Jerez, Zac. Cobro indebido de contribuciones e impuestos	24-Jun-14
CDHEZ/013/14	Agencia del M.P. Especializado en Secuestros. Dilación en la procuración de justicia	01-Jul-14
CDHEZ/105/14	Policía Ministerial del Estado. Detención arbitraria	04-Jul-14
CDHEZ/138/14	Procuraduría General de Justicia del Estado. Ejercicio indebido de la función pública	04-Jul-14
CDHEZ/158/14	Museo Zacatecano. Lesiones	07-Jul-14
CDHEZ/179/14	Procuraduría del DIF de Zacatecas. Ejercicio indebido de la función pública	14-Jul-14
CDHEZ/191/14	Presidencia Municipal de Saín Alto, Zac. Violación al derecho a la libertad de expresión	14-Jul-14
CDHEZ/151/14	Policía Preventiva de Fresnillo, Zac. Amenazas	15-Jul-14
CDHEZ/145/14	Policía Preventiva de Fresnillo, Zac. Detención arbitraria	08-Ago-14
CDHEZ/187/14	Presidencia Municipal de Zacatecas. Ejercicio indebido de la función pública	13-Ago-14
CDHEZ/056/14	Policía Preventiva de El Salvador, Zac. Detención arbitraria	14-Ago-14
CDHEZ/161/14	Policía Preventiva de Guadalupe, Zac. Detención arbitraria	14-Ago-14
CDHEZ/234/14	Agencia del M.P. de Miguel Auza, Zac. Detención arbitraria	14-Ago-14
CDHEZ/268/14	H. Ayuntamiento de Zacatecas. Ejercicio indebido de la función pública	14-Ago-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.

VISITADURÍAS.

Cuadro 10. Acuerdos de No Responsabilidad.

Enero - Diciembre 2014.

3 de 6

Expediente	Autoridad/ Presunta Violación	Fecha de Emisión
CDHEZ/137/14	Unidad Académica de Historia de la UAZ. Ejercicio indebido de la función pública	15-Ago-14
CDHEZ/148/14	Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac. Ejercicio indebido de la función pública	15-Ago-14
CDHEZ/181/14	Policía Preventiva de Calera, Zac. Detención arbitraria	15-Ago-14
CDHEZ/186/14	Policía Preventiva de Tlaltenango, Zac. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	15-Ago-14
CDHEZ/298/14	Policía Preventiva de Tepetongo, Zac. Ejercicio indebido de la función pública	21-Ago-14
CDHEZ/288/14	Policía Preventiva de Concepción del Oro, Zac. Detención arbitraria	25-Ago-14
CDHEZ/157/14	H. Ayuntamiento de Zacatecas. Violación al derecho de las personas con algún tipo de discapacidad	29-Ago-14
CDHEZ/223/14	Policía Preventiva de Trancoso, Zac. Detención arbitraria	01-Sep-14
CDHEZ/364/14	Universidad Autónoma de Zacatecas. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	01-Sep-14
CDHEZ/272/14	Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad de Concepción del Oro, Zac. Ejercicio indebido de la función pública	02-Sep-14
CDHEZ/311/14	Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac. Discriminación	02-Sep-14
CDHEZ/203/14	Policía Ministerial del Estado. Detención arbitraria	05-Sep-14
CDHEZ/276/14	Policía Preventiva de Fresnillo, Zac. Detención arbitraria	05-Sep-14
CDHEZ/155/14	Policía Ministerial del Estado. Ejercicio indebido de la función pública	08-Sep-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.

VISITADURÍAS.

Cuadro 10. Acuerdos de No Responsabilidad.  
Enero - Diciembre 2014.

4 de 6

Expediente	Autoridad/ Presunta Violación	Fecha de Emisión
CDHEZ/159/14	Agencia del M.P. de la Unidad Mixta de la PGJE. Dilación en la procuración de justicia	08-Sep-14
CDHEZ/236/14	Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado. Ejercicio indebido de la función pública	08-Sep-14
CDHEZ/205/14	Policía Preventiva de Morelos, Zac. Detención arbitraria	09-Sep-14
CDHEZ/254/14	Hospital Comunitario de Jalpa, Zac. Negligencia médica	09-Sep-14
CDHEZ/292/14	Policía Preventiva de Zacatecas. Detención arbitraria	09-Sep-14
CDHEZ/330/14	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Inejecución de sentencia o laudo	09-Sep-14
CDHEZ/251/14	Agencia del M.P. del Distrito Judicial de Loreto, Zac. Ejercicio indebido de la función pública	15-Sep-14
CDHEZ/277/14	Policía Preventiva de Fresnillo, Zac. Detención arbitraria	18-Sep-14
CDHEZ/194/14	Agencia del M.P. de Ojocaliente, Zac. Dilación en la procuración de justicia	19-Sep-14
CDHEZ/265/14	Policía Preventiva de Guadalupe, Zac. Detención arbitraria	19-Sep-14
CDHEZ/281/14	Policía Preventiva de Guadalupe, Zac. Detención arbitraria	19-Sep-14
CDHEZ/300/14	Policía Preventiva de Zacatecas Detención arbitraria	19-Sep-14
CDHEZ/225/14	Policía Estatal Preventiva. Detención arbitraria	22-Sep-14
CDHEZ/237/14	Agencia del M.P. adscrito a Delitos contra el Orden Familiar. Ejercicio indebido de la función pública	22-Sep-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.

VISITADURÍAS.

Cuadro 10. Acuerdos de No Responsabilidad.

Enero - Diciembre 2014.

5 de 6

Expediente	Autoridad/ Presunta Violación	Fecha de Emisión
CDHEZ/301/14	Secretaría de Educación de Zacatecas. Ejercicio indebido de la función pública	24-Sep-14
CDHEZ/333/14	Escuela Primaria "Pánfilo Natera" de Zacatecas. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	25-Sep-14
CDHEZ/198/14	Policía Preventiva de Guadalupe, Zac. Dilación en la procuración de justicia	07-Oct-14
CDHEZ/383/14	Policía Ministerial de Concepción del Oro, Zac. Ejercicio indebido de la función pública	08-Oct-14
CDHEZ/273/14	Procuraduría General de Justicia del Estado. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	09-Oct-14
CDHEZ/409/14	Policía Preventiva de Jerez, Zac. Robo	13-Oct-14
CDHEZ/381/14	Escuela Secundaria # 9 "Pedro Ruiz González" de Villa González Ortega, Zac. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	14-Oct-14
CDHEZ/440/14	Dir. de Transporte, Tránsito y Vialidad de Tlaltenango, Zac. Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	14-Oct-14
CDHEZ/149/14	Oficina de Representación de Gobierno del Estado en Monterrey. Ejercicio indebido de la función pública	16-Oct-14
CDHEZ/207/14	Agencia del M.P. de Pinos, Zac. Dilación en la procuración de justicia	17-Oct-14
CDHEZ/232/14	Procuraduría General de Justicia del Estado. Inejecución de orden de aprehensión	20-Oct-14
CDHEZ/352/14	Escuela Primaria "Toma de Zacatecas" de El Saladillo, Zac. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	20-Oct-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.

VISITADURÍAS.

Cuadro 10. Acuerdos de No Responsabilidad.

Enero - Diciembre 2014.

6 de 6

Expediente	Autoridad/ Presunta Violación	Fecha de Emisión
CDHEZ/424/14	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia. Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	22-Oct-14
CDHEZ/460/14	Policía Preventiva de Tlaltenango, Zac. Detención arbitraria	23-Oct-14
CDHEZ/371/14	Juez Comunitario de Villa García, Zac. Insuficiente protección de personas	26-Oct-14
CDHEZ/250/14	Agencia del M.P. adscrita a la PGJE. Dilación en la procuración de justicia	31-Oct-14
CDHEZ/451/14	Agencia del M.P. # 2 de Concepción del Oro, Zac. Detención arbitraria	31-Oct-14
CDHEZ/465/14	Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIP). --- Negativa al derecho de petición	05-Nov-14
CDHEZ/347/14	Juez Segundo de lo Familiar de la Capital. Ejercicio indebido de la función pública	10-Nov-14
CDHEZ/295/14	Policía Ministerial del Estado. Allanamiento de morada	12-Nov-14
CDHEZ/280/14	Policía Preventiva de Calera, Zac. Detención arbitraria	18-Nov-14
CDHEZ/396/14	Agencia del M.P. de Nochistlán, Zac. Dilación en la procuración de justicia	18-Nov-14
CDHEZ/609/14	Dir. de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado. Ejercicio indebido de la función pública	24-Nov-14
CDHEZ/362/14	Secretaría de Educación de Zacatecas. Ejercicio indebido de la función pública	25-Nov-14
CDHEZ/457/14	Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Loreto, Zac. --- Ejercicio indebido de la función pública	01-Dic-14
CDHEZ/504/14	Policía Preventiva de Atolinga, Zac. Detención arbitraria	01-Dic-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.



# CONCILIACIONES

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



Las personas que acuden a denunciar una presunta violación a sus derechos humanos, siempre tienen presente como expectativa de solución, la restitución de los derechos vulnerados y por supuesto, una sanción para el servidor público que los violentó.

De ahí que, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 43 de la Ley que rige su actuar, sostiene comunicación directa con el servidor público que se presume vulneró los derechos humanos del quejoso, así como con el superior inmediato u organismo de quien dependa; todo ello, en la medida de procurar una reunión conciliatoria con el objetivo de avenir a las partes en conflicto.

Evidentemente, dicha reunión deberá desahogarse bajo un clima de respeto y armonía, bajo la moderación del personal del Organismo Defensor de Derechos Humanos, quien en todo momento, velará porque los ofrecimientos realizados por el servidor público se encuentren apegados a derecho y de ningún modo transgredan la dignidad personal del o los agraviados.

Es así, que agotado el diálogo y habiendo compromisos por asumir por las partes intervinientes (quejoso y servidor público) para la solución del conflicto, se llega a la suscripción de la respectiva acta conciliatoria. En la cual, siempre se respetará la voluntad expresa del quejoso y del servidor público, en virtud a que la vida legal del acuerdo de conciliación depende de ello, ya que de advertirse que el agraviado se encuentra coaccionado para ejercer su voluntad; o bien, que se trasgredan otros derechos fundamentales, la conciliación será nula de pleno derecho.

No cabe duda que la conciliación es una salida alterna a la problemática denunciada, que permite dar una solución satisfactoria al agravio padecido por el quejoso, figura jurídica que encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que a la letra dice: “Artículo 43.- Desde el momento en que se admita la queja, el Presidente, el Coordinador de Visitadores o los Visitadores y en su caso el personal técnico y profesional, se pondrán en contacto inmediato con la autoridad señalada como responsable de la presunta violación de derechos humanos para procurar una conciliación entre las partes involucradas, siempre dentro del respeto de los derechos humanos que se consideren afectados, a fin de lograr una solución inmediata del conflicto...”.

Sin embargo, no debemos dejar de lado que el Reglamento Interno del Órgano Defensor de Derechos Humanos en sus artículos 73, 74, 75 y 76, prevé a la conciliación, como un procedimiento formal que en ningún momento interrumpe el procedimiento de queja y que busca resarcir los derechos violentados, siempre y cuando, la queja no se refiera a violaciones a los Derechos a la vida o a la integridad física o psíquica de las personas, o a otras que se consideren especialmente graves por el número de afectados o por sus posibles consecuencias, casos en los cuales se deberá proseguir con la investigación de los hechos materia de la queja y emitir la resolución que en derecho proceda.

Para la Comisión de Derechos Humanos es muy gratificante resolver las quejas por la vía de la conciliación, siempre y cuando ésta resulte viable para la solución del conflicto, primero, porque las partes, sobre todo los agraviados, logran su objetivo al interponer sus denuncias ante esta Institución, y segundo, que su problemática queda resuelta en un breve término, ya que se da formalidad a los acuerdos asumidos en un documento en el que se establecen con claridad los compromisos que asume el servidor público, así como los términos para su cumplimiento.

También tiene relevancia cuando se da solución a las quejas por esta vía, el hecho de que los servidores públicos acepten tener un diálogo con los directamente agraviados, porque esto da muestra del interés que tienen en atender las denuncias que por violaciones a los derechos humanos, se presentan ante este Organismo Estatal, lo que sin duda contribuye a que las autoridades o servidores públicos tengan claro que si actúan fuera del marco legal que los regula, desde luego que violentan los derechos humanos de las personas y sobre todo que pueden ser sujetos de sanciones administrativas por dichos actos.

De ahí la importancia de la figura de la conciliación, porque da la oportunidad del acercamiento entre quienes se ven involucrados en actos que son competencia de esta Comisión de Derechos Humanos, ya que al haber acuerdos entre las partes se concluye con la queja, lo que no quiere decir que se envíe al archivo definitivo sin verificar su cumplimiento, es decir, no constituye una forma para que la autoridad o servidor público evada su responsabilidad, por el contrario, cuando se establecen compromisos que no se pueden cumplir en el momento de la diligencia, el expediente se turna a la Tercera Visitaduría General que tiene a cargo el área de Seguimiento, para que

se verifique con las pruebas correspondientes que se atendió en sus términos el objetivo de la conciliación.

En ese contexto, debemos seguir procurando que las quejas se resuelvan por esta vía, siempre y cuando la naturaleza de los actos denunciados así lo permitan, en aras de evitar procedimientos más largos, que si bien es cierto se deben concluir en cuatro meses según lo establece el artículo 29 de la Ley que no rige, es mejor para los quejosos y agraviados que sus expectativas al acudir ante este Organismo Protector de Derechos Humanos, se cumplan en un breve término.

En el periodo que se informa se ha resuelto 37 casos por conciliación cuyos datos se detallan en el cuadro que se anexa.

CONCILIACIONES.

Cuadro 11. Quejas concluidas por Conciliación.

Enero - Diciembre 2014.

1 de 3

Expediente	Autoridad	Voces Violatorias	Conclusión
CDHEZ/016/14	Policía Preventiva de Zacatecas	Ejercicio indebido de la función pública	26-May-14
CDHEZ/087/14	Jardín de Niños "Ignacio Manuel Altamirano", Saucedá de la Borda, Vetagrande, Zac.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	14-Jul-14
CDHEZ/091/14	Unidad Académica de Medicina Humana de la UAZ	Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	10-Abr-14
CDHEZ/097/14	Jardín de Niños "Rosaura Zapata" de Apozol, Zac.	Insuficiente protección de personas	19-May-14
CDHEZ/099/14	Escuela Primaria "Flores Magón" de Zacatecas	Insuficiente protección de personas	18-Mar-14
CDHEZ/103/14	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Ejercicio indebido de la función pública	18-Jun-14
CDHEZ/154/14	Policía Ministerial del Estado	Ejercicio indebido de la función pública	16-Jun-14
CDHEZ/164/14	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Tlaltenango, Zac.	Violación al derecho a la educación	09-May-14
CDHEZ/171/14	Escuela Primaria "Salvador Varela Resendiz" de Jerez, Zac.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	26-May-14
CDHEZ/188/14	Policía Preventiva de Jerez, Zac.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	24-Jun-14
CDHEZ/197/14	Policía Preventiva de Jerez, Zac.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	02-Jul-14
CDHEZ/275/14	Policía Preventiva de Jerez, Zac.	Amenazas	13-Jun-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.

CONCILIACIONES.

Cuadro 11. Quejas concluidas por Conciliación.

Enero - Diciembre 2014.

2 de 3

Expediente	Autoridad	Voces Violatorias	Conclusión
CDHEZ/293/14	Escuela Primaria "Antonio Guzmán" de Miguel Auza, Zac.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	07-Oct-14
CDHEZ/299/14	Policía Preventiva de Jerez, Zacatecas	Detención arbitraria	13-Jun-14
CDHEZ/310/14	Escuela Secundaria "Pedro Vélez" de Guadalupe, Zac.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	19-Sep-14
CDHEZ/324/14	Escuela Primaria "Víctor Rosales" de Guadalupe, Zac.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	07-Oct-14
CDHEZ/353/14	Policía Preventiva de Zacatecas	Detención arbitraria	03-Jun-14
CDHEZ/420/14	Escuela Secundaria Técnica núm. 27 de Zacatecas	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	13-Oct-14
CDHEZ/433/14	CERESO Femenil de Cieneguillas, Zac.	Lesiones	02-Jul-14
CDHEZ/443/14	Policía Preventiva de Zacatecas	Ejercicio indebido de la función pública	16-Jul-14
CDHEZ/169/14	Policía Estatal Preventiva de Zacatecas.	Ejercicio indebido de la función pública	20-Oct-14
CDHEZ/252/14	Policía Preventiva de Trancoso, Zac.	Detención arbitraria	28-Oct-14
CDHEZ/415/14	Policía Estatal Preventiva de Zacatecas.	Ejercicio indebido de la función pública	22-Oct-14
CDHEZ/442/14	Escuela Primaria "Roberto Cabral del Hoyo" de Zacatecas.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	07-Nov-14
CDHEZ/493/14	Presidencia Municipal de Jerez, Zac.	Lesiones	22-Oct-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.

CONCILIACIONES.

Cuadro 11. Quejas concluidas por Conciliación.

Enero - Diciembre 2014.

3 de 3

Expediente	Autoridad	Voces Violatorias	Conclusión
CDHEZ/510/14	Agencia del M.P. Especializada en Investigación Mixta de Zacatecas.	Dilación en la procuración de justicia	17-Oct-14
CDHEZ/535/14	Centro de Salud de Cieneguitas, Guadalupe, Zac.	Negligencia médica	29-Oct-14
CDHEZ/545/14	Sistema de Agua Potable de Pánuco, Zac.	Detención arbitraria	31-Oct-14
CDHEZ/588/14	Escuela Primaria "Beatriz González" de Jerez, Zac.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	03-Nov-14
CDHEZ/639/14	Policía Preventiva de Zacatecas.	Detención arbitraria	22-Oct-14
CDHEZ/378/14	Protección Civil del Estado.	Ejercicio indebido de la función pública	24-Nov-14
CDHEZ/395/14	Cendi "Carrusel" de Zacatecas.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	18-Nov-14
CDHEZ/470/14	Escuela Primaria "Valentín Gómez Farías" de Zacatecas.	Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de Educación	26-Nov-14
CDHEZ/514/14	Escuela Secundaria Técnica # 1 de Zacatecas.	Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	18-Nov-14
CDHEZ/534/14	Colegio de Bachilleres de Zacatecas.	Ejercicio indebido de la función pública	24-Nov-14
CDHEZ/551/14	Escuela Primaria "Alma Obrera" de Zacatecas.	Violación al derecho de los menores a proteger su integridad	21-Nov-14
CDHEZ/563/14	H. Ayuntamiento de Mazapil, Zac.	Ejercicio indebido de la función pública	24-Nov-14

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.

NOTA: En la columna "Expediente", la terminación "/14" corresponde al número 2014.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES  
**2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**E**s objetivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, promover y proteger la dignidad intrínseca del ser humano, cuando desde el área de servicio por excelencia que es la función pública, se deteriora y lejos de brindar la atención motivo de su existencia, se violenta a la persona y sus derechos. Por ello, una vez que se tiene por acreditada la violación a derechos humanos, previa investigación respectiva, uno de los objetivos fundamentales que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado, es sin lugar a dudas, la vigilancia en cuanto al cumplimiento de los compromisos que asume la autoridad. A esta autoridad de quien se acredita violación a derechos humanos, se le recomienda y se le hace un enérgico reproche en el sentido de que se mejore el servicio que presta. También se asumen compromisos de manera unilateral, cuando es el propio servidor público quien, tras detectar la anomalía en que incurrió, se allana a la queja, o acepta la competencia conciliadora de esta Comisión y signa compromisos formales. En la presencia de estas tres figuras jurídicas; recomendación, conciliación y allanamiento, es necesario hacer un seguimiento puntual de esos compromisos.

El compromiso institucional de la defensa de los derechos humanos se cumple con el trabajo de Visitadores Generales, Regionales e Itinerante, que son quienes llevan a cabo la integración e investigación de los asuntos encomendados, es decir, los expedientes de queja, los que una vez concluidos, se emite la respectiva resolución, la cual puede ser como se dijo antes, una Recomendación, Allanamiento, Conciliación o bien resuelta durante su trámite, siempre que con la solución que otorgue la autoridad, se satisfaga la pretensión inicial de la parte quejosa.

Es así, como el trabajo de la Comisión no concluye con el dictado de una resolución de la naturaleza que ésta sea, sino que continúa con la importante labor de velar por el cumplimiento de la autoridad en los términos que se establezcan en cada una de ellas. Es el área de seguimiento de este Organismo Estatal, ante la cual la autoridad infractora y/o conciliadora, vigila de manera constante, e informa a la parte quejosa el derecho que le asiste ante el incumplimiento o disimulo institucional. Esta labor se realiza, poniendo especial interés en cada asunto, según el caso concreto lo amerita. El área de seguimiento es un trabajo que se realiza con entrevistas, llamadas telefónicas, recordatorios por escrito, reuniones, entre otras. Es un trabajo firme, el que puede redundar incluso en la reapertura del expediente, lo que se realizará siempre en estricta comunicación con él o los agraviados, mismos a los que se les informará el resultado de los procedimientos instaurados a los servidores públicos o bien la repercusión que tuviera en la administración pública, los hechos denunciados.

De importancia es mencionar que en base a este seguimiento, en el periodo que se informa se está dando cuenta del resultado final de queja, que algunos de ellos datan de los años dos mil once (2011) y dos mil doce, (2012), esto en atención a la complejidad de los casos que se encuentran fuera del término de cumplimiento, sin embargo, es un trabajo que no debemos dejar de informar, porque finalmente está documentado el trámite que se realizó para lograr que la autoridad diera cumplimiento.

En ese sentido, se reitera, en cuanto a los términos de cumplimiento, podría decirse que se encuentran desfasados, de ahí la importancia del área, toda vez que en cada caso en particular debe valorarse las condiciones particulares y peculiaridades, es de considerarse si estas quejas presentan complejidad, misma que en aras del respeto de la esfera jurídica de los propios servidores públicos, debe ampliarse el término otorgado para su cumplimiento.

Así pues, se informa que la vía del allanamiento es quien mejores resultados reporta con un total de 142 servidores públicos sancionados, seguido de las recomendaciones con 22, las resoluciones durante su tramitación con 11, y la conciliación con 10, especial pronunciamiento, merece señalar que de conformidad a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, las sanciones van desde el apercibimiento en privado del funcionario hasta la baja de éste. Para lo cual se presentan los siguientes cuadros informativos.

#### SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.

Cuadro 12. Cantidad total de Servidores Públicos Sancionados.  
Enero - Diciembre 2014.

Por Conclusión de Expediente	Sancionados
Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja	142
Por Recomendaciones	22
Por Quejas resueltas durante su Trámite	11
Por Conciliaciones entre el Quejoso y la Autoridad	10
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
Cuadro 13. Clasificados por Conclusión de Expediente  
Por Recomendaciones  
Enero - Diciembre 2014.

Por Recomendaciones			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/013/2013	Juez Comunitario, Director de Seguridad Pública y Encargado del portal de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zac.	Amonestación en privado a los tres servidores públicos. (3)	3
CDHEZ/274/2013	Agente del Ministerio Público de Delitos Sexuales, de la PGJE de Fresnillo, Zacatecas. Docente de la Escuela Primaria "Jesús González Ortega", de San José de Lourdes, Fresnillo, Zac.	Suspensión de 15 días, sin goce de sueldo. (1) Baja del servidor público. (1)	2
CDHEZ/385/2013	Elementos de Seguridad Pública de Tlaltenango, Zac.	Amonestación en privado. (4)	4
CDHEZ/629/2013	Juez Calificador y elementos de Seguridad Pública de Jerez, Zac.	Amonestación en privado. (3)	3
CDHEZ/200/2014	Profesor de Preparatoria de la UAZ.	Apercibimiento. (1)	1
CDHEZ/272/2014	Elementos de Seguridad Pública de Villa Hidalgo, Zac.	Baja del servidor público. (7) Amonestación. (2)	9
TOTAL			22

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
Cuadro 14. Clasificados por Conclusión de Expediente  
Por Conciliaciones  
Enero - Diciembre 2014.

Por Conciliación entre el Quejoso y la Autoridad Infractora			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/579/2013	Agente de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado.	Apercibimiento por escrito. (1)	1
CDHEZ/313/2013	Elemento de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Amonestación verbal. (1)	1
CDHEZ/203/2013	Agente de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado.	Apercibimiento por escrito. (1)	1
CDHEZ/099/2014	Docente de la Escuela Primaria "Flores Magón" de Zacatecas, Zac.	Nota mala (1)	1
CDHEZ/353/2014	Elementos de la Dirección de Seguridad de Zacatecas, Zac.	Apercibimiento por escrito. (2)	2
CDHEZ/154/2014	Elementos de Policía de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Apercibimiento por escrito. (3)	3
CDHEZ/734/2013	Docente de la Escuela Primaria "Independencia" de La Era, Vetagrande, Zac.	Cambio de adscripción. (1)	1
TOTAL			10

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
Cuadro 15. Clasificados por Conclusión de Expediente  
Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja  
Enero - Diciembre 2014.

1 de 7

Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/344/2013	Actuario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	Amonestación. (1)	1
CDHEZ/238/2013	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Juchipila, Zac.	Apercibimiento en privado (3)	3
CDHEZ/568/2013	Docente de la Escuela Secundaria "José Árbol y Bonilla" de Guadalupe, Zacatecas.	Nota mala. (1)	1
CDHEZ/487/2012	Agente del Ministerio Público de la Unidad Mixta de la PGJE.	Amonestación en privado. (1)	1
CDHEZ/273/2013	Agente de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad de Río Grande, Zacatecas.	Apercibimiento por escrito. (1)	1
CDHEZ/491/2013	Docente de la Escuela Primaria "Club de Leones" de Zacatecas, Zacatecas.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/265/2011	Agentes de Ministerio Público de Loreto, Zac.	Suspensión sin goce de sueldo. (3)	3
CDHEZ/658/2012	Personal de Custodia de la Dirección de Prevención y Readaptación Social.	Baja de servidor público (1) y Amonestación. (4)	5
CDHEZ/343/2013	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Jerez, Zacatecas.	Amonestación en privado. (6)	6

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
 Cuadro 15. Clasificados por Conclusión de Expediente  
 Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja  
 Enero - Diciembre 2014.

2 de 7

Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/075/2013	Docente de la Escuela Primaria "Roberto Cabral del Hoyo" de Zacatecas, Zac.	Nota mala. (1)	1
CDHEZ/099/2013	Docente de la Escuela Secundaria Federal Número 1 de Zacatecas, Zac.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/314/2013	Docente de la Escuela Primaria "Severo Cosío" de Guadalupe, Zac.	Nota de extrañamiento. (1)	1
CDHEZ/261/2013	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Monte Escobedo, Zac.	Baja del servidor público (3) y apercibimiento (1)	4
CDHEZ/437/2012	Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Valparaíso, Zac.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (1)	1
CDHEZ/360/2012	Oficial de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Amonestación verbal. (1)	1
CDHEZ/029/2013	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (2)	2
CDHEZ/027/2013	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Amonestación verbal. (4)	4
CDHEZ/734/2012	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Amonestación por escrito. (3)	3

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.

Cuadro 15. Clasificados por Conclusión de Expediente  
Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja  
Enero - Diciembre 2014.

3 de 7

Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/569/2012	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Amonestación verbal. (3)	3
CDHEZ/270/2012	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Amonestación por escrito. (4)	4
CDHEZ/324/2013	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas, Zac.	Amonestación verbal. (4)	4
CDHEZ/216/2013	Docente de la Escuela Primaria "Benito Juárez" de la comunidad el Tigre, Villanueva, Zac.	Nota mala. (1)	1
CDHEZ/227/2013	Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Villanueva, Zac.	Suspensión laboral sin goce sueldo. (1)	1
CDHEZ/376/2013	Agente de Ministerio Público del Distrito Judicial de Villanueva, Zac.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (1)	1
CDHEZ/415/2013	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalupe, Zac.	Amonestación en privado. (6)	6
CDHEZ/459/2013	Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaltenango, Zac.	Amonestación en privado. (4)	4
CDHEZ/088/2013	Juez calificador y oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalupe, Zac.	Apercibimiento por escrito. (5)	5

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
 Cuadro 15. Clasificados por Conclusión de Expediente  
 Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja  
 Enero - Diciembre 2014.

4 de 7

Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/733/2013	Elementos de la Policía Ministerial de la PGJE.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (4)	4
CDHEZ/398/2013	Docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas Plantel Luis Moya, Zac.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (3)	3
CDHEZ/720/2013	Agente del Ministerio Público Número Uno de Loreto, Zac.	Apercibimiento por escrito. (1)	1
CDHEZ/261/2013	Delegado de Transporte, Tránsito y Vialidad de Monte Escobedo, Zac.	Apercibimiento por escrito. (1)	1
CDHEZ/149/2013	Agente del Ministerio Público y elementos de la Policía Ministerial de Sombrerete, Zac.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (3)	3
CDHEZ/056/2013	Agente del Ministerio Público de Juchipila Zac.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (1)	1
CDHEZ/226/2013	Agente del Ministerio Público de la Unidad Mixta de la PGJE.	Amonestación en privado. (1)	1
CDHEZ/408/2013	Elementos de la Policía Ministerial de la PGJE.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (3)	3
CDHEZ/735/2013	Coordinador de la Policía Metropolitana.	Amonestación en privado. (1)	1
CDHEZ/623/2013	Coordinador de la Policía Metropolitana.	Amonestación en privado. (1)	1
CDHEZ/786/2012	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Valparaíso, Zac.	Amonestación por escrito. (4)	4

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.

Cuadro 15. Clasificados por Conclusión de Expediente  
Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja  
Enero - Diciembre 2014.

5 de 7

Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/010/2014	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Valparaíso, Zac.	Amonestación por escrito. (3)	3
CDHEZ/565/2013	Elemento de la Dirección de Seguridad Pública de Zacatecas.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/086/2013	Director de Seguridad Pública de Sombrerete, Zac.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/266/2013	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública, de Juchipila, Zac.	Suspensión laboral sin goce de sueldo. (2)	2
CDHEZ/220/2014	1 Elemento de la Policía Ministerial, y 4 docentes de educación secundaria, Guadalupe, Zac.	Apercibimiento por escrito. (5)	5
CDHEZ/340/2013	Docente de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", Nochistlán, Zac.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/549/2011	Elementos de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado	Apercibimiento (2)	2
CDHEZ/028/2014	Elemento de la Policía Estatal Preventiva.	Baja del servidor público. (2)	2
CDHEZ/117/2013	Docente de EMSAD (Educación Media Superior a Distancia)	Cambio de adscripción y cancelación de comisión. (2)	2

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
 Cuadro 15. Clasificados por Conclusión de Expediente  
 Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja  
 Enero - Diciembre 2014.

6 de 7

Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/164/2013	Elementos de la Policía Metropolitana.	Amonestación Pública. (3)	3
CDHEZ/556/2013	Elemento de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado.	Amonestación en privado. (1)	1
CDHEZ/516/2013	Elemento de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado.	Suspensión de dos días sin goce de sueldo. (1)	1
CDHEZ/643/2013	Elemento de la Policía Metropolitana.	Amonestación. (1)	1
CDHEZ/168/2014	Agente de Ministerio de la PGJEZ	Apercibimiento. (1)	1
CDHEZ/047/2014	Docente de la escuela Secundaria Federal Número 1 " J. Jesús González Ortega " Zacatecas, Zac.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/504/2013	Elementos de Seguridad Pública de Villanueva, Zac.	Apercibimiento. (4)	4
CDHEZ/326/2014	Elementos de Seguridad Pública de Morelos, Zac.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/257/2014	Elementos de Seguridad Pública de Morelos, Zac.	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/019/2014	Elementos de Seguridad Pública de Monte Escobedo, Zac.	Amonestación. (4)	4

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
 Cuadro 15. Clasificados por Conclusión de Expediente  
 Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja  
 Enero - Diciembre 2014.

7 de 7

Por Allanamiento de la Autoridad a la Queja			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/034/2014	Juez Comunitario y elementos de Seguridad Pública de Monte Escobedo, Zac.	Amonestación. (6)	6
CDHEZ/106/2014	Profesora de EMSAD (Educación Media Superior a Distancia)	Cambio de adscripción. (1)	1
CDHEZ/208/2014	Delegado de Tránsito de Jalpa, Zac.	Apercibimiento. (1)	1
CDHEZ/315/2014	Director de Seguridad Pública de Jerez, Zac.	Suspensión del Cargo. (1)	1
CDHEZ/735/2013	Coordinador de la Policía Metropolitana del Estado	Baja del servidor público. (1)	1
CDHEZ/164/2013	Comandante de la Policía Metropolitana del Estado	Amonestación Pública. (1)	1
CDHEZ/080/2014	Elemento de Seguridad Pública de Zacatecas	Suspensión del Cargo. (1)	1
CDHEZ/492/2013	Docente de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" de San Jerónimo, Guadalupe, Zac.	Cambio de Adscripción. (1)	1
TOTAL			142

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
Cuadro 16. Clasificados por Conclusión de Expediente  
Por Quejas Resueltas durante su Trámite  
Enero - Diciembre 2014.

Por Quejas Resueltas durante su Trámite			
Expediente	Autoridad	Tipo de Sanción	Sancionados
CDHEZ/280/2013	Agentes del Ministerio Público del Distrito Judicial de Jerez, Zac.	Apercibimiento en privado. (2)	2
CDHEZ/418/2013	Agentes del Ministerio Público del Distrito Judicial de Tlaltenango, Zac.	Apercibimiento (1) y una amonestación en privado. (1)	2
CDHEZ/301/2013	Docente del Jardín de Niños "El Chamizal" de Jalpa, Zac.	Sentencia condenatoria, con un mes de trabajo a favor de la comunidad. (1)	1
CDHEZ/036/2014	Director del Departamento de Alcoholes del Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zac.	Amonestación en privado. (1)	1
CDHEZ/720/2013	Agente del Ministerio Público de la Unidad Mixta de la P.G.J.E.	Apercibimiento. (1)	1
CDHEZ/178/2014	Juez de Barandilla de la Policía Preventiva de Villa de Cos, Zac.	Amonestación. (1)	1
CDHEZ/550/2012	Elementos de Seguridad Pública de Zacatecas.	Baja del servidor público. (3)	3
TOTAL			11

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
Cuadro 17. Clasificados por Autoridad  
Enero - Diciembre 2014.

Autoridad	Cantidad
Elementos de Seguridad Pública	100
Agentes de Ministerio Público	18
Agentes de la Policía Ministerial	10
Elementos de la Dirección de Transporte Público y Vialidad	9
Personal de Escuelas Primarias en el Estado	8
Policía Metropolitana	8
Personal de Escuelas Secundarias en el Estado	7
Personal de Custodia de la Dirección de Prevención y Readaptación Social en el Estado	5
Personal de la Procuraduría General de Justicia del Edo.	3
Personal del COBAEZ	3
Personal de Educación Medio Superior a Distancia	3
Policía Estatal Preventiva	2
Personal de Presidencias Municipales	2
Jueces Calificadores	2
Jueces Comunitarios	2
Personal de Educación Preescolar	1
Docente de la Unidad Académica de Preparatoria UAZ	1
Personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.  
Cuadro 18. Clasificados por Tipo de Sanción  
Enero - Diciembre 2014.

Sanción	Cantidad
Amonestación (pública, privada, verbal o por escrito)	83
Apercibimiento (público, privado, verbal o por escrito)	37
Suspensión laboral sin goce de sueldo	28
Destitución del cargo	26
Cambio de adscripción	5
Nota mala	4
Nota de extrañamiento	1
Sentencia penal de trabajo a favor de la comunidad	1
TOTAL	185

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



La substanciación de los recursos de inconformidad tienen su base en lo dispuesto por el artículo 102, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece la facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para conocer de inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los Organismos de Derechos Humanos en las Entidades Federativas.

Por su parte, el artículo 8° fracción IX de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, establece como una de las atribuciones de este Organismo Estatal, el derecho que les asiste a los quejosos de inconformarse respecto de las resoluciones que se emitan, derivadas de las quejas que por violaciones a derechos humanos se investigan. De manera más específica, la fracción del artículo citado, prevé algunas hipótesis para hacer valer las inconformidades:

- 1.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado, tiene la obligación de turnar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las inconformidades que se presenten para que decida en última instancia acerca de ellas.
- 2.- Dichas inconformidades se pueden presentar ante el Organismo Estatal respecto de las recomendaciones y acuerdos que se emitan.
- 3.- También se puede presentar el recurso, por omisiones en que incurra la propia Comisión y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades estatales.

A este respecto, el artículo 61 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, establece lo relativo al término para hacerlas valer, ya que dispone que los quejosos cuentan con el lapso de 30 días naturales contados a partir de que tenga conocimiento del hecho, para interponer el citado recurso de inconformidad. En el caso de que así se haga, se turna a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que se resuelva lo procedente. Los recursos que se interpongan, debemos verlos como medios para salvaguardar los derechos humanos bajo los principios de seguridad, objetividad y certeza jurídica de quienes se sienten afectados en sus derechos humanos y que a su criterio no fueron atendidos debidamente por el Organismo Estatal.

El recurso de inconformidad tiene también la bondad de someter al escrutinio del Organismo Nacional, los informes definitivos que presentan las autoridades locales en relación al cumplimiento de las recomendaciones. Los

supuestos para la procedencia del recurso de impugnación se establecen en el artículo 61 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; esta disposición establece los pasos de la dinámica procesal en la substanciación del mismo, concretamente los elementos que deberán allegar al Órgano revisor (CNDH), tanto el recurrente como la Comisión Estatal, con motivo del acto controvertido, o en su caso la autoridad, a partir de los hechos y razonamientos en que se sustente el promovente.

Finalmente con relación a los recursos de inconformidad, hacemos la reflexión de que en el caso de que se interpongan, se tiene la oportunidad de que el trabajo efectuado por este Organismo Estatal sea analizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en el caso de que se adviertan omisiones en el trabajo realizado, corregir las omisiones que se pudieran presentar en las resoluciones que se impugnan, lo que sin duda contribuye a que día a día se realice un mejor trabajo en favor de los agraviados por violaciones a sus derechos humanos.

Ahora bien, en lo que se refiere al recurso de reconsideración, éste le asiste únicamente al o los servidores públicos directamente responsables de violentar derechos humanos, quienes, de acuerdo a lo que dispone el artículo 62 de la Ley que nos rige, pueden interponerlo una sola vez en contra de una recomendación emitida, dentro del término legal de tres días hábiles, contados a partir de su notificación; en el caso de que se interpusiera, la Comisión determinará dentro del término de 48 horas si se confirma, modifica o revoca, una vez resuelto se dará definitividad al expediente.

Durante el periodo que se informa se presentaron 13 recursos de inconformidad, los cuales guardan el estado que se especifica en el siguiente cuadro estadístico. En cuanto a recursos de reconsideración, no se presentó ninguno.

## RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Cuadro 19. Expedientes de queja impugnados ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Enero - Diciembre 2014.

1 de 2

Expediente	Resolución Fecha de Impugnación	Estado que guarda
CDHEZ/003/2014	Expediente concluido, impugna resolución del Acuerdo de Calificación de Queja (Incompetencia) 07/Febrero/2014	Desechado por la CNDH 30/Abril/2014
CDHEZ/032/2014	Expediente concluido, impugna resolución de Acuerdo de Calificación de Queja (Improcedente) 21/Marzo/2014	Desechado por la CNDH 07/Octubre/2014
CDHEZ/419/2013	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 25/Marzo/2014	En trámite ante la CNDH
CDHEZ/719/2013	Expediente concluido, impugna resolución (Incompetencia) 19/Abril/2014	Desechado por la CNDH 20/Octubre/2014
CDHEZ/461/2013	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 22/Abril/2014	Desechado por la CNDH 08/Septiembre/2014
CDHEZ/674/2013	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 24/Abril/2014	Desechado por la CNDH 17/Diciembre/2014
CDHEZ/628/2013	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 14/Mayo/2014	Desechado por la CNDH 25/Noviembre/2014
CDHEZ/673/2013	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 08/Mayo/2014	Desechado por la CNDH 31/Octubre/2014
CDHEZ/758/2013	Expediente concluido, impugna resolución (Allanamiento) 17/Junio/2014	En trámite ante la CNDH
CDHEZ/138/2014	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 22/Septiembre/2014	En trámite ante la CNDH

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

RECURSOS DE IMPUGNACIÓN  
Cuadro 19. Expedientes de queja impugnados ante la  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Enero - Diciembre 2014.

2 de 2

Expediente	Resolución Fecha de Impugnación	Estado que guarda
CDHEZ/085/2014	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 08/Octubre/2014	En trámite ante la CNDH
CDHEZ/137/2014	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 08/Octubre/2014	En trámite ante la CNDH
CDHEZ/272/2014	Expediente concluido, impugna resolución (Acuerdo de No Responsabilidad) 30/Noviembre/2014	En trámite ante la CNDH

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# SISTEMA PENITENCIARIO

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**G**arantizar la seguridad y el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario local, en un régimen de irrestricto apego a los derechos humanos, con una administración transparente y eficiente, en un marco de coordinación de todas las autoridades, involucradas en el tema penitenciario. Es el fin de la propuesta por parte del Ejecutivo Estatal en la exposición de motivos de la iniciativa por la que se decretó la Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones del Estado de Zacatecas, en fecha dieciséis de junio del dos mil once, (Decreto #188), cuyo objetivo esencial es la Reinserción Social del interno, en este Sistema actual.

La seguridad, el adecuado funcionamiento y la coordinación de todas las Instituciones en este materia, son las premisas relevantes en las que sus Autoridades y Funcionarios Públicos deben enfocar todo su potencial, aprovechando cada uno de los recursos que se tengan para que uniendo sus actividades y esfuerzos, en esa misma dirección, se logre alcanzar ese Sistema Integral.

Reconocemos que para cumplir con lo anterior, se han realizado desde entonces por parte de las respectivas instituciones y autoridades involucradas en la materia, una serie de cambios estructurales, políticos, administrativos y jurídicos, obteniendo logros considerables en este rubro. Sin embargo, para alcanzar plena e ineludiblemente esa tarea, no basta sólo contar con los recursos económicos, materiales, humanos y normativos, esto es, tener instalaciones destinadas para tal efecto, personal penitenciario, técnico y profesional capacitado, contar con equipo necesario y tener un marco jurídico moderno, si tales elementos por sí o vinculados no cumplen con esa finalidad.

Desde luego que todos son indispensables, pero el elemento humano, constituye el factor principal, elemental y el más importante para elaborar todos y cada uno de los demás aspectos y darles la funcionalidad acorde y eficaz que se requiere para lograr dicho propósito, porque de su capacidad y voluntad depende alcanzar el fin anhelado. En este sentido, conforme al contenido Constitucional, para contar con un Sistema Penitenciario Integral de Reinserción Social, es apreciable que aún no se han satisfecho a cabalidad los medios mínimos indispensables para tal efecto, si tomamos en consideración que no todos los sentenciados cuentan con trabajo para solventar siquiera sus necesidades personales ya no digamos las familiares, de la educación sólo pueden acceder a ella los que se encuentran en centros de población considerable que reúnan la cantidad para brindarla, más no así, en aquellos centros en los que es poca su población; así como también en la capacitación para el trabajo y el deporte.

Además es del dominio público, que en los centros de reclusión de mayor población, existe la falta de espacios propios para ubicar a las personas que por su situación jurídica, por el tipo de delito y la peligrosidad que representan no sólo deben colocarse en otra área específica, sino que hasta deben situarse en otro centro de mayor seguridad e inclusive, hasta por la organización delictiva a la que corresponden, constituyendo un riesgo inminente no sólo por la presunción de evasión sino hasta para la vida y la integridad corporal de las personas; aunado al aumento de los decesos acaecidos en el Centro de Reinserción Social de mayor población en el Estado, sea porque la misma persona decide poner fin a su existencia o porque le haya sido suprimida, cuando no se tiene el pleno control del centro y existen factores para ello, carencia de personal, la vigilancia deficiente, el equipo incompleto y la falta de medidas y estrategias eficaces para evitar esos resultados.

Y más aún, que en la supervisión de Centros y Establecimientos Penitenciarios, entre otras cosas, se aprecia la existencia de un hospital sin el equipamiento necesario, el suficiente personal médico ni el cuadro de medicamentos básicos indispensable para la atención de los pacientes; de un pabellón psiquiátrico que no cuenta con un titular especialista ni el equipo necesario; un Centro de Internamiento Juvenil que no cuenta hasta el momento con la construcción de un área femenil, situaciones que a la fecha no han sido subsanadas pese a las observaciones que de manera oportuna y directa se han realizado a las autoridades penitenciarias e instituciones involucradas y a quienes exhortamos para que cada una cumplamos con lo que nos corresponde acorde a nuestras facultades.

Por todo ello, debemos continuar trabajando ardua y coordinadamente para que en un futuro próximo tengamos la fortuna de ver garantizada la seguridad y funcionando adecuado del Sistema Penitenciario en ese marco de legalidad y de observancia al respeto de los derechos humanos.

## SISTEMA PENITENCIARIO

### Cuadro 20. Programa de Supervisión Penitenciaria a Separos Preventivos Enero - Diciembre 2014.

Separos Preventivos	Fecha	1 de 3
Susticacán, Zac.	05-Feb-14	
Tepetongo, Zac.	05-Feb-14	
Monte Escobedo, Zac.	05-Feb-14	
El Salvador, Zac.	06-Feb-14	
Jerez, Zac.	11-Feb-14	
Chalchihuites, Zac.	12-Feb-14	
Melchor Ocampo, Zac.	12-Feb-14	
Valparaíso, Zac.	12-Feb-14	
Noria de Ángeles, Zac.	18-Feb-14	
Villa Hidalgo, Zac.	18-Feb-14	
Villa González Ortega, Zac.	18-Feb-14	
Villa García, Zac.	19-Feb-14	
Tabasco, Zac.	20-Feb-14	
Huanusco, Zac.	20-Feb-14	
Pinos, Zac.	27-Feb-14	
Jalpa, Zac.	28-Feb-14	
Miguel Auza, Zac.	03- Mar-14	
Juan Aldama, Zac.	03- Mar-14	
Cañitas de Felipe Pescador, Zac.	03- Mar-14	
Loreto, Zac.	04- Mar-14	
Mazapil, Zac.	05- Mar-14	
Trinidad García de la Cadena, Zac.	11- Mar-14	

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

SISTEMA PENITENCIARIO  
 Cuadro 20. Programa de Supervisión Penitenciaria a Separos Preventivos  
 Enero - Diciembre 2014.

Separos Preventivos	Fecha	2 de 3
Teúl de González Ortega, Zac.	11- Mar-14	
Florenia de Benito Juárez, Zac.	11- Mar-14	
Ignacio Allende, Zac.	11- Mar-14	
Concepción de Oro, Zac.	13- Mar-14	
Atolinga, Zac.	17- Mar-14	
Villanueva, Zac.	21- Mar-14	
Tlaltenango, Zac.	21- Mar-14	
Momax, Zac.	27- Mar-14	
Tepechitlán, Zac.	27- Mar-14	
Sombrerete, Zac.	27- Mar-14	
General Francisco R. Murguía, Zac.	11- Mar-14	
Ojocaliente, Zac.	22-Abr-14	
Luis Moya, Zac.	24-Abr-14	
Cd. Cuauhtémoc, Zac.	24-Abr-14	
Genaro Codina, Zac.	24-Abr-14	
Guadalupe, Zac.	07-May-14	
Juchipila, Zac.	13-May-14	
Valparaíso, Zac.	15-May-14	
Vetagrande, Zac.	15-May-14	
Pánuco, Zac.	04-Jun-14	
Morelos, Zac.	04-Jun-14	

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

## SISTEMA PENITENCIARIO

### Cuadro 20. Programa de Supervisión Penitenciaria a Separos Preventivos Enero - Diciembre 2014.

<b>Separos Preventivos</b>	<b>Fecha</b>	3 de 3
Villa de Cos, Zac.	05-Jun-14	
Moyahua, Zac.	10-Jun-14	
Mezquital del Oro, Zac.	10-Jun-14	
Zacatecas, Zac.	10-Jun-14	
Jerez, Zac.	15-Jul-14	
Joaquín Amaro, Zac.	25-Ago-14	
Jalpa, Zac.	29-Sep-14	
Calera, Zac.	07-Oct-14	
Ojocaliente, Zac.	30-Oct-14	
Luis Moya, Zac.	30-Oct-14	
Cd. Cuauhtémoc, Zac.	30-Oct-14	
Genaro Codina, Zac.	30-Oct-14	
Ojocaliente, Zac.	03-Nov-14	
Luis Moya, Zac.	03-Nov-14	
Cd. Cuauhtémoc, Zac.	03-Nov-14	
Genaro Codina, Zac.	03-Nov-14	
Guadalupe, Zac.	24-Nov-14	
Pánfilo Natera, Zac.	24-Nov-14	
Pánuco, Zac.	27-Nov-14	
Morelos, Zac.	04-Dic-14	
Villa de Cos, Zac.	04-Dic-14	
El Salvador, Zac.	16-Dic-14	

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

SISTEMA PENITENCIARIO  
 Cuadro 21. Programa de Supervisión Penitenciaria  
 CERERESO's y Cárceles Distritales  
 Enero - Diciembre 2014.

Cárceles Distritales	Fecha
CERERESO Varonil de Cieneguillas, Zac.	23-Ene-14
Cárcel Distrital de Valparaíso, Zac.	29-Ene-14
CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zac.	04-Feb-14
Cárcel Distrital de Jerez, Zac.	13-Feb-14
Cárcel Distrital de Pinos, Zac.	25-Feb-14
Cárcel Distrital de Jalpa, Zac.	28-Feb-14
Cárcel Distrital de Loreto, Zac.	04-Mar-14
Cárcel Distrital de Villanueva, Zac.	21-Mar-14
Cárcel Distrital de Calera, Zac.	26-Mar-14
Cárcel Distrital de Sombrerete, Zac.	27-Mar-14
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil	27-Mar-14
Cárcel Distrital de Ojocaliente, Zac.	22-Abr-14
Cárcel Distrital de Juchipila, Zac.	13-May-14
CERERESO Varonil	09-Jul-14
Cárcel Distrital de Jerez, Zac.	14-Jul-14
CERERESO Femenil	13-Ago-14
Cárcel Distrital de Río Grande, Zac.	29-Oct-14
Cárcel Distrital de Miguel Auza, Zac.	29-Oct-14
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil del Estado	24-Nov-14
Cárcel Distrital de Tlaltenango, Zac.	02-Dic-14
Cárcel Distrital de Teúl de González Ortega, Zac.	02-Dic-14

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

En el periodo que se informa se dio trámite a las siguientes quejas penitenciarias:

**SISTEMA PENITENCIARIO**  
Cuadro 22. Quejas Penitenciarias  
Enero - Diciembre 2014.

Conclusión	Cantidad
En trámite	12
Remitida a la CNDH	4
Desistimiento del quejoso	1
Conciliaciones	1
Quejas resueltas durante su trámite	1
Falta de interés del Quejoso	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

**SISTEMA PENITENCIARIO**  
Cuadro 23. Autoridades involucradas en las Quejas Penitenciarias  
Enero - Diciembre 2014.

Autoridades en las Quejas Penitenciarias	Cantidad
CERERESO Varonil de Cieneguillas, Zac.	7
Cárceles Distritales	4
CEFERESO (derivada por ser Autoridad Federal)	3
CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zac.	3
CERERESO (otro estado)	1
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil	1
Defensor Público	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Y se otorgaron las siguientes asesorías penitenciarias:

SISTEMA PENITENCIARIO  
Cuadro 24. Asesorías registradas en el Sistema Penitenciario  
Enero - Diciembre 2014.

Materia	En trámite	Concluidas	Total
Mejor nivel de vida	6	52	58
Beneficios de Ley	1	49	50
Situación jurídica	1	44	45
Atención médica	4	15	19
Traslados	1	17	18
Revisión de Proceso Penal	1	6	7
Asuntos generales	0	6	6
Revisión de averiguación previa	0	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>193</b>	<b>207</b>

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

En colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se participó en la supervisión de Centros Penitenciarios del Estado, para la realización del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; derivado de lo anterior se llevaron a cabo visitas a los centros que a continuación se detallan.

## SISTEMA PENITENCIARIO

Cuadro 25. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.  
Enero - Diciembre 2014.

Lugar	Fecha
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil	03-Mar-14
CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zac.	04-Mar-14
CERERESO de Fresnillo, Zac.	05-Mar-14
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil	11-Abr-14
CERERESO Femenil y Varonil de Cieneguillas, Zac.	19-May-14
Cárcel Distrital de Ojocaliente, Zac.	19-May-14
CERERESO de Fresnillo, Zac. y Cárcel Distrital de Miguel Auza, Zac.	19-May-14
Cárcel Distrital de Jerez, Zac.	20-May-14
Cárcel Distrital de Río Grande y Sombrerete, Zac.	20-May-14
Cárcel Distrital de Valparaíso, Zac.	21-May-14
Cárcel Distrital de Villanueva, Zac.	21-May-14
CERERESO Femenil de Cieneguillas, Zac.	04-Ago-14
CERERESO Varonil de Cieneguillas, Zac.	05-Ago-14
CERERESO de Fresnillo, Zac.	06-Ago-14
Cárcel Distrital de Ojocaliente, Zac.	07-Ago-14

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

SISTEMA PENITENCIARIO  
 Cuadro 26. Fianzas gestionadas ante la Fundación Telmex  
 Programa "Reintegra"  
 Enero - Diciembre 2014.

Concepto	Gestionadas	Negadas	Otorgadas
Libertad Provisional bajo Caución	6	3	3
Suspensión Condicional de la condena	1	--	1
Libertad Provisional bajo Caución	--	--	--
Suspensión Condicional de la condena	--	--	--
TOTAL	7	3	4

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
Cuadro 27. Instituciones de Asistencia Social  
Enero - Diciembre 2014.

1 de 2

Institución	Municipio	Población atendida
Casa Cuna “Plácido Domingo” del SEDIF	Zacatecas	Niños y Niñas
Casa Hogar de la Tercera Edad del SEDIF	Zacatecas	Adultos Mayores
Casa Hogar para “Jóvenes” del SEDIF	Zacatecas	Adolescentes
Estancia “El Abuelo” del SEDIF	Zacatecas	Adultos Mayores
Albergue del CAVIZ	Zacatecas	Violencia Intrafamiliar
Asilo de Ancianos “La Divina Providencia”	Guadalupe	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos “La Divina Providencia”	Sombrerete	Adultos Mayores
Casa Hogar “EL Abuelo”	Juan Aldama	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos “Patronato Pro Sosténimiento A.C.”	Fresnillo	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos “San Francisco”	Tlaltenango	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos “San Mateo Correa Magallanes”	Tepechitlán	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos “Nuestra Señora de la Paz”	Teúl de González Ortega	Adultos Mayores
Villa Infantil de las “Hermanas Misioneras de Nuestro Señor de la Misericordia del Sagrado Corazón de Jesús”	Fresnillo	Niños, Niñas y Adolescentes
Casa Hogar para Niños y Niñas “Betania”	Comunidad Los Ríos de Esperanza, Jerez	Niños, Niñas y Adolescentes
Casa de la Tercera Edad “San Judas Tadeo”	Villanueva	Adultos Mayores

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
Cuadro 27. Instituciones de Asistencia Social  
Enero - Diciembre 2014.

2 de 2

Institución	Municipio	Población atendida
Albergue Rural "San Martín"	Comunidad San Martín, Pinos	Niños y Niñas
Casa Hogar para Niños y Niñas "Amor y Esperanza"	Zacatecas	Niños y Niñas
Asilo de Ancianos "Club de Leones"	Jalpa	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos "La Divina Providencia"	Juchipila	Adultos Mayores
Villa Infantil de las "Hermanas de la Misericordia del Sagrado Corazón de Jesús", A.C.	Fresnillo, Zac.	Niños, Niñas y adolescentes
Casa de la "Tercera Edad", del SEDIF	Zacatecas, Zac.	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos "Divina Providencia"	Juchipila, Zac.	Adultos Mayores
Albergue Rural "San Martín"	Pinos, Zac.	Niños y Niñas
Asilo de Ancianos "San Francisco"	Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos "San Mateo Correa Magallanes"	Tepechitlán, Zac.	Adultos Mayores
Asilo de Ancianos "Santa Elena"	Río Grande, Zac.	Adultos Mayores
Casa Hogar "Amor y Esperanza"	Zacatecas, Zac.	Niños, Niñas y Adolescentes
Casa Hogar "Betania"	Comunidad Los Ríos, Jerez, Zac.	Niños, Niñas y Adolescentes
Estancia "El Abuelo" del SEDIF	Zacatecas, Zac.	Adultos Mayores
Casa Hogar de la Tercera Edad del SEDIF	Zacatecas, Zac.	Adultos Mayores
Vida y Familia A.C.	Zacatecas, Zac.	Adolescentes y Adultos

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Se realizaron las siguientes visitas de supervisión:

Supervisión a Casas Asistenciales  
Cuadro 28. Casas de Asistencia Social en el Estado  
Enero - Diciembre 2014.

1 de 7

Fecha	Institución/ Ubicación/ Capacidad/ Rango de edad/	Actividades
04-Feb-14 15-Oct-14	Casa Cuna "Plácido Domingo" del SEDIF. Zacatecas, Zac. 65 personas. De 0 a 12 años.	Revisión de Instalaciones.
05-Feb-14	Casa Cuna "Plácido Domingo" del SEDIF. Zacatecas, Zac. 65 personas. De 0 a 12 años.	Revisión de Expedientes.
04-Feb-14 12-Mar-14	Casa Cuna "Plácido Domingo" del SEDIF. Zacatecas, Zac. 65 Personas. De 0 a 12 años.	Entrevista a Directivo.
17-Sep-14	Casa Cuna "Plácido Domingo" del SEDIF. Zacatecas, Zac. 65 Personas. De 0 a 12 años.	Plática "Derechos Humanos y Violencia Familiar".
21-Feb-14	Casa Hogar de la Tercera Edad del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 Personas. De 65 a 95 años.	Revisión de instalaciones.
26-Feb-14	Casa Hogar de la Tercera Edad del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 Personas. De 65 a 95 años.	Revisión de Expedientes
21-Feb-14	Casa Hogar de la Tercera Edad del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 Personas. De 65 a 95 años.	Entrevista a Directivo.

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
Cuadro 28. Casas de Asistencia Social en el Estado  
Enero - Diciembre 2014.

2 de 7

Fecha	Institución/ Ubicación/ Capacidad/ Rango de edad/	Actividades
25-Feb-14	Casa Hogar de la Tercera Edad del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 Personas. De 65 a 95 años.	Pláticas a personal administrativo.
12-Feb-14	Casa Hogar para jóvenes del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 Niños. De 12 a 18 años.	Revisión de instalaciones.
14-Feb-14	Casa Hogar para jóvenes del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 Niños. De 12 a 18 años.	Revisión de expedientes.
15-Feb-14		
16-Feb-14		
17-Feb-14		
18-Feb-14		
01-Feb-14	Casa Hogar para jóvenes del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 Niños. De 12 a 18 años.	Entrevista a Directivo
02-Feb-14		
13-Mar-14		
15-Abr-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia". Guadalupe, Zac. 60 Personas. De 65 a 100 años.	Revisión de instalaciones.
18-Sep-14		
06-Mar-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia". Guadalupe, Zac. 60 Personas. De 65 a 100 años.	Entrevista a Directivo.
15-Abr-14		
15-Abr-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia". Guadalupe, Zac. 60 Personas. De 65 a 100 años.	Plática "Derechos Humanos y Maltrato al Adulto Mayor".
29-Sep-14		
19-Ago-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia". Guadalupe, Zac. 60 Personas. De 65 a 100 años.	Presentación Teatro Guiñol.

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
 Cuadro 28. Casas de Asistencia Social en el Estado  
 Enero - Diciembre 2014.

3 de 7

Fecha	Institución/ Ubicación/ Capacidad/ Rango de edad/	Actividades
10-Abr-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia".	Revisión de instalaciones.
15-Abr-14	Guadalupe, Zac. 30 Personas. De 65 a 100 años.	
16-Sep-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia".	Revisión de expedientes.
	Guadalupe, Zac. 30 Personas. De 65 a 100 años.	
16-Sep-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia".	Entrevista a Directivo.
	Guadalupe, Zac. 30 Personas. De 65 a 100 años.	
15-Abr-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia".	Pláticas a personal.
	Guadalupe, Zac. 30 Personas. De 65 a 100 años.	
16-Sep-14	Asilo de Ancianos "La Divina Providencia".	Presentación Teatro Guiñol.
	Guadalupe, Zac. 30 Personas. De 65 a 100 años.	
11-Jul-14	Casa Hogar "El Abuelo".	Revisión de instalaciones.
	Juan Aldama, Zac. 12 Personas. De 68 a 90 años.	
11-Jul-14	Casa Hogar "El Abuelo".	Presentación Teatro Guiñol.
	Juan Aldama, Zac. 12 Personas. De 68 a 90 años.	
14-Mar-14	Asilo de Ancianos "Patronato Pro Sostenimiento A.C."	Revisión de instalaciones.
	Fresnillo, Zac. 20 Personas De 68 A 90 Años	

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
 Cuadro 28. Casas de Asistencia Social en el Estado  
 Enero - Diciembre 2014.

4 de 7

Fecha	Institución/ Ubicación/ Capacidad/ Rango de edad/	Actividades
14-Mar-14 23-Abr-14	Asilo de Ancianos "Patronato Pro Sostentamiento A.C." Fresnillo, Zac. 20 Personas De 68 A 90 Años	Revisión de expedientes.
14-Mar-14	Asilo de Ancianos "Patronato Pro Sostentamiento A.C." Fresnillo, Zac. 20 Personas De 68 A 90 Años	Entrevista a directivo.
23-Abr-14	Asilo de Ancianos "Patronato Pro Sostentamiento A.C." Fresnillo, Zac. 20 Personas De 68 A 90 Años	Presentación Teatro Guiñol.
31-Mar-14 15-Jul-14	Asilo de Ancianos "Felipe de Jesús". Téul de González Ortega, Zac. 18 Personas. 60 a 87 años.	Revisión de instalaciones.
31-Mar-14	Asilo de Ancianos "Felipe de Jesús". Téul de González Ortega, Zac. 18 Personas. 60 a 87 años.	Entrevista a Directivo.
21-Abr-14 15-Jul-14	Asilo de Ancianos "Felipe de Jesús". Téul de González Ortega, Zac. 18 Personas. 60 a 87 años.	Presentación Teatro Guiñol.
16-Oct-14	Villa Infantil "Hermanas Misioneras de Nuestro Señor de la Misericordia del Sagrado Corazón de Jesús". Fresnillo, Zac. 60 niños. De RN a 18 años.	Revisión de instalaciones.

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
 Cuadro 28. Casas de Asistencia Social en el Estado  
 Enero - Diciembre 2014.

5 de 7

Fecha	Institución/ Ubicación/ Capacidad/ Rango de edad/	Actividades
29-Sep-14 31-Oct-14	Villa Infantil "Hermanas Misioneras de Nuestro Señor de la Misericordia del Sagrado Corazón de Jesús". Fresnillo, Zac. 60 niños. De RN a 18 años.	Plática "Derechos Humanos y Violencia Familiar".
19-Feb-14	Casa Hogar para Niños y Niñas "Betania". Jerez, Zac. 40 Niños. De RN a 18 años.	Revisión de instalaciones.
19-Feb-14	Casa Hogar para Niños y Niñas "Betania". Jerez, Zac. 40 Niños. De RN a 18 años.	Entrevista a Directivo.
16-Jul-14	Casa de la Tercera Edad "San Judas Tadeo". Villanueva, Zac. 20 Abuelos. 65 a 100 años.	Revisión de instalaciones.
16-Jul-14	Casa de la Tercera Edad "San Judas Tadeo". Villanueva, Zac. 20 Abuelos. 65 a 100 años.	Entrevista a Directivo.
16-Jul-14	Casa de la Tercera Edad "San Judas Tadeo". Villanueva, Zac. 20 Abuelos. 65 a 100 años.	Presentación Teatro Guiñol.
31-Oct-14	Casa Hogar para Niños y Niñas "Amor y Esperanza". Zacatecas, Zac. 16 Niños. 1 a 18 años.	Presentación Teatro Guiñol.

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
Cuadro 28. Casas de Asistencia Social en el Estado  
Enero - Diciembre 2014.

6 de 7

Fecha	Institución/ Ubicación/ Capacidad/ Rango de edad/	Actividades
10-Nov-14	Villa Infantil de las "Hermanas de la Misericordia del Sagrado Corazón de Jesús". Fresnillo, Zac. 60 Niños. De 0 a 18 años	Revisión Interinstitucional de Instalaciones, Revisiones Médicas a Niños, Niñas y Adolescentes Albergados Revisión de Expedientes, Dinámicas con Niños, Niñas y Adolescentes.
14-Nov-14	Asilo de Ancianos del SEDIF. Zacatecas, Zac. 60 personas 65 a 100 años	Revisión de Instalaciones y Entrevista con el Director.
19-Nov-14	Asilo de Ancianos "Divina Providencia" Juchipila, Zacatecas. 14 personas 65 a 100 años	Entrevista con Encargada del Asilo. Revisión de Instalaciones y Presentación de Teatro Guiñol, "El Lobo y la Loba"
21-Nov-14	Albergue Rural "San Martín". Comunidad San Martín, Pinos, Zac. 12 Niñas y niños 06 a 12 años	Entrevista con la Directora, Revisión de Instalaciones y Presentación de Teatro Guiñol "El Lobo y la Loba"
24-Nov-14	Asilo de Ancianos "San Francisco" A.C. Tlaltenango de Sánchez Román, Zac. 25 personas. 65 a 104 años.	Entrevista con la Directora. Revisión de Instalaciones y Presentación de Teatro Guiñol "El Lobo y la Loba"
24-Nov-14	Asilo de Ancianos "San Mateo Correa Magallanes" A.C. Tepechitlán, Zac. 20 personas. 65 a 100 años	Entrevista con la Encargada, Revisión de Instalaciones y Presentación de Teatro Guiñol. "El Lobo y la Loba"

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Supervisión a Casas Asistenciales  
Cuadro 28. Casas de Asistencia Social en el Estado  
Enero - Diciembre 2014.

7 de 7

Fecha	Institución/ Ubicación/ Capacidad/ Rango de edad/	Actividades
26-Nov-14	Casa Hogar "Santa Elena".A.C. Río Grande, Zac. 53 personas 70 a 104 años	Entrevista con la Directora Revisión de Instalaciones y Presentación de Teatro Guiñol. "El Lobo y la Loba"
28-Nov-14	Casa Hogar "Amor y Esperanza" A.C. Zacatecas, Zac. 16 personas 01 a 18 años.	Presentación de Teatro Guiñol. "El Lobo y la Loba"
28-Nov-14	Casa Hogar "Betania" A.C. Comunidad Los Ríos, Jerez, Zac. 14 niños 6 16 años.	Entrevista con el Director.
09-Dic-14	Vida y Familia A.C. Zacatecas, Zac. 7 Mujeres y niños menores de 5 años 16 a 40 años.	Revisión de instalaciones y entrevista con la Directora.
10-Dic-14	Estancia "El Abuelo" del SEDIF Zacatecas, Zac. 100 personas 65 a 95 años.	Revisión de instalaciones.
10-Dic-14	Centro de Atención contra la Violencia Familiar. Zacatecas, Zac. 20 a 25 personas RN a 70 años.	Revisión de instalaciones y entrevista con el Coordinador.
18-Dic-14	Casa Hogar de la Tercera Edad del SEDIF, Zacatecas, Zac. 60 personas 65 a 90 años	Presentación del Teatro Guiñol.

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.

Con respecto a las actividades realizadas por la CDHEZ, en las reuniones de trabajo del Honorable Consejo Técnico de Adopciones del Sistema Estatal DIF, se obtuvieron los siguientes datos:

Cuadro 29. H. Consejo Técnico de Adopciones del Sistema Estatal DIF.  
Enero - Diciembre 2014.

Programas	Sesión			
	27-Mar-14	25-May-14	26-Ago-14	21-Nov-14
Adopciones Nacionales	16	5	2	1
Adopciones Internacionales	--	--	--	--
Reintegración familiar	7	6	6	7
Hogar sustituto	5	--	1	1
Programa Padrinos	3	--	6	6
Periodo vacacional	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

FUENTE: CDHEZ, Primera Visitaduría, Sistema Penitenciario.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES  
**2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad fue publicada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por el Estado Mexicano, el 30 de marzo de 2007 con carácter de instrumento jurídico vinculante para los Estados que lo ratifiquen. El principal objetivo de la Convención es el aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad, vistos desde sus potencialidades y no desde su condición de discapacidad.

En lo que respecta al programa de atención a grupos en situación de vulnerabilidad a cargo de la Segunda Visitaduría General, en el periodo que se informa se realizaron las siguientes acciones: se recabaron, investigaron y resolvieron 26 quejas interpuestas por personas en situación de vulnerabilidad, de las cuales 14 fueron de personas con discapacidad, 10 de adultos mayores, 1 persona perteneciente a un grupo étnico y 1 persona en condición jurídica de migrante. Se otorgaron 55 asesorías a personas en estado de vulnerabilidad de diferentes temas, 40 fueron dirigidas a mujeres y 15 a hombres.

Se realizaron 17 gestiones en favor de personas que tienen esta condición ante instituciones como: Procuraduría General de Justicia del Estado, Juzgados de Primera Instancia de diferentes Distritos Judiciales del Estado, Servicio Estatal del Empleo, Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, siendo que del total 9 fueron personas con discapacidad, 2 adultos mayores y 4 de algún grupo étnico, de éstos, 2 de la etnia Wixárika y 2 de la etnia Otomí.

Se entregaron 5 apoyos en especie a madres jefas de familia en estado de vulnerabilidad. Se atendieron 2 invitaciones a entrevista en diferentes radio difusoras. Se realizó visita, conjuntamente con personal de la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas, a los Jornaleros Agrícolas asentados en la comunidad de Río Florido, Fresnillo, Zacatecas. Se participó en la Ruta Huichola a Wirikuta por su paso por Zacatecas Capital. Se firmó el acta de Reinstalación de la Red de Vinculación Especializada para la Integración Social de Personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores y Personas que Viven con VIH/SIDA.

Se asistió a los siguientes cursos/talleres: “Sistema de protección a la infancia: El niño(a) víctima del delito”, organizado por la asociación civil Odisea-UNICEF. “Foro Estatal para la inclusión laboral”, organizado por la Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social Zacatecas. Gestores Comunitarios “Los Derechos de los Jornaleros Agrícolas”, Río Florido, Fresnillo, Zacatecas, Delegación Federal del Trabajo y Previsión Social. “Nuevo rumbo a un cambio por la discapacidad en materia de Inclusión laboral”, organizado por la Subsecretaría para la Inclusión

de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social Zacatecas. Videoconferencia de la charla para dar inicio a la “Cruzada Nacional para erradicar la violencia en la comunidad educativa”, organizado y transmitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “Foro para Debatir y Eliminar la Violencia Escolar”, organizado por la LXI Legislatura y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Conferencia “Hablemos de amor en lo femenino”.

Se participó en el 2° Festival Festival Cultural “Arte y Discapacidad”. Jurado en el Concurso Estatal de Dibujo “Todos y todas a la misma escuela. Conozco, respeto y prevengo”. Participación en el desfile conmemorativo al “Día Internacional de la lucha contra el SIDA”. Participación en el desfile conmemorativo al “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”. Parte del Comité Organizador y jurado en el “Concurso Nacional Juvenil: Debate Político 2014, etapa Estatal”, Organizado por el INE. Día Internacional de las Comunidades Indígenas, Tlaltenango, Zacatecas.

Se impartieron las charlas sobre grupos en situación de vulnerabilidad en Fresnillo, Zacatecas. La “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” en torno al Foro “Derechos Humanos: Discapacidad y género”, organizado por la Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social. “Derechos Humanos para las personas con Discapacidad” en Jalpa, Zacatecas. Plática en la Red “Educación-Empresa”, organizado por la Delegación Federal del Trabajo y Previsión Social. Plática sobre los grupos en situación de vulnerabilidad ante el sub comité de grupos prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Plática sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, organizado por el DIF Municipal, Zacatecas.

Se participó en la organización de la plática otorgada al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sobre mediación. Conjuntamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: “Diagnóstico sobre la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres del Estado, propuestas de observancia”; Seminario “Instrumentos Internacionales de protección en materia de vigilancia contra las mujeres y su aplicación en el orden jurídico mexicano”; Foro Nacional de Discapacidad y Derechos Humanos, organizado además conjuntamente con la Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social. Seminario “Los Derechos de los Grupos étnicos, conjuntamente con Sistema Estatal DIF.

Se asistieron a reuniones de trabajo de la Red de Vinculación Especializada en la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Adultos

Mayores y Personas que viven con VIH/SIDA, que coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Zacatecas. Sub comité Grupos Prioritarios de SEDESOL Zacatecas. Sub comité Restauración del tejido social SEDESOL Zacatecas. Programa de atención a jornaleros agrícolas (PAJA) SEDESOL Federal. Consejo Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal.

Las acciones reseñadas dan muestra del trabajo que en torno a este programa se ha estado realizando, y de la presencia que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas ha tenido en los temas relacionados con la atención a personas en situación de vulnerabilidad, porque es parte importante de su quehacer diario el atender a las personas que se encuentran en esta condición y que precisamente por este motivo son susceptibles de que se les violenten con mayor facilidad sus derechos humanos.



# ATENCIÓN A MIGRANTES

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



La migración internacional actualmente ha generado de nueva cuenta un debate, por un lado, las reformas para regularizar a los inmigrantes que se encuentran en los Estados Unidos, ha sido rechazada por los actores políticos del poder legislativo de ese país, lo que cierra las posibilidades a millones de seres humanos que se encuentra ahí de manera irregular, a tener acceso a los servicios de salud, en algunos casos al sistema educativo, sistema de seguridad social, etcétera, ante este panorama los inmigrantes siguen siendo personas invisibles, en un país cuyo discurso hacia el mundo, es de defensor de los derechos humanos, sin embargo, la pregunta sería ¿por qué no se da la reforma migratoria?; la explicación sigue siendo la misma, mano de obra barata que genera riqueza.

En contraste, la mayoría de los estudiosos sobre la migración internacional siguen investigando por qué los seres humanos deciden marcharse de su país de origen, algunos sostienen que la migración es un derecho humano, lo dejan al libre albedrío, pero ante esta explicación liberal, se encuentran otros que sostienen que la migración es un proceso que se da por efecto de la globalización, originado por los países ricos que penetran en las economías de los Estados pobres, obligándolos a establecer políticas públicas que abaratan la mano de obra local forzando la migración, es decir, provocan que las personas emigren a sus mercados, donde también es recibida la mano de obra barata, y en consecuencia los seres humanos se reducen a mercancía.

Los países expulsores de seres humanos dieron la lucha en la Organización de las Naciones Unidas, donde redactaron un documento el cual denominaron “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”, el cual entró en vigor el 1° de julio de 2003; hasta octubre del 2005 solamente los países que lo habían firmado eran: Argelia, Azerbaiyán, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Kirguistán, Lesotho, Libia, Malí, Marruecos, México, Nicaragua, Perú, Senegal, Seychelles, Siria, Sri Lanka, Tayikistán, Timor del Este, Turquía, Uganda y Uruguay. Sin embargo, no fue ratificado por los países receptores, lo que lo convierte en un instrumento jurídico internacional no vinculante entre los países con diferencias económicas asimétricas, países ricos y pobres.

En este contexto, según el Pew Hispanic Center, hasta el año 2010 estaban viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica 31.7 millones de mexicanos de origen, lo que representa un 10% de la población total de ese país, y un 67% de la comunidad latina, lo que los sitúa en la primera minoría viviendo en aquel país. De éstos un aproximado de once millones nacieron en México.

Zacatecas también aporta un gran número de personas que radican en Estados Unidos, ya que según algunas estimaciones viven en ese país más del doble de su población total; en este sentido, el flujo de personas entre ambos países es de gran intensidad; en consecuencia, también sus necesidades demandan que las Instituciones de los tres niveles de gobierno les brinden los servicios que requieren, por ejemplo, su regreso debe estar siempre supervisado para que su traslado y estancia en nuestro territorio sea el adecuado, que sus derechos humanos sean respetados por las autoridades ya sea federales, estatales o municipales, por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, participa de manera autónoma e interinstitucional en el "Programa Paisano", en los tres periodos a saber: semana santa, verano e invierno, realizando recorridos de supervisión y distribución de información en materia de derechos humanos, para incentivar en la comunidad migrante la cultura de la denuncia; misma que es distribuida entre los connacionales que visitan a su familiares en esa fechas.

Pese a este esfuerzo, han sido pocas las quejas que se han recabado con este motivo, esto se debe en gran medida a que a éstos vienen por un periodo corto de tiempo y entienden que el procedimiento de investigación de la queja es tardada, que les quitará tiempo de convivencia con su familia, sin embargo, hemos sido informados por ellos de incidentes de extorsión que en su tránsito por nuestro país han sufrido. Al respecto debemos destacar que no obstante, que las denuncias no se formalizan por los motivos ya plasmados, estas inconformidades se informan en las reuniones del comité del "Programa Paisano", con la finalidad de que se adopten las medidas necesarias para erradicar este tipo de conductas en los servidores públicos que son señalados por los migrantes e incluso, estos mismos señalamientos se han hecho públicos a través de los medios de comunicación.

Para crear conciencia e incentivar la cultura de la denuncia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado tiene participación en dos eventos importantes que se realizan cada año:

- 1.- En el marco del viaje cultural que realizan a nuestro Estado, las reinas de las federaciones y clubes organizados de zacatecanos que viven en los Estados Unidos, se les otorga el nombramiento de Embajadoras de Derechos Humanos, quienes asumen el compromiso de llevar el mensaje a sus comunidades.
- 2.- También en este contexto, el día 9 de septiembre, por decreto gubernamental se celebra el "Día del Migrante Zacatecano". Dentro de las actividades que se realizan, se lleva a cabo una conferencia

relacionada con el tema de los derechos humanos, en la que participan los presidentes de los clubes y federaciones, con lo que se busca establecer alianzas estratégicas, para que dentro de sus organizaciones se difunda la importancia que tiene el respeto a los derechos humanos, no sólo en México, sino en el país donde radican.

Durante el periodo que se informa se han recabado 3 quejas, las cuales son un referente de que los migrantes han comenzado a exigir que sus derechos sean respetados, de igual manera se han realizado 36 asesorías que en diversos tópicos jurídicos han solicitado los migrantes o sus familias, así como 26 gestiones ante diversas instancias gubernamentales, es decir, los migrantes no están solos, cuentan con la Comisión de Derechos Humanos del Estado para atender y resolver las quejas que presenten, así como brindarles la orientación jurídica que necesiten.

Otra labor de gran relevancia que se realiza por este Organismo Defensor de los Derechos Humanos, es sin duda el acompañamiento y gestión, de manera particular con los ciudadanos de otros países que por alguna razón han decidido quedarse a vivir en nuestro país; en este periodo se han realizado 9 diligencias, ya sea para regularizar su situación migratoria u obtener un servicio público, que por sí solos no podrían realizar ya que su condición de extranjeros los sitúa en una situación de vulnerabilidad.

También esta Comisión participa a través de la Cuarta Visitaduría General en los Comités: Programa Paisano, Prevención de Accidentes, Trata de Personas, Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Migración, Consejo del Instituto Nacional de Migración, en los que por convicción siempre se busca aportar ideas y conocimiento con la finalidad de que se traduzca en políticas públicas que beneficien al sector migrante.



# DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS

CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES  
**2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



La defensa de los derechos humanos por mandato constitucional debe llegar a todas las personas de nuestro país; específicamente en lo que respecta al Estado de Zacatecas, la Comisión de Derechos Humanos es un Organismo que precisamente tiene por Ley la obligación de atender y resolver las quejas que se presenten por violaciones a derechos humanos, tarea que no es fácil, si tomamos en consideración lo disperso de los municipios que lo integran, y más aún sus comunidades, ya que algunas de ellas se encuentran muy alejadas de las cabeceras municipales, lo que sin duda los coloca en una situación de desventaja con quienes tienen acceso más fácil a las instituciones que se encuentran en los municipios y en la Capital del Estado; situación que no debe ser obstáculo para que les sean atendidas sus quejas, y desde luego investigadas por este Organismo Estatal Defensor de Derechos Humanos.

Atentos a lo anterior, se deben buscar los mecanismo más adecuados, para que la población que se encuentra en estas circunstancias tenga acceso a la defensa de sus derechos fundamentales. En el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es a través de las Visitadurías Regionales como se acerca el servicio a estas personas, con la finalidad de salvaguardarlos por actos u omisiones atribuibles a servidores públicos estatales o municipales.

Las Visitadurías Regionales tienen ya varios años de funcionamiento en los municipios de Fresnillo, Tlaltenango, Jalpa, Concepción del Oro, Río Grande, Loreto y Jerez de García Salinas. Los Visitadores Regionales tienen la representación en sus respectivas regiones de esta Comisión de Derechos Humanos, esto es, realizan la invaluable labor de investigar las quejas que por violaciones a derechos humanos se les presenten, y una vez concluida la misma, valoran conjuntamente con la Coordinación de Visitadurías y los Visitadores Generales, el proyecto de resolución que se deberá poner a consideración del Presidente para su aprobación.

Además, proporcionan asesoría jurídica a quienes acuden en busca de apoyo, cuando no es competencia de este Organismo la investigación de la problemática que se plantea. Se realizan gestiones con autoridades municipales de las regiones que les corresponde atender, cuando la naturaleza del asunto así lo amerita, ello con la finalidad de resolver a la brevedad posible el conflicto que se presente para su atención.

Aunado a lo anterior, realizan labores de capacitación, aspecto que sin duda es de vital importancia para difundir los derechos humanos, porque de esa manera se orienta a las personas acerca de la importancia de interponer las quejas en contra de servidores públicos cuando consideren que les fueron vulnerados sus derechos humanos.

Estos son a grandes rasgos los aspectos que se atienden en las Visitadurías Regionales, de ahí la importancia de dotarlos de las herramientas necesarias para que realicen su labor, lo que se ha estado haciendo, tan es así que en estos últimos años, se dotó de un vehículo a algunas de las Visitadurías, sin embargo, quedan pendientes las de Tlaltenango y Concepción del Oro, lo que no se ha hecho por cuestión de presupuesto, por lo que, una vez que se tengan las posibilidades financieras se hará lo conducente, porque se tiene claro que entre más equipadas estén estas oficinas, el trabajo que realicen será de mayor calidad en favor de quienes acuden en busca de la defensa de sus derechos humanos.

#### DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS.

Cuadro 30. Expedientes tramitados en las Visitadurías Regionales.  
Enero - Diciembre 2014.

Visitaduría Regional	Quejas	Asesorías	Total de Expedientes
Jalpa	22	354	376
Jerez	40	313	353
Fresnillo	54	244	298
Tlaltenango	24	211	235
Concepción del Oro	27	192	219
Río Grande	29	136	165
Loreto	34	101	135
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>1551</b>	<b>1781</b>

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías, Departamento de Informática.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# VISITADURÍA ITINERANTE

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



La consolidación de un proyecto requiere del esfuerzo permanente por quienes lo conforman, este es el caso de la Visitaduría Itinerante, que con el apoyo de los gobiernos municipales y la sociedad civil, ha logrado materializar el esfuerzo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por acercar los servicios que brinda a los municipios más alejados de la Capital que no cuentan con una Visitaduría Regional cerca de ellos, y que por lo tanto les es difícil denunciar las violaciones a derechos humanos de que son objeto.

A través de los años de trabajo que tiene en funcionamiento esta Visitaduría, se han tenido importantes avances en materia de difusión y promoción de los derechos humanos; esto se ha logrado por medio de la instalación de los módulos de atención en los diversos municipios del Estado ha donde se ha acudido, en donde se han promovido las acciones que lleva a cabo la Institución, a través del reparto de folletos que contienen información de diversa índole en materia de derechos humanos.

Otro punto a destacar, es la atención que se les brinda a todas aquellas personas que acudan con un problema legal que escapa a la competencia de este Organismo Estatal, que si bien es cierto, bajo estas circunstancias carece de facultades para investigar y resolver, se tiene la obligación de orientar a esas personas para que acudan a la institución competente para la atención de sus inconformidades, o bien, se les explica el trámite legal de su problemática, sin que en ningún caso se deje de atender a nadie que así lo solicite. Durante el periodo que se informa, se recabaron 30 quejas y se brindaron 201 asesorías por parte del personal de esta Visitaduría, de las que se destacan aquellas que se refieren a materia administrativa.

De igual trascendencia, son las quejas que por violaciones a derechos humanos se reciben en el módulo de atención, cuando las personas que denuncian consideran que alguna autoridad o servidor público estatal o municipal les vulneró sus derechos fundamentales. Recibidas las quejas y previa calificación de presunta violación a derechos humanos, se inicia con la investigación tendiente a resolver la problemática planteada. El primer paso a seguir es tratar de resolver las quejas por vía de la conciliación, cuya facultad se encuentra contemplada en el artículo 43 de la Ley que rige nuestra actuación, esto en aras de que los procedimientos sean más breves, desde luego, se debe tomar en consideración que las partes involucradas estén de acuerdo en que se busque la solución por esta vía, en caso contrario, se continúa la investigación, la cual deberá resolverse en el término de cuatro meses, acorde a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Hasta el momento se ha instalado el módulo de atención de la Visitaduría Itinerante en los municipios de: Apulco, Nochistlán, Noria de Ángeles, Pinos, Villa Hidalgo, Sombrerete, Saín Alto, Miguel Auza, Juan Aldama, Valparaíso, Villa de Cos, Villa González Ortega, Tepetongo, Susticacán, Villanueva, Mazapil, Chalchihuites, Monte Escobedo y Cañitas de Felipe Pescador.

El objetivo principal de esta Visitaduría, es acercar los servicios que se otorgan en este Organismo Estatal a quien así lo necesita y que por la distancia y la falta de recursos económicos, no les es posible acudir a las oficinas centrales o las Visitadurías Regionales que se encuentran establecidas en varios municipios del Estado, de ahí la importancia que tiene esta Visitaduría, la cual, como ya se mencionó, además del trámite de las quejas, lleva a cabo gestiones de manera inmediata cuando se acude al módulo, lo que favorece la solución de la problemática que se plantea en el menor tiempo posible.

Finalmente, podemos decir que la Visitaduría Itinerante, ya no solamente es un proyecto de trabajo de esta Institución Protectora de Derechos Humanos, sino una realidad que se ve claramente en los resultados que se han dado con el trámite de las quejas, así como las asesorías y gestiones que se realizan por quienes conforman dicha Visitaduría; para lo cual, se ha contado con la atención debida de las autoridades de los municipios en donde se establece el módulo, esto es, se tiene una relación institucional de respeto hacia el trabajo que se realiza, lo que contribuye a brindarle una mejor atención a las personas que acuden a esta Comisión de Derechos Humanos en busca de que se les dé solución a los conflictos que plantean.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



NOTAS PERIÓDICAS

# En Guadalupe Acatarán recomendación de Derechos Humanos

GABRIEL RODRIGUEZ | NTR

Luego de emitir la segunda recomendación al Ayuntamiento de Guadalupe, en relación con el menor que fue encontrado muerto el pasado 5 de noviembre, el ombudsman estatal, Arnulfo Joel Correa Chacón, refirió "ese deceso presentó diversos actos violatorios a los derechos humanos atribuidos a elementos de Seguridad Pública Municipal".

Correa Chacón añadió que el caso está lleno de irregularidades, como que se trataba de un menor de edad, quien "dio una fianza de 200 pesos para que se le dejara en libertad".

"Además, en el momento de



Arnulfo Joel Correa Chacón.

carían a los policías municipales involucrados en el

tro de ingresos consiste en una libreta no foliada, sino de tipo a la que se le pueden arrancar las hojas.

"Encontramos por ello diversas irregularidades, pero lo más lamentable es que NTR publicó el pasado 5 de noviembre que fue encontrado un cuerpo con varias puñaladas y que corresponde al del menor agraviado".

"Prácticamente, desde que fue detenido en los sepatos nadie lo volvió a ver hasta que apareció el cadáver, luego de cinco días de haber fallecido".

### La respuesta del alcalde

Por su parte, el alcalde de Guadalupe dijo que ellos recibían con buenos ojos la recomendación y aceptó que en ese ayuntamiento mucha gente podría ver de una mala manera ese tipo de llamados. Indicó: "algo pasa en ese aspecto dentro de Guadalupe, por lo que estaba obligado a velar por la defensa de los derechos humanos de los guada-

# Envía CDHEZ recomendación al alcalde por agravio de elementos de Seguridad Pública

por Juan Castro

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) emitió la recomendación 02/2014 al Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, Roberto Solvazo Ruiz, por actos violatorios de los derechos humanos, atribuidos a elementos de Seguridad Pública del municipio, en la detención de un menor de edad.

La Comisión de Derechos Humanos ordenó al alcalde iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la Juez Calificadora e imponga de su responsabilidad a todos los elementos de Seguridad Pública, en especial a aquellos que participaron en el arresto.

El 30 de octubre del 2013, el quejoso denunció ante el Organismo Estatal que el día 27 de ese mismo mes y año dejó a su menor hijo (Agravado), en la colonia Tres Cruces de la Ciudad de Zacatecas, mismo que ese día no llegó a dormir a su casa, y fue hasta el día siguiente, alrededor de las 22:17 horas, cuando recibió llamada telefónica de un amigo de su menor hijo, quien le informó que ambos fueron detenidos por la Policía Preventiva de Guadalupe, Zacatecas, tras un altercado con el dependiente de una tienda de conveniencia, por lo que su hijo se encontraba detenido en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, que él obtuvo su libertad porque sus papás acudieron por él.

El quejoso, junto con su esposa, se presentaron en las instalaciones

suficiente protección pues se le dio traslado, por lo que tomo ajenos al trato que se le merecen, con propiedad, fue violados derechos humanos, Juez Comunitaria mayor de edad, tmo tal, y obra que previa a entrevista si dijo tener otro

En ese caso naria impreciso suito infractor el Juez Comar quien lo custodiara la medida ponda, aún y menor agravios cientos peso

El pago, al no yoría de ella debió llama ante su pres amonestaci diente. En derecho a l res deteniarse evid debió cefi contemplo de cas serví, ni celda dis res.

Por e chos Hu tecas en Primer cas, pa perior en lo

# El menor fue detenido y luego apareció ahogado y con señales de tortura en una presa Pide ombudsman de Zacatecas indagar presunto asesinato de un adolescente a manos de policías

presuntas faltas administrativas y los recluyeron en la cárcel municipal. Uno de los menores, de edad, fue hallado con y ahogado en bequera

el ombudsman estatal considera "poco creíble"

La recomendación 02/2014, dirigida al edil, se originó de la denuncia que los padres del menor interpusieron el 30 de octubre de 2013.

en otro adolescente detenido

La Cdhez también destacó que hay discrepancias entre las versiones de los policías que detuvieron a los adolescentes y la de la juez comunitaria.

Además, debido a deficiencias en el sistema de circuito cerrado de la policía municipal de

# RECOMENDACIONES

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



**E**l Artículo 51 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, textualmente establece: “Concluida la investigación, el Visitador formulará un proyecto de recomendación, o acuerdo de no responsabilidad o los previstos en el Reglamento, en los cuales se incluirá el análisis de los hechos, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas. En el Proyecto de recomendación se señalarán las medidas que procedan para la efectiva restitución en sus derechos a los afectados, y si procede, para la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado. Los proyectos antes referidos serán sometidos al Presidente de la Comisión para su consideración final.”

Este es el fundamento en el que los Visitadores Generales, Regionales e Itinerante se basan para la emisión de un proyecto de recomendación, cuando de la investigación que realizan advierten violaciones a derechos humanos que ameriten la emisión de la misma, el cual, tal como se señala con claridad, deberá ponerse a consideración del Presidente de la Comisión para su aprobación final; al respecto, es pertinente hacer la precisión de que los proyectos de recomendaciones se ponen a consideración también del Consejo Consultivo de esta Institución Protectora de Derechos Humanos, no porque se esté obligado a hacerlo, sino con la finalidad de que aporten elementos que robustezcan su contenido, ya que son el instrumento más importante que tiene el Organismo Estatal para evidenciar violaciones a derechos humanos. Las recomendaciones acorde al Artículo 53 tercer párrafo de la citada Ley, deberá notificarse al superior jerárquico del o de los servidores públicos responsables de violentar derechos humanos y en su caso a la Secretaría de la Función Pública del Estado o las contralorías municipales, quienes tienen la obligación constitucional de atender las recomendaciones específicas que se establezcan en el citado documento.

Al respecto, es a través del presente informe que se debe puntualizar la adición tan importante que se hizo al artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el 27 de febrero de 2013, en lo que se refiere a las recomendaciones que emite este Organismo Estatal. En efecto, se adicionaron los últimos cuatro párrafos, los cuales por su relevancia se transcriben a continuación.

“Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, se procederá conforme a lo siguiente:

- I.- La autoridad o servidor público deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, y atender los llamados de la Legislatura del Estado o en sus recesos de la Comisión Permanente, a comparecer para explicar el motivo de su negativa.

- II.- La Comisión determinará, previa consulta con los órganos legislativos referidos en la fracción anterior, si la fundamentación y motivación presentadas son suficientes, y notificará dicha circunstancia por escrito a la propia autoridad o servidor público y, en su caso a sus superiores jerárquicos, para los efectos de la siguiente fracción.
- III.- Las autoridades o servidores públicos, a quienes se les hubiese notificado la insuficiencia de la fundamentación y motivación de la negativa, informarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del escrito referido en la fracción anterior, si persisten o no en la posición de no aceptar o no cumplir la recomendación y;
- IV.- Si persiste la negativa, la Comisión podrá denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables.”.

Finalmente, se reitera, las recomendaciones se emiten con base en la investigación que se realizan de las quejas que se presentan ante este Organismo Estatal, invariablemente están basadas en las evidencias que se logran recabar en el proceso de la investigación, y desde luego, su análisis se hace de manera objetiva, nunca con base en suposiciones, porque para su emisión se deben tener todos los elementos lógico jurídico que la sustenten, precisamente porque son susceptibles de revisiones por parte de la Legislatura del Estado y otras autoridades en el supuesto que se plantea en el artículo transcrito y por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando el quejoso impugna la no aceptación o la falta de cumplimiento por parte de las autoridades o servidores públicos a quien van dirigidas.

## RECOMENDACIONES

Cuadro 31. Recomendaciones emitidas  
Enero - Diciembre 2014.

1 de 2

Número de Expediente	Emisión/ Dirigido a/ Tipo de Violación/	Aceptación y Cumplimiento
CDHEZ/260/2013 REC/01/2014	16 de Enero de 2014 Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zac. Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada y Cumplida.
CDHEZ/678/2013 REC/02/2014	28 de Febrero de 2014 Presidente Municipal de Guadalupe, Zac. Detención arbitraria, retención ilegal, insuficiente protección de personas	Aceptada y parcialmente cumplida.
CDHEZ/272/2013 REC/03/2014	18 de Marzo de 2014 Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zac. Detención arbitraria y lesiones	Aceptada y cumplida.
CDHEZ/536/2011 REC/04/2014	13 de Marzo de 2014 Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas Negligencia médica	Aceptada y cumplida.
CDHEZ/629/2013 REC/05/2014	05 de Mayo de 2014 Presidente Municipal de Jerez, Zac. Detención arbitraria, retención ilegal, insuficiente protección de personas	Aceptada y cumplida.
CDHEZ/087/2012 REC/06/2014	09 de Junio de 2014 Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas Negligencia médica	Aceptada y cumplida.
CDHEZ/200/2014 REC/07/2014	12 de Agosto de 2014 Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	Aceptada y cumplida.
CDHEZ/770/2013 REC/08/2014	22 de Septiembre de 2014 Secretario de Seguridad Pública Violación del derecho a la integridad personal (Lesiones)	Aceptada y en tiempo de ser cumplida.

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.

## RECOMENDACIONES

Cuadro 31. Recomendaciones emitidas  
Enero - Diciembre 2014.

2 de 2

Número de Expediente	Emisión/ Dirigido a/ Tipo de Violación/	Aceptación y Cumplimiento
CDHEZ/479/2014 REC/09/2014	18 de Noviembre de 2014 Director de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado. Ejercicio indebido de la función pública y lesiones.	Aceptada y en tiempo de ser cumplida.
CDHEZ/384/2014 REC/10/2014	18 de Noviembre de 2014 Presidente Municipal de Río Grande, Zac. Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad y al derecho de los menores a que se proteja su integridad.	Aceptada y en tiempo de ser cumplida.

FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# DESARROLLO ADMINISTRATIVO

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



La Dirección Administrativa tiene como principio fundamental la eficiente y transparente administración de los recursos públicos asignados a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), contribuyendo así al fortalecimiento institucional del Organismo Protector de los Derechos Humanos.

Por ello, se ha puesto especial atención en el manejo escrupuloso de los recursos y su correcta aplicación, en base a lo establecido en el Programa Operativo Anual de la Institución. Asimismo, y con la firme intención de avanzar en la modernización administrativa, se continúa con la implementación de metodologías de diseño para la planeación, la programación y la presupuestación, implementando la matriz de marco lógico para la construcción del Programa Operativo Anual.

Consideramos fundamental el apoyo para fortalecer el trabajo a favor de los derechos humanos, lo que implica, indudablemente, de dotar de infraestructura digna y propia al Organismo Defensor de los Derechos Humanos, por lo que en coordinación con la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, se actualizó el proyecto para la construcción de la Casa de los Derechos Humanos.

Actualmente contamos con opciones presentadas por instituciones financieras, para consolidar un empréstito que permita materializar dicho proyecto. Cabe resaltar que en el periodo que se informa se realizó el pago del predial y se inició la construcción de una bodega en el terreno que ocupará la Casa de los Derechos Humanos. Gracias a las intensas gestiones realizadas ante la Presidencia Municipal de Zacatecas, se logró obtener la condonación del permiso de construcción. Este avance en la dotación de infraestructura ya rinde frutos, el terreno, el cual está ubicado en el área denominada Ciudad Administrativa, en el Cerro del Gato de esta Ciudad Capital, actualmente sirve como almacén del archivo documental de la Institución.

De igual manera, para dar certeza jurídica y patrimonial a las Visitadurías Generales, se solicitó al Ayuntamiento de Jerez, la donación del terreno donde se encuentran ubicadas las oficinas de la CDHEZ.

Gracias a la estrecha coordinación que hemos impulsado con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y al trabajo de gestión y convencimiento ante ésta, para mejorar el equipamiento de la Comisión Estatal, en el mes de abril la CNDH nos hizo entrega de 20 computadoras y 4 laptops, mismas que se utilizaron para equipar a las siguientes áreas: Presidencia, Contabilidad, Sistema Penitenciario, Coordinación de Visitadurías, Cuarta Visitaduría, Visitaduría Itinerante, Orientación y Quejas, Províctima y Visitaduría

Regional de Jerez y Tlaltenango. Sin duda, un avance importante que fortalece el trabajo operativo y promueve una mayor eficacia en la atención a la ciudadanía.

Se adquirieron también diversos implementos para las oficinas centrales de la CDHEZ como una silla ejecutiva y una cámara fotográfica para las actividades del Departamento de Orientación y Quejas; un librero y archivero para la Primera Visitaduría y el Departamento de Contabilidad; equipo de sonido para las actividades enfocadas a la difusión y capacitación de los derechos humanos y equipo de grabación al área de Comunicación y Difusión Social. Buscando que los trabajadores de la Institución tengan condiciones mínimas para su desempeño, se mejoró el equipamiento del comedor y del área de mantenimiento y se habilitó clima en el tercer piso. Adicionalmente se instalaron cámaras de video en el estacionamiento de la CDHEZ, para seguridad del personal y resguardo de los vehículos.

Por solicitud de la Secretaría Ejecutiva, se logró ampliar y establecer un espacio adecuado para el archivo institucional en el edificio de la CDHEZ; esta ampliación alberga los expedientes de queja de los años 2010 a la fecha, que ascienden a 2,152 expedientes. Por otra parte, cumpliendo con las normas relativas a la seguridad vial, se cambiaron las placas del parque vehicular de la Institución.

Con el ánimo de fortalecer la capacidad de actuación de la Comisión en el Estado, se mejoró la infraestructura y el equipamiento en las oficinas regionales, mudando las instalaciones de la Visitaduría Regional de Río Grande y Jalpa a un espacio más amplio y digno, de fácil identificación para la población y con accesibilidad para las personas en situación de discapacidad y público en general.

En la Visitaduría Regional de Jalpa, se realizaron los siguientes trabajos: cableado de oficina, modificación al circuito cerrado, pinta de muros, biselado en el rótulo de los vidrios exteriores respetando la imagen institucional de la CDHEZ y colocación de un rótulo al exterior del edificio para la fácil identificación de la misma.

Para dignificar los espacios en la Visitaduría Regional de Jerez, se llevó a cabo un aplanado de cemento con la finalidad de evitar inundaciones en los interiores de la oficina, se renovó una puerta exterior y se realizó mantenimiento al edificio para evitar humedad y goteras. Por su parte, en la Visitaduría Regional de Loreto, se situó un rótulo para la mayor identificación de la oficina en el exterior, se dotó de estantería para los archivos documentales, se colocó una base para libro de registros y se hicieron trabajos de cableado.

Reconociendo la prioridad que tienen los trabajadores de la Institución, se contrataron pólizas de seguro para el personal con una suma asegurada más alta con relación a la anterior, lo que significa un avance en las condiciones laborales de la Institución. También, se actualizaron los consentimientos individuales de beneficiarios de los trabajadores para las pólizas de seguro, los pliegos testamentarios de previsión social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC).

En el periodo a informar se otorgó al personal una tarjeta para Despensa o monedero electrónico que les permita adquirir canastillas de alimentos, contribuyendo con ello a propiciar una buena alimentación para los trabajadores y sus familias, y a su vez se logró optimizar los recursos financieros, obteniendo beneficios fiscales de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Involucrados con la profesionalización del servidor público, personal de la Institución acudió al curso de “Reformas Fiscales”, convocado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como al curso denominado “Cómo manejar las emociones perjudiciales” impartido por la Maestra Rosa María Caloca Caloca, Consejera de la CDHEZ, y a las pláticas “Cuatro pasos para ser feliz”, “Cómo superar una pérdida” y “Resiliencia: el Cisne y la Mariposa” impartidas por la Maestra Bertina Ponce Villalobos, Consejera de la CDHEZ. Así como el curso sobre “Virus y Antivirus, guía práctica”, impartido por personal del Departamento de Informática de esta Comisión.

También se asistió a los cursos siguientes: “Elementos relevantes para el autodiagnóstico del cumplimiento en la adopción e implementación de la armonización contable”, convocado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas y la Auditoría Superior del Estado; “Videoconferencia sobre Bullying” convocada por la CNDH. Con la finalidad de que el personal de la Institución esté informado y preparado ante cualquier situación de emergencia que se pudiera presentar, se llevo a cabo el curso “Protección Civil y Primeros Auxilios”. Asistencia al curso de elaboración de la Cuenta Pública impartido por la SEFIN y la Auditoría Superior del Estado.

Para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales vigentes, en lo que respecta a los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), donde la CDHEZ como sujeto obligado debe expedir los mismos, por los actos u operaciones que se realicen y por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que se efectúen, desde inicio de año se realizó un análisis para buscar opciones de programas informáticos que cubrieran las necesidades para tal fin. Por ello, se asistió a capacitaciones sobre el paquete

informático NOMIPAQ, con el cual se elaboran los CFDI y se configuró el programa con las especificaciones requeridas por la CDHEZ para los diversos conceptos de percepciones y retenciones para los trabajadores.

Finalmente, y luego de una ardua tarea se capturaron todas las nóminas del presente ejercicio en el programa adquirido, para emitir los CFDI, realizar el timbre y el envío al Sistema de Administración Tributaria (SAT). De igual manera se realizaron diversas acciones para que los comprobantes fiscales pudieran ser enviados vía correo electrónico al personal de la Institución y así cumplir con la normatividad fiscal.

En este sentido, se informó al personal sobre las nuevas disposiciones administrativas a las que está obligada la Comisión en materia de comprobación de recursos para viáticos, alimentos, compra de materiales y en general todos los gastos necesarios para llevar a cabo las actividades propias del Organismo Defensor de los Derechos Humanos.

Para dar certeza normativa sobre la comprobación de gastos, se emitieron los “Lineamientos de Control y Ejercicio de Gasto para Viáticos, Hospedaje y transportación”. En este tenor, y con la finalidad de la mejora regulatoria y jurídica, se corrigió el nombre o razón social de la Institución ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así también se les dio aviso a los diversos proveedores de tal cambio.

El Departamento de Informática, administra y actualiza los datos generados por la Institución, principalmente cuestiones estadísticas como lo relativo a las quejas, asesorías, autoridades, voces violatorias, recomendaciones, información financiera y actividades relevantes de la Institución. Sabedores de la importancia de la modernización administrativa en materia de transparencia y rendición de cuentas, se desarrolló el Sistema Declara-CDHEZAC, para la Declaración Patrimonial Anual del personal de la Institución, el cual es un sistema soportado en internet que permitió a los trabajadores acceder de manera individual y presentar la declaración desde cualquier lugar con acceso a internet. De igual manera, se sistematizó información para el Anuario Estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

También, se puso en vitrina pública la información referente al Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente: balanza de comprobación, estado analítico activo y pasivo, patrimonio, estado de actividades, flujo de efectivo, situación financiera e inventario de la Institución, lo que deja ver el compromiso de la Institución por la máxima transparencia.

Involucrados con el fortalecimiento interinstitucional se gestionó la firma del convenio de colaboración en materia de capacitación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la LXI Legislatura del Estado y la CDHEZ, en materia de capacitación, difusión y formación en derechos humanos, así como, estudio de los diversos ordenamientos legales aplicables a la materia, a fin de colaborar en la propuesta de reformas e iniciativas de Ley que fueren necesarias para beneficio de la sociedad.

En este mismo tenor se acudió a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Información, Estadística y Geografía 2014, donde participan más de treinta instituciones públicas, presentándose estudios sobre certificación geográfica, georeferenciación delictiva de los municipios adheridos a la plataforma México, georeferenciación de personas con discapacidad, entre otros.

Se elaboró y presentó al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el anteproyecto de “Presupuesto de la CDHEZ por Programa y por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015” de acuerdo al Programa Operativo Anual, implementando la matriz del marco lógico, con esto, se dio cumplimiento a lo que marca la Ley de la CDHEZ en su artículo 17, fracción XIII.

Conscientes de la importancia de la salud del personal de la Institución, se convino con los Servicios de Salud de Zacatecas, mastografías para las trabajadoras de la CDHEZ; además, con la finalidad de mantener actualizado al personal sobre las prestaciones a las que tiene derecho, se gestionó un Módulo de Atención sobre el Crédito del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).

Durante el mes de diciembre, se trabajó el Presupuesto de Egresos de la CDHEZ, de acuerdo a lo autorizado por la Legislatura del Estado, conforme al Programa Operativo Anual 2015. Además se realizó la evaluación al desempeño del personal de la Comisión con la finalidad de otorgar el Premio al Servidor Público de la CDHEZ 2014.

La CDHEZ se sigue concibiendo con nuevos retos, por ello impulsará un esquema que permita continuar mejorando paulatinamente las instalaciones físicas de las Visitadurías Regionales y del edificio central, así como buscar alternativas para contar con los recursos financieros para la construcción de la Casa de los Derechos Humanos.

Es indispensable seguir avanzando en la gestión administrativa orientada a resultados, que permita revisar los procesos internos de la Comisión, con el fin de detectar oportunidades para mejorar procesos administrativos y ampliar la capacidad de atención, así como agilizar la comunicación y colaboración interna; todo apegado a los principios de transparencia, pertinencia social, legalidad y eficiencia.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL

## CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) busca acercarse a la ciudadanía por medio de la promoción y la difusión de sus derechos humanos para que los conozcan y defiendan ante cualquier abuso de autoridad. Para ello la Dirección de Comunicación y Difusión Social tiene la principal encomienda de hacer llegar a la ciudadanía las actividades de esta Institución, así como promover la denuncia ciudadana.

Los medios de comunicación colaboran arduamente con esta tarea al ser quienes dan a conocer el quehacer de la comisión, esto contribuye a que la población en general, busque la ayuda o asesoría de este Organismo. Por tal motivo se da seguimiento a las notas informativas mediante un monitoreo de los medios impresos y electrónicos estatales para detectar los principales agravios de los que se queja la ciudadanía, como lo indica el artículo 32 de la Ley de la CDHEZ.

De este monitoreo se han detectado 537 denuncias ciudadanas en 294 síntesis de emisión matutina y 208 de emisión vespertina, mismas que han sido canalizadas al departamento de Orientación y Quejas, de la cuales 19 fueron remitidas como quejas de Oficio a las Visitadurías Generales, 3 se turnaron a la CNDH y 90 al Área de Províctima, mientras que en 54 casos se otorgó asesoría.

La aportación de información es indispensable porque una sociedad informada es una sociedad protegida; en ese sentido, se otorgaron 290 entrevistas por parte del Presidente, Secretario Ejecutivo, Visitadores Generales y Regionales, la Subdirección de Capacitación, así como por el personal de los Departamentos de Províctima y Orientación y Quejas.

Se distribuyeron 31 Boletines Informativos a los medios de comunicación, tratando temas relacionados al número de “Quejas en General” que se presentan ante la CDHEZ, “Quejas contra el Sector Seguridad Pública”, “Quejas contra el Sector Salud”, “Quejas contra el Sector Educativo”, “Quejas presentadas por Grupos en Situación de Vulnerabilidad”, así como temas coyunturales relacionados con la Violencia Escolar, Sistema Penitenciario, y la Atención a Víctimas del Delito.

El uso de las tecnologías, como el internet y las redes sociales, han sido una herramienta muy útil para acercar a los zacatecanos con la CDHEZ, pues en tiempo real conocen las actividades en las que está participando el personal de la Institución y externan sus inquietudes y agradecimientos.

La CDHEZ ha consolidado su aparición de las redes sociales Twitter y Facebook, incrementando el número de seguidores y la participación de la ciudadanía en lo que ahí se publica. Asimismo, se ha aportado información de las actividades de la Comisión en su página web de manera periódica.

En cumplimiento con el Artículo 13 de la Ley de la CDHEZ se han publicado dos ediciones de la Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en el periodo que se informa, como herramienta oficial para la divulgación de las actividades de esta Institución.

En coordinación con las diversas áreas y departamentos de este Organismo, se realiza la difusión de los derechos humanos por medio de material impreso: 25,971 trípticos y polidípticos, 908 Gacetas Informativas y 1,108 Póster, orientados a diversos grupos poblacionales como: niñas, niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, personas portadoras del VIH/SIDA, adolescentes y estudiantes. Además, se cuenta con los referentes a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los enfocados al quehacer de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

La importancia de la imagen institucional es fundamental en cualquier ente por constituir la percepción individual o colectiva que se tiene de una institución, por lo que se encaminó a dar a conocer su nombre como lo indica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas: se actualizó el logotipo del Organismo Autónomo cambiando las siglas del mismo para que estuvieran acordes a su nombre: CDHEZ.

Para los eventos y el contacto con la ciudadanía se imprimieron en este periodo a informar un total de 36,124 ejemplares entre carteles y trípticos, 43 lonas y pendones, 522 nombramientos a Jóvenes Promotores de Derechos Humanos y Embajadoras de Derechos Humanos, 41 reconocimientos y 880 constancias de participación de nuestros eventos.

Como instrumento de Difusión, se imprimieron y distribuyeron mil gacetas como herramienta oficial de la CDHEZ, se han publicado dos ediciones de un periódico digital, se editaron e imprimieron un total de mil ejemplares del manual “Hechos Violatorios de Derechos Humanos Fundamentales y sus Garantías en el Proceso Penal Acusatorio, Adversarial y Oral”, del Doctor Alfonso Escobedo Torres y se reimprimió un tiraje de mil ejemplares del libro “A la Memoria de los Insignes Zacatecanos cuyo Restos Reposan en la Rotonda de las Personas Ilustres de México”, autoría del Maestro Ernesto Juárez Frías.

De igual forma se ha trabajado con la Visitaduría Itinerante, quienes instalan un módulo de atención en las cabeceras o comunidades de los municipios en donde todavía no se encuentra una oficina de la CDHEZ, y en coordinación con los ayuntamientos se realiza un perifoneo para anunciar la presencia del personal de este Organismo.

Como parte de las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, la Dirección de Comunicación, participó en el diseño y elaboración del desfile conmemorativo al Día Mundial de la Alimentación; en los eventos estatales de capacitación y nombramiento a los Jóvenes Promotores de Derechos Humanos del CECyTEZ y la DGETI. Además se apoyó en la logística y preparación del evento de entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2014. Se trabajó en la imagen institucional de las actividades conmemorativas del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las Visitadurias Regionales en donde se llevaron a cabo actividades como concursos, conferencias y desfiles.

## COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL

Cuadro 32. Entrevistas otorgadas por personal de la CDHEZ  
Enero - Diciembre 2014.

Periodo a Informar	Televisión	Radio	Impreso	Colectiva *	Internet	Total
Enero	6	4	7	5	2	24
Febrero	8	4	5	2	2	21
Marzo	10	4	7	2	1	24
Abril	12	5	12	2	1	32
Mayo	7	7	8	3	4	29
Junio	6	7	6	3	5	27
Julio	13	1	18	4	1	37
Agosto	4	2	3	1	2	12
Septiembre	4	2	3	3	2	14
Octubre	9	8	5	2	1	25
Noviembre	8	5	5	-	1	19
Diciembre	9	4	9	2	2	26
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>53</b>	<b>88</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>290</b>

FUENTE: CDHEZ, Dirección de Comunicación y Difusión Social

NOTAS: \* Colectiva se refiere a las entrevistas en donde intervinieron más de tres medios de comunicación.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL  
Cuadro 33. Notas Informativas en Medios Electrónicos  
Enero - Diciembre 2014.

Periodo a Informar	Medios de Comunicación				Total
	Radio	Televisión	Internet	Impresos	
Enero	23	5	85	106	219
Febrero	5	5	17	67	94
Marzo	28	7	30	70	135
Abril	5	5	15	63	88
Mayo	19	12	20	127	178
Junio	13	16	58	73	160
Julio	21	14	40	84	159
Agosto	5	6	7	34	52
Septiembre	2	5	27	47	81
Octubre	2	6	9	52	69
Noviembre	5	3	18	113	139
Diciembre	8	7	22	24	61
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>91</b>	<b>348</b>	<b>860</b>	<b>1435</b>

FUENTE: CDHEZ, Dirección de Comunicación y Difusión Social

NOTAS: \* Se contemplaron algunas notas relacionadas con visitas de trabajo de funcionario/s de la CNDH al Estado de Zacatecas.



# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



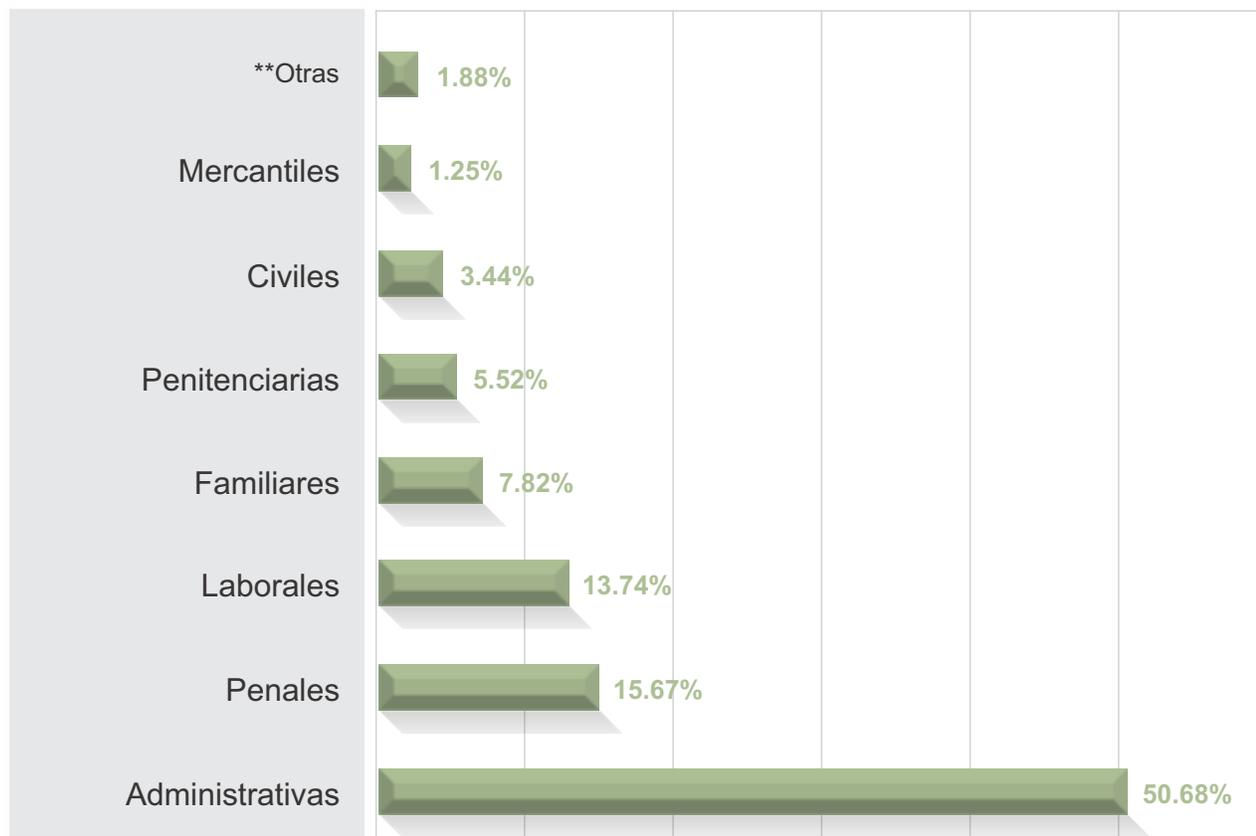
# ANEXO ESTADÍSTICO

**CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES**

**2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





**Total: 3747 Asesorías registradas, clasificadas Por Tipo**

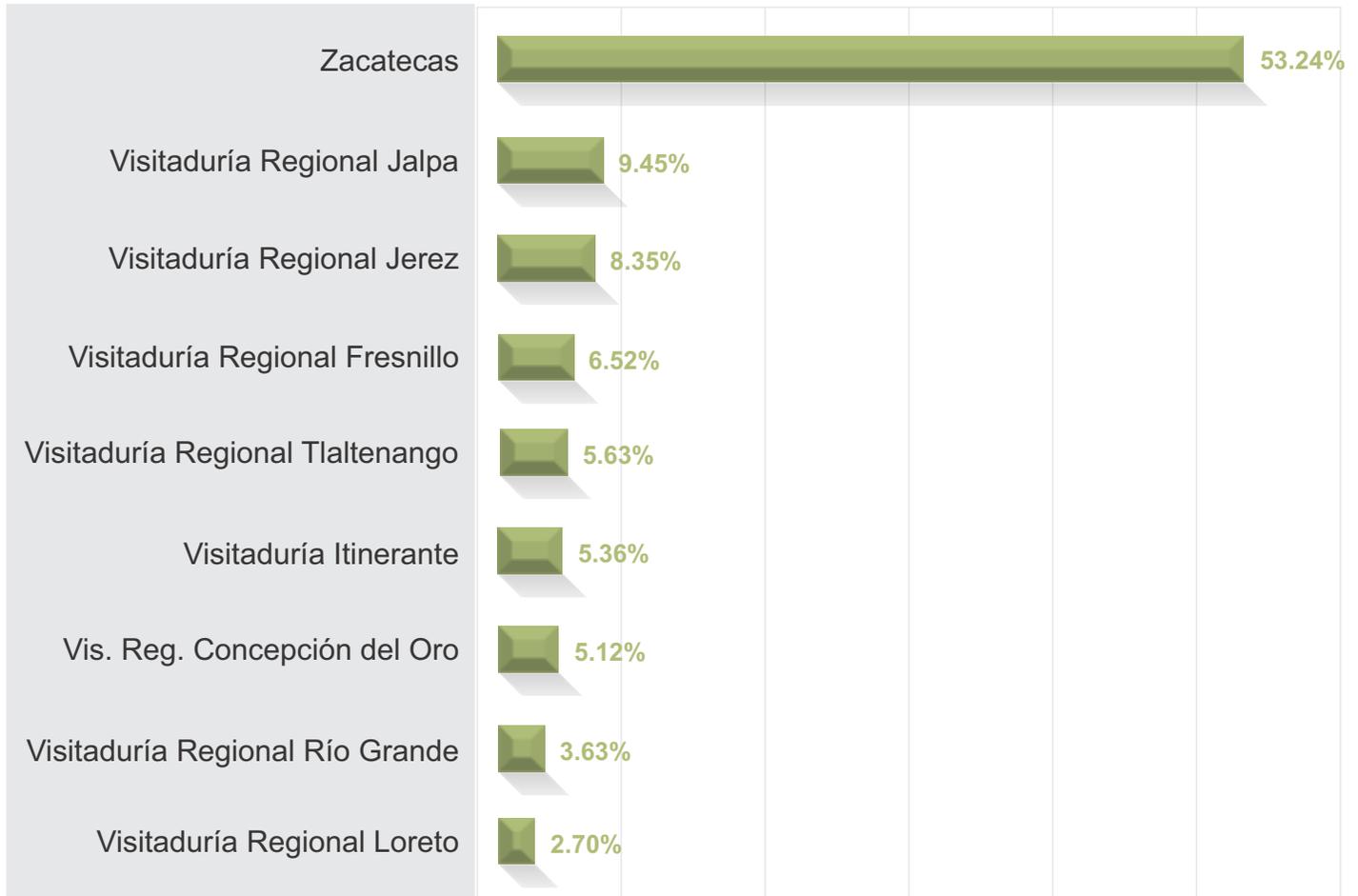
\*\*Otras: Agrarias (1.18%), Psicológicas (0.67%) y Fiscales (0.03%).

FUENTE: CDHEZ, Informática

# Asesorías

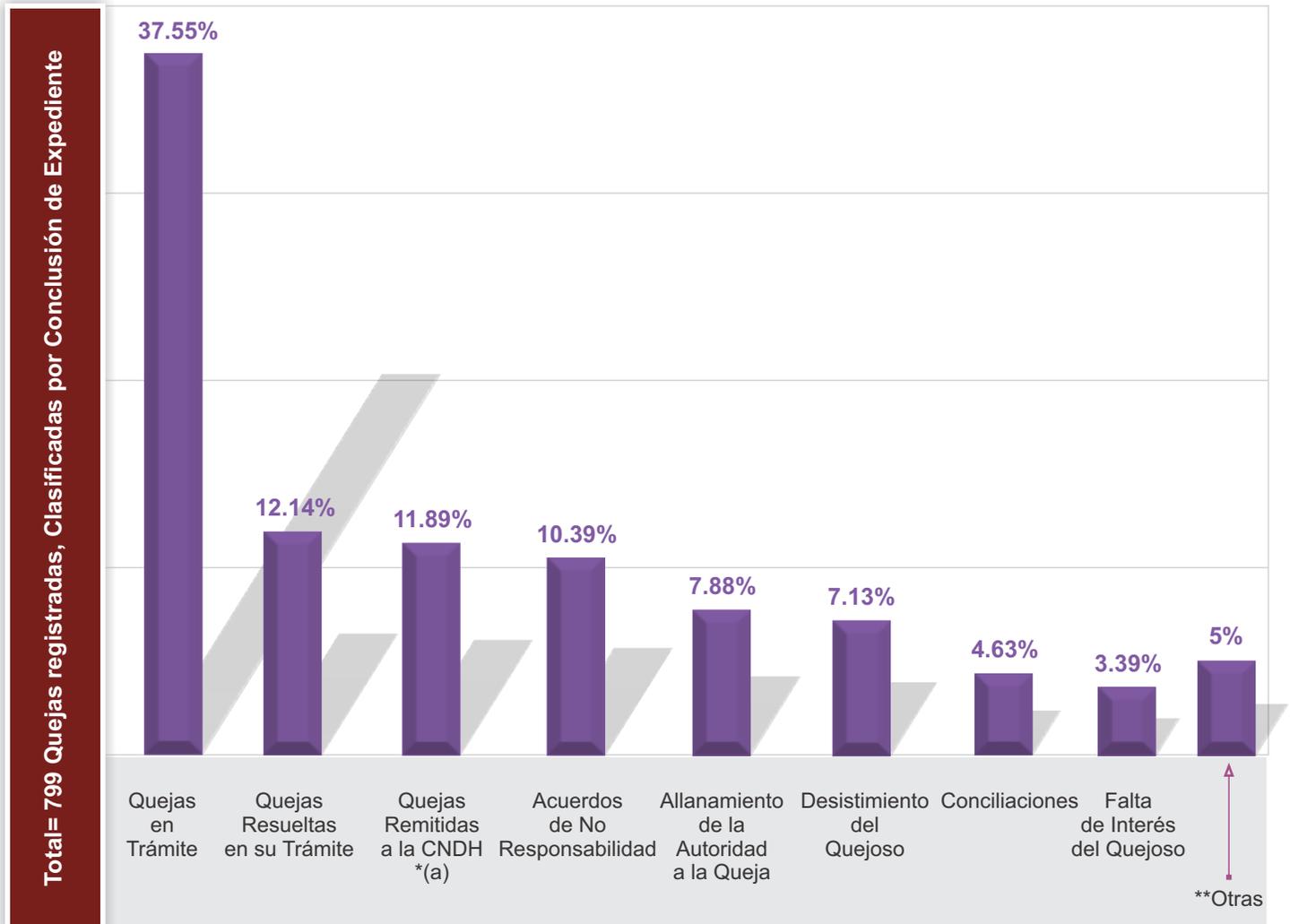
ASESORÍAS REGISTRADAS,  
CLASIFICADAS POR REGIÓN

Enero - Diciembre 2014



Total: 3747 Asesorías registradas, clasificadas por Región

FUENTE: CDHEZ, Informática



<sup>\*(a)</sup> CNDH, se refiere a las quejas que son remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrar autoridades del orden federal.

<sup>\*(b)</sup> Otras Comisiones Estatales, indica que la queja fue remitida a la Comisión de Derechos Humanos de otra entidad federativa por involucrar autoridades de otro Estado de la República Mexicana.

<sup>\*\*Otras</sup>: Incompetencia de la CDHEZ (2.12%), Recomendaciones (1.25%), Quejas improcedentes (0.63%), Quejas archivadas por quedar sin materia (0.50%), <sup>\*(b)</sup> Otras Comisiones Estatales (0.50%).

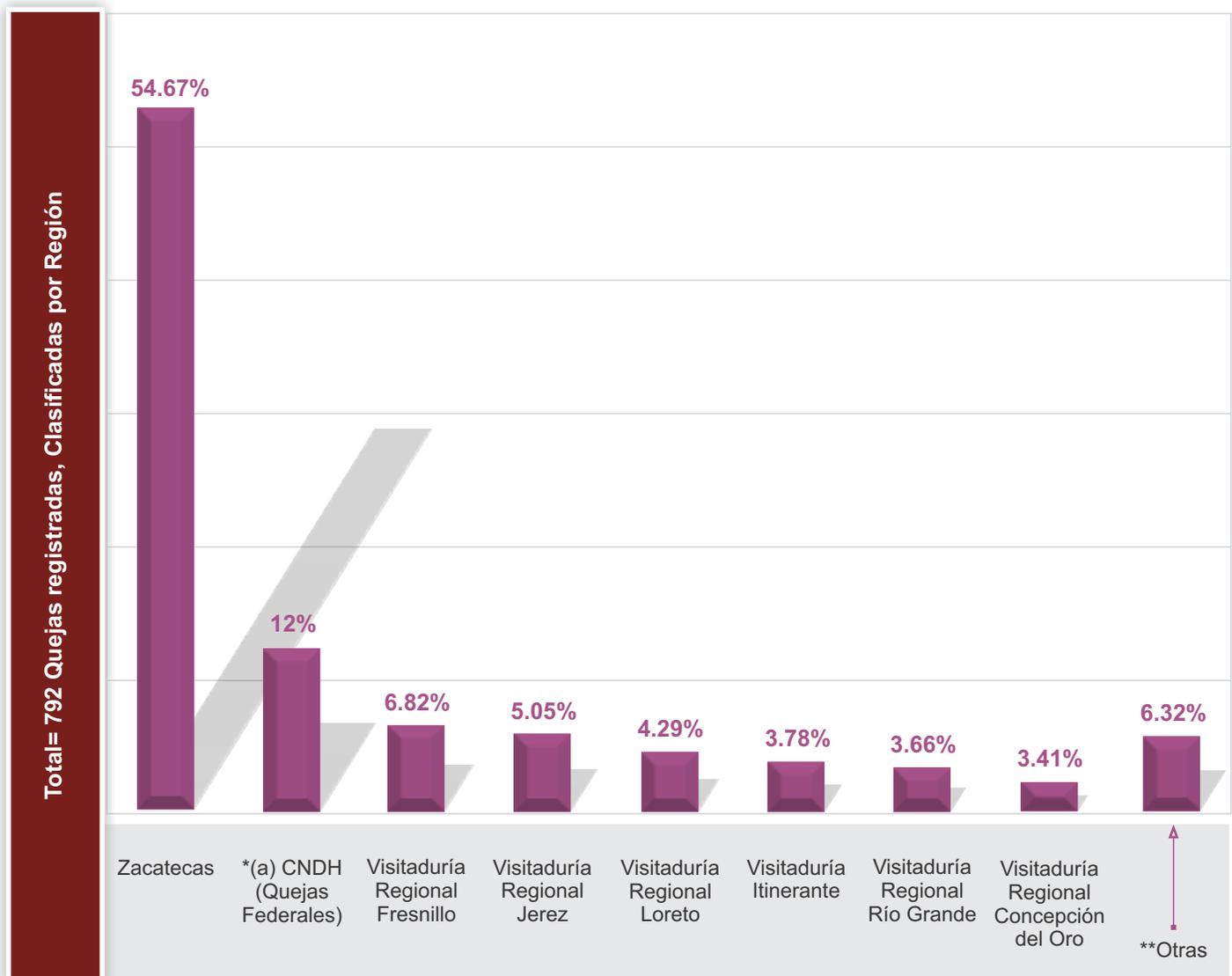
Nota: El total de quejas acumuladas en el 2014 es de: 792, más los expedientes de Recomendación de periodos anteriores, en este caso: 7.

FUENTE: CDHEZ, Informática

# Visitadurías

QUEJAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR REGIÓN

Enero - Diciembre 2014

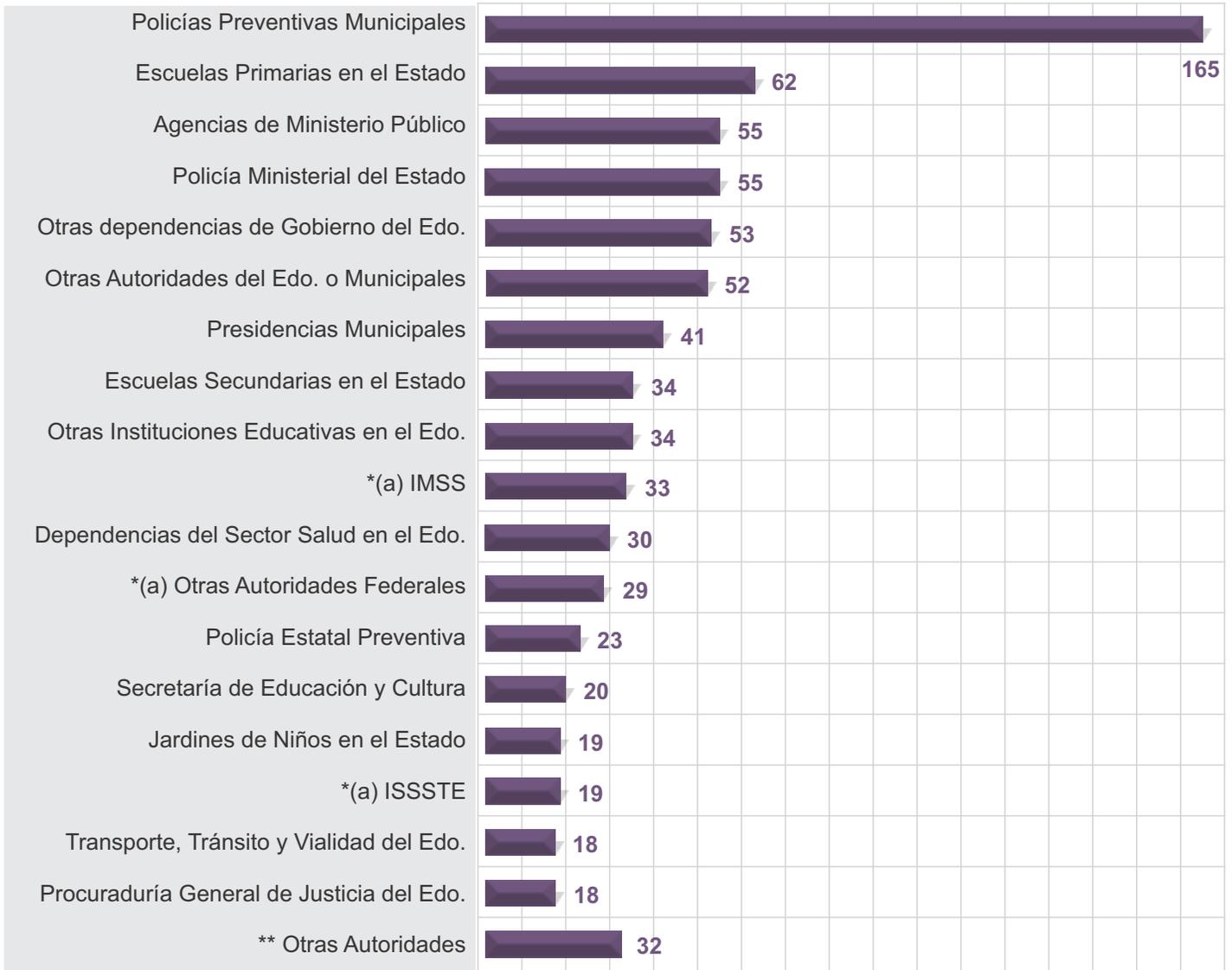


\*(a) CNDH, se refiere a las quejas que son remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrar autoridades del orden federal.

\*(b) Otras Comisiones Estatales, indica que la queja fue remitida a la Comisión de Derechos Humanos de otra entidad federativa por involucrar autoridades de otro Estado de la República Mexicana.

\*\*Otras: Visitaduría Regional de Tlaltenango (3.03%), Visitaduría Regional de Jalpa (2.78%), \*(b) Otras Comisiones Estatales (0.51%).

FUENTE: CDHEZ, Informática



**Total= 792 Quejas registradas, Clasificadas por Autoridad Presunta Infractora**

\*(a) Autoridades del orden federal, la investigación de la queja queda a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

\*\*Otras Autoridades: Centro de Readaptación Social en el Estado (10), \*(a) Secretaría de la Defensa Nacional (9), H. Ayuntamientos Municipales (8), Autoridades de otros estados (4) y \*(a) Marina Armada de México (1).

# Visitadurías

QUEJAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR  
PRESUNTA VOZ VIOLATORIA

Enero - Diciembre 2014



Total= 792 Quejas registradas, Clasificadas por Presunta Voz Violatoria

FUENTE: CDHEZ, Informática



# Servidores Públicos Sancionados

AUTORIDADES

Enero - Diciembre 2014



**Total= 185 Sanciones a Servidores Públicos, Autoridades**

\*\*Otras Autoridades: Personal del COBAEZ (3), Personal de Educación Media Superior a Distancia (3), Policía Estatal Preventiva (2), Personal de Presidencias Municipales (2), Jueces Calificadores (2), Jueces Comunitarios (2), Personal de Educación Preescolar (1), Docente de la Unidad Académica de Preparatoria de la UAZ (1), Personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (1).

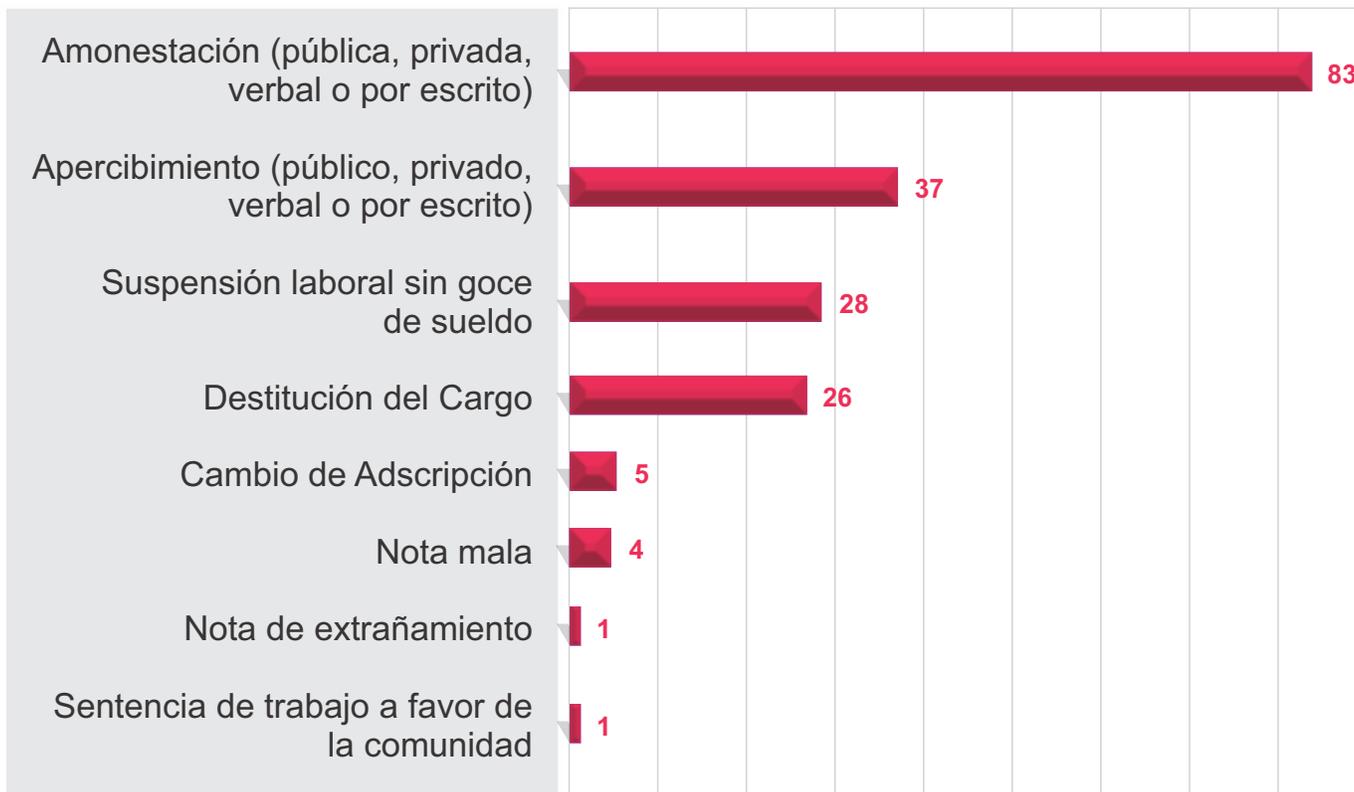
FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías

# Servidores Públicos Sancionados



## TIPOS DE SANCIÓN

Enero - Diciembre 2014



Total= 185 Sanciones a Servidores Públicos

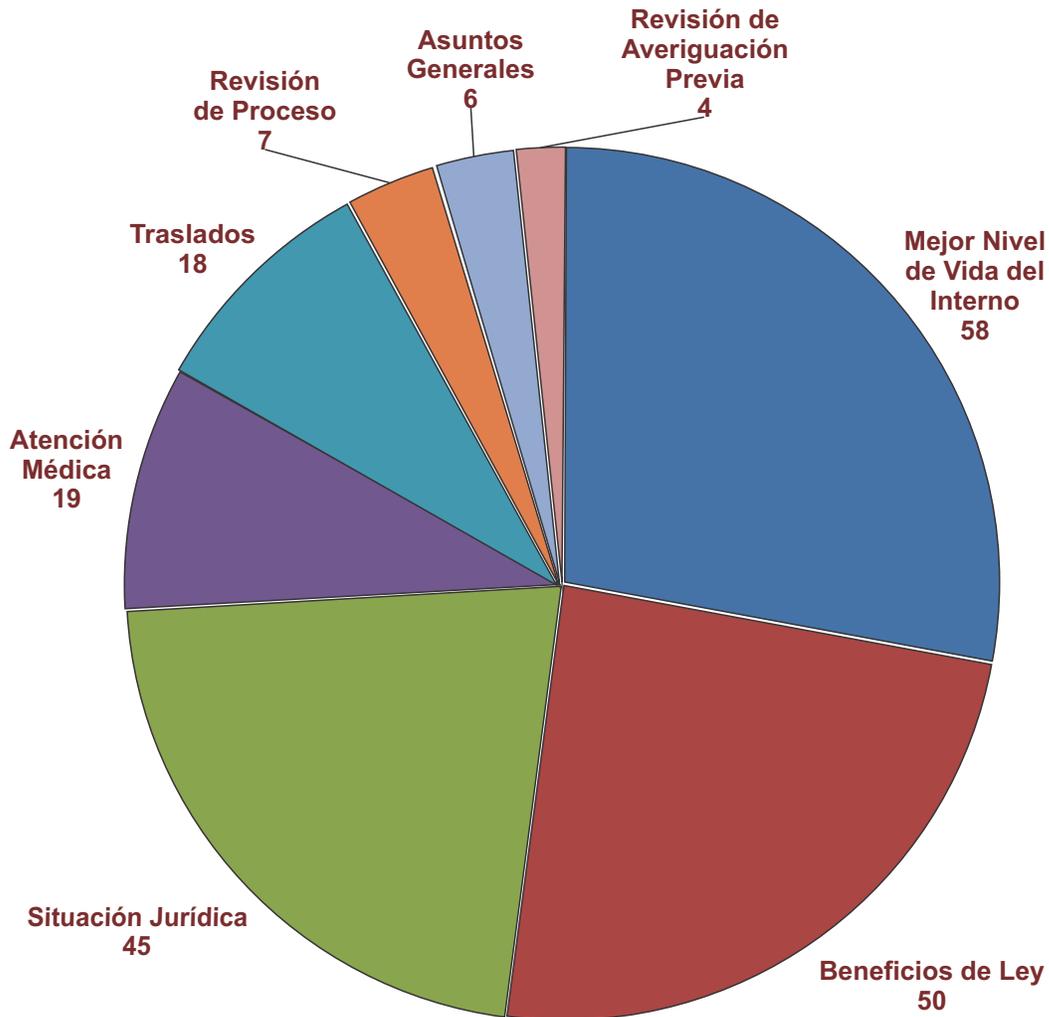
FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías



# Sistema Penitenciario

ASESORÍAS PENITENCIARIAS

Enero - Diciembre 2014



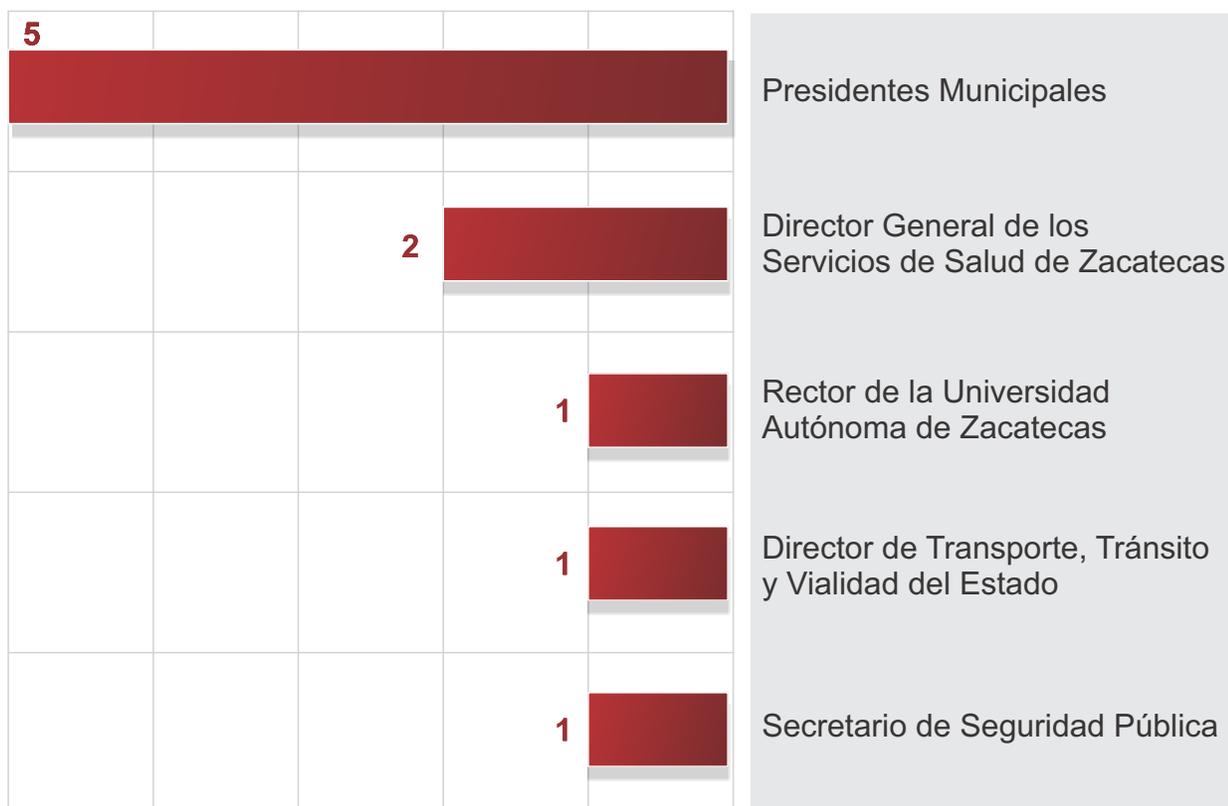
Total= 207 Asesorías Penitenciarias

FUENTE: CDHEZ, Sistema Penitenciario

# Recomendaciones

AUTORIDADES A QUIENES SE DIRIGIERON  
LAS RECOMENDACIONES

Enero - Diciembre 2014



Total= 10 Autoridades a quienes se dirigieron las Recomendaciones

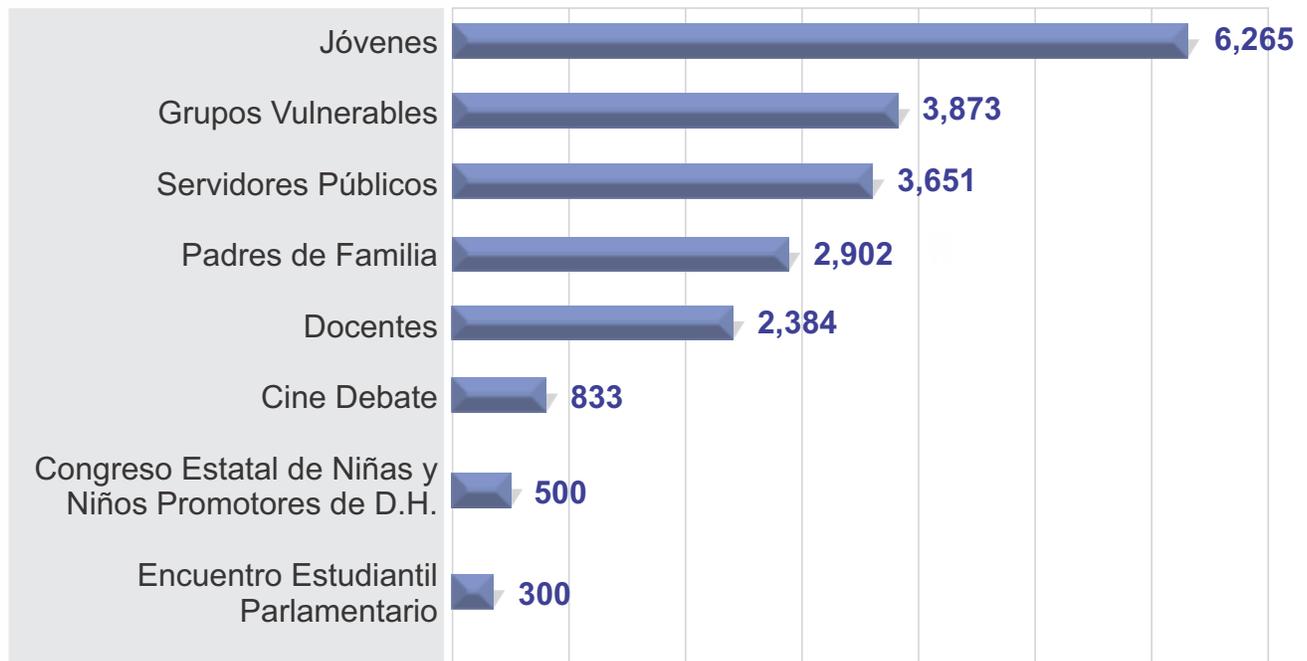
FUENTE: CDHEZ, Coordinación de Visitadurías



# Capacitación

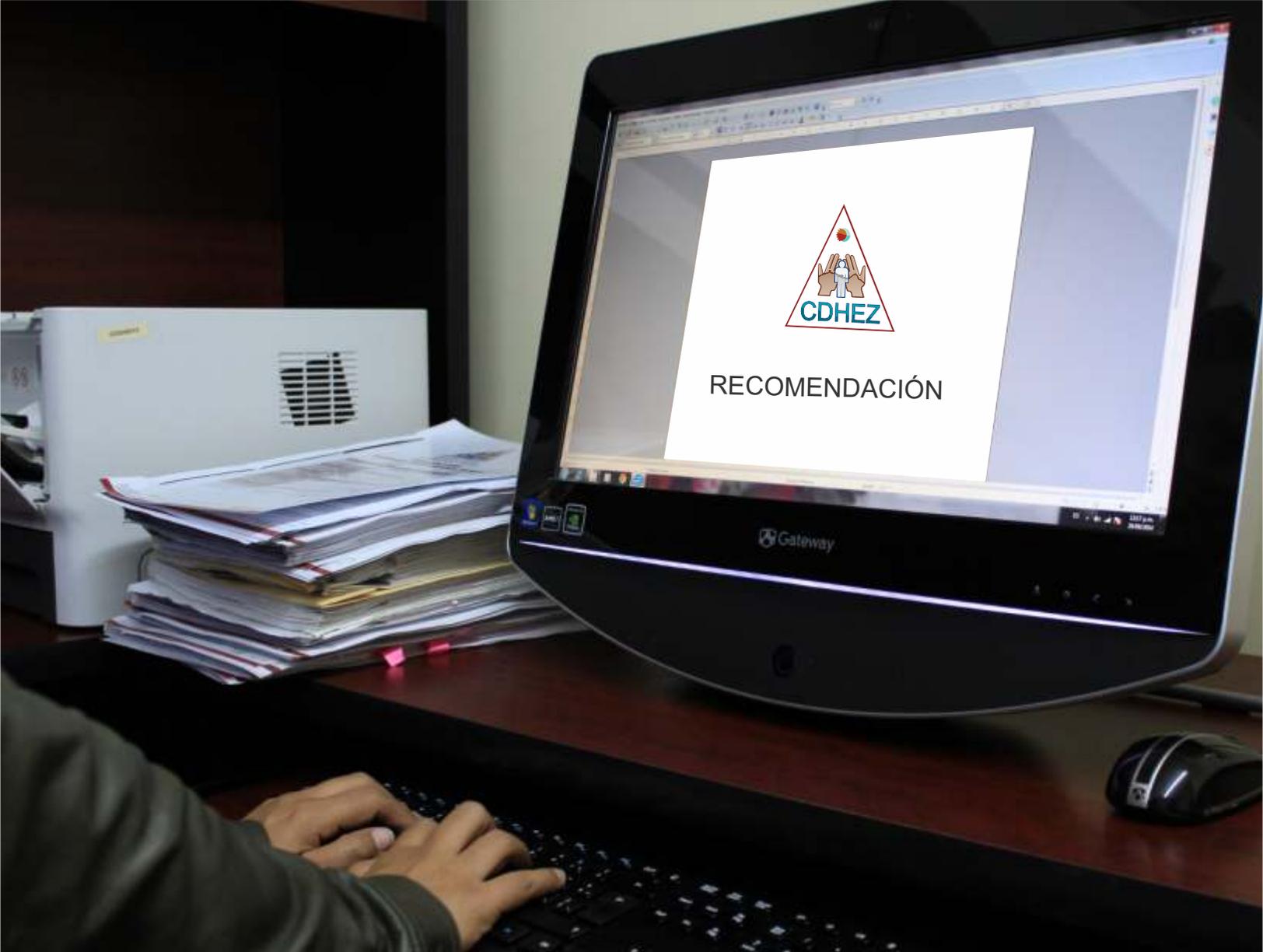
PERSONAS CAPACITADAS

Enero - Diciembre 2014



**Total= 20,708 Personas Capacitadas**

FUENTE: CDHEZ, Capacitación



# RESUMEN DE RECOMENDACIONES

CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES  
**2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



<b>CDHEZ/260/2013</b> <b>REC/01/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zac.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Ejercicio indebido de la función pública.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 16 de enero del 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y cumplida.

La Quejosa denunció ante este Organismo Protector de Derechos Humanos que su abuelo materno falleció el día ocho de noviembre del dos mil once, en el municipio de Pinos, Zacatecas; que el registro de su fallecimiento no fue realizado de manera oportuna en Pinos, Zacatecas como correspondía, sin embargo tienen conocimiento de un supuesto registro que llevó a cabo el Oficial del Registro Civil de Villa Hidalgo, Zacatecas, el cual asentó que falleció el ocho de noviembre del dos mil once, con un certificado médico que fue expedido hasta el ocho de diciembre del dos mil once.

El servidor público que se desempeñaba como Oficial del Registro Civil del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, informó que el asentamiento del acta de defunción del abuelo de la quejosa, la realizó el once de noviembre del año dos mil once, una vez que se le presentó la documentación que se requiere para realizar este trámite. Preciso que le fue presentado el certificado de defunción número 110708270 de fecha ocho de noviembre del año dos mil once.

Observaciones. Una vez terminada la investigación realizada por este Organismo Estatal, se concluyó que se violentaron los derechos humanos de la quejosa, por hechos atribuibles a quien fungiera como Oficial del Registro Civil del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, porque quedó debidamente justificado que hizo el registro de la muerte del abuelo de la quejosa, antes de que se expidiera el certificado de defunción, esto se acredita con el testimonio del médico legista, quien declaró que él realizó el certificado de defunción del señor el día ocho de diciembre del año dos mil once, no obstante lo anterior, el acta de defunción que expidió, es del once de noviembre del año dos mil once, es decir, este asentamiento lo realizó un mes antes de que se expidiera el documento oficial que acredita la muerte de la persona.

En virtud de haberse acreditado violaciones a los derechos humanos de la quejosa, mismos que se atribuyen a quien se desempeñaba como Oficial del Registro Civil de Villa Hidalgo, Zacatecas; de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 51 y último párrafo del artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se emitió recomendación al Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, en la que se plasmaron las siguientes recomendaciones específicas: PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, dese vista con la presente recomendación al Secretario de la Función Pública del Estado, para los efectos legales de su competencia en el presente asunto; esto es, el incorrecto actuar de quien se desempeñaba con el cargo de Oficial del Registro Civil del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas. SEGUNDA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, dese vista con la presente resolución al Procurador General de Justicia del Estado, para que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inicie la investigación de su competencia en este asunto. TERCERA.- Al C. Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, para que gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se impartan al personal a su cargo nociones básicas de derecho constitucional, penal, administrativo y derechos humanos, con la finalidad de que se evite incurrir en violaciones a los derechos humanos. CUARTA.- Dese vista con la presente resolución al Director del Registro Civil del Estado de Zacatecas, para los efectos de su competencia en este asunto, esto es, la falta de registro de la defunción del ahora occiso, derivado de las irregularidades que cometió quien se desempeñaba como Oficial del Registro Civil de Villa Hidalgo, Zacatecas.

<b>CDHEZ/678/2013 REC/02/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Presidente Municipal de Guadalupe, Zac.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Detención arbitraria, Retención ilegal, Insuficiente protección de personas.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 28 de febrero del 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y parcialmente cumplida.

**E**l treinta de octubre del dos mil trece, el quejoso denunció ante este Organismo Estatal que el día 27 de octubre de 2013, dejó a su menor hijo (Agravado), en la Panificadora Oliver ubicada en la colonia Tres Cruces de la Ciudad de Zacatecas; que ese día no llegó a dormir a su casa, y fue hasta el día siguiente, alrededor de las 22:17 horas, cuando recibió llamada telefónica de un amigo de su menor hijo, quien le informó que ambos fueron detenidos por la Policía Preventiva de Guadalupe, Zacatecas, tras un altercado con el dependiente de una tienda de conveniencia, ubicada en la Colonia Camino Real de Guadalupe, Zacatecas; por lo que su hijo se encontraba detenido en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, que él obtuvo su libertad porque sus papás acudieron por él. Al tener esta información, el quejoso junto con su esposa, se presentaron en las instalaciones de la corporación policial, donde les informaron que su hijo no se encontraba recluido en ese lugar, ya que al verificar en los registros, observaron que el menor había obtenido su libertad a las 23:55 horas del día 27 de octubre del 2013, previo pago de la multa por la cantidad de doscientos pesos; situación que le pareció extraña, en virtud a que su hijo era menor de edad. Posteriormente, en fecha 5 de noviembre del año 2013, atendiendo a la nota periodística publicada en el diario NTR, bajo el título “Encuentran cuerpo putrefacto en presa”, se inició de manera oficiosa un procedimiento de queja, el cual se acumuló a la diversa interpuesta por el quejoso, debido a que el cuerpo localizado correspondía al menor Agravado.

Observaciones. 1.- Una vez realizada la investigación correspondiente, se acreditó, que los menores de referencia fueron detenidos por alterar el orden público, ya que eran mayores de doce años, sin embargo, no quedó debidamente demostrado el motivo de su aseguramiento, ya que se cuenta con lo declarado por los tres agentes preventivos que llevaron a cabo su detención, no obstante sus dichos son discordantes entre y con el de la propia Juez Comunitaria, ya que señalaron que su arresto fue por consumir bebidas embriagantes en la vía pública, injuriar y ofender personas con palabras o movimientos o bien, pretender apoderarse de cosa mueble ajena. Luego entonces, se omitió cumplir con el deber que la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas impone a los policías al momento de su arresto, ya que no

recabaron los nombres de quienes los señalaban como infractores, en desacato a lo estipulado por las fracciones IV y V del artículo 30 de la citada Ley, la cual establece que se debe recabar el nombre y domicilio de testigos y denunciantes.

2.- Se acreditó también, que se retuvo ilegalmente al menor Agraviado, ya que de la libreta de registro, se aprecia que ingresó a la Dirección de Seguridad Pública a las 23:36 hrs., y se dejó en libertad a las 23:50, es decir, tan sólo catorce minutos después. Lo que se desvirtúa con el dicho de la propia Juez Comunitaria, que dice que se entrevistó con ambos detenidos, y a los quince minutos llegaron los padres del que se identificó como menor, y veinte minutos después, por conducto del cabo de llaves, el segundo pide pagar su multa, incluso ofrece el total del efectivo que portaba. Con lo que se desvirtúa por completo el tiempo de arresto, y se desconoce cuánto hayan permanecido en dicho lugar. No fue posible corroborar tiempos con audio y video, por deficiencia en el sistema de circuito cerrado.

3.- Se acreditó insuficiente protección de personas, pues se le dio trato de adulto, sin serlo, por lo que todo procedimiento ajeno al trato que debe brindarse a menores, como al efecto se le propició, fue violatorio de sus derechos humanos, ya que si bien la Juez Comunitaria dice se declaró mayor de edad, no se identificó como tal, y obra certificación médica previa a entrevista con Juez donde sí dijo tener sólo 17 años. En ese caso la Justicia Comunitaria impone que cuando un presunto infractor es menor de edad, el Juez Comunitario deberá citar a quien lo custodie o tutele y aplicará la medida correctiva que corresponda, esto es, aún y cuando asegura que el menor agraviado traía consigo doscientos pesos y los ofreció como pago, al no estar segura de su mayoría de edad, pues no se identificó, debió llamar a sus padres y una vez ante su presencia, fijar en su caso la amonestación o multa correspondiente. En consecuencia violentó su derecho a la seguridad de los menores detenidos, toda vez que al tratarse evidentemente de un menor, el procedimiento a seguir debió ser acorde al procedimiento que como menor contempla la ley, y en este caso no se observó, ni el mínimo de ocupar una celda distinta al de uso para mayores.

4.- Se estableció también en la resolución que aún y cuando no corresponde a esta Comisión de Derechos Humanos pronunciarse por la comisión del delito de homicidio perpetrado en perjuicio del menor agraviado, no pasó desapercibido que el cronotanodiagnóstico, que emitió la médico legista en el dictamen de necropsia, coincide con la fecha de su arresto, situación que en su momento deberá resolver el agente del Ministerio Público que tiene a cargo la investigación.

Derivado de lo anterior, se emitieron al Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, las siguientes recomendaciones específicas: PRIMERA: Para que, en su carácter de Superior Jerárquico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, se

de vista al Contralor Municipal, para que se instaure el respectivo procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la Juez Calificadora y el cabo de llaves, que fueronpreciados en la presente resolución, servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Guadalupe, Zacatecas, por su incorrecta actuación en este caso, en términos de lo establecido en la presente. SEGUNDA: Para que con ese mismo carácter imponga de su responsabilidad a todos los elementos de Seguridad Pública, en especial a aquellos que participaron en el arresto de los menores de referencia, y en las boletas de puesta a disposición se cumplan con los requisitos mínimos que la propia ley impone. TERCERA.- Para que en su calidad de Edil Municipal, proponga en la más inmediata sesión de cabildo, la integración de la Comisión de Regidores, que ha de velar por el cumplimiento de la Justicia Comunitaria, notifique a este Organismo de su integración y haga llegar las observaciones de la primera revisión que practiquen. CUARTA.- Con ese mismo carácter, ordene se impartan cursos en los temas de constitucionalidad, legalidad, derechos humanos y además se impartan, nociones básicas de derecho penal, administrativo y derechos humanos, al personal de la Dirección de Seguridad Pública y en general a las demás áreas de la Presidencia Municipal a su cargo, lo que contribuirá a la observancia y respeto de los derechos humanos y así evitar casos como el aquí analizado. QUINTA.- Conforme a sus facultades como máxima autoridad de ese municipio, se instalen o bien se pongan en funcionamiento cámaras de vigilancia para que se tenga un mejor control de los detenidos y se resguarde la seguridad de los que ahí laboran. SEXTA.- Para que de manera inmediata se entreguen a los diferentes Jueces los libros de registro debidamente foliados a que hace referencia las fracciones II y III, artículo 14 de la Ley de Justicia Comunitaria y se dejen de confundir con la libreta en que actualmente se registra a los detenidos. SÉPTIMA.- Dése vista al Procurador General de Justicia del Estado, para que se dé celeridad a la carpeta de investigación C.U.I.:76-HOM/2013-ZAC., a cargo del Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en la Investigación de Homicidios Dolosos de la Capital y en su momento se resuelva lo que en derecho proceda.

<b>CDHEZ/272/2013</b> <b>REC/03/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zac.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Detención Arbitraria, Lesiones.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 18 de Marzo de 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y cumplida.

**E**l treinta de abril del dos mil trece, el Agraviado presentó queja por actos que consideró violatorios de sus Derechos Humanos, los cuales hizo consistir en que el veinticinco de abril del dos mil trece, al ir de su comunidad a la cabecera municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, a bordo de una bicicleta, se encontró con un agente de policía preventiva del citado municipio, quien estaba de descanso, persona con la que tuvo un altercado verbal, que el policía sacó el celular y habló a sus compañeros preventivos, se retiró del lugar, momento en que él aprovechó para meterse en una nopalera, que de rato regresó con dos patrullas y lo anduvieron buscando hasta que lo encontraron, le apuntaron con una escopeta y con esa misma escopeta le pegaron en la espalda, mientras que otro policía lo quiso golpear con su arma en la cara, pero metió el brazo y se lo fracturaron, además de que con el golpe le abrieron la cabeza y el dedo anular de la mano derecha; enseguida lo subieron a la patrulla y lo trasladaron a las celdas, en donde permaneció alrededor de media hora, luego lo llevaron al Centro de Salud de Villa Hidalgo, Zacatecas donde lo suturaron y le dieron el pase al Hospital de Loreto, Zacatecas, donde le sacaron radiografías y lo regresaron a Villa Hidalgo, Zacatecas, precisó que traía el brazo fracturado.

En el informe rendido en relación a estos hechos por el entonces Director de Seguridad Pública de Villa Hidalgo, Zacatecas, negó la agresión física al quejoso, ya que refirió que uno de sus compañeros fue agredido verbalmente por el quejoso, además de que traía un desarmador con el que lo amenazó, que andaba a bordo de una bicicleta en la que intentó darse a la fuga y en la huida se cayó en una zanja que está por el lugar en donde se llevó a cabo su detención, que se negaba a ser arrestado y se golpeó en la cabeza, por lo que fue trasladado a recibir atención médica y hecho lo anterior, lo pusieron a disposición del Juez Comunitario.

Observaciones. 1.- De la investigación realizada se concluyó que la detención del quejoso fue arbitraria, porque al momento de su aseguramiento,

los oficiales preventivos no presenciaron que cometiera alguna falta comunitaria o delito que así lo ameritara.

2.- En lo que se refiere a las lesiones que presentó el quejoso, se determinó que éstas le fueron inferidas por los agentes preventivos al momento de su detención; lo que se acreditó con lo declarado por el quejoso en cuanto a la ubicación de las lesiones que le infirieron, narrativa que coincide con la nota médica de la referencia que hace una doctora del Centro de Salud de Villa Hidalgo, Zacatecas al Hospital General de Loreto, Zacatecas, aunado a las contradicciones en las que incurrieron los agentes preventivos en cuanto a este punto en particular.

3.-Por último el quejoso denunció que estuvo en separos preventivos por espacio de media hora, sin embargo, su detención no está registrada en ningún documento y/o libro de la Dirección de Seguridad Pública de Villa Hidalgo, Zacatecas que así lo demuestre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en virtud de haberse acreditado violaciones a los Derechos Humanos del Quejoso, atribuibles a elementos de Seguridad Pública del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; se emitieron al Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, las siguientes: recomendaciones específicas: PRIMERA.- Para que en su carácter de superior jerárquico de los servidores públicos responsables de violentar los Derechos Humanos del Quejoso, como medida preventiva, se capacite al titular de la Dirección de Seguridad Pública, a los agentes de seguridad pública y en general al personal a su cargo, en el conocimiento de sus funciones y atribuciones, así como en Derechos Humanos, con la finalidad de que se eviten en lo sucesivo violaciones a Derechos Humanos. SEGUNDA.- Con ese mismo carácter y tomando en consideración las pruebas que sustentan esta resolución, gire instrucciones a quien corresponda para que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los Elementos de Seguridad Pública que llevaron a cabo la detención del Quejoso, y en su oportunidad dentro del término legalmente establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley que rige a este Organismo, resuelva lo conducente, notifique y remita a esta Comisión las pruebas correspondientes para justificar que ha cumplido con la recomendación. TERCERA.- De igual manera, que en el procedimiento administrativo de responsabilidad, se tome en consideración la solicitud del quejoso con relación al pago de los gastos que erogó con motivo de las lesiones ocasionadas por los oficiales de Seguridad Pública citados con antelación, siempre y cuando así lo acredite. CUARTA.- Gire las indicaciones pertinentes, a efecto de que en lo sucesivo toda persona detenida sea puesta a disposición del

Juez Comunitario, se cuente con un libro de registro de entradas y salidas de las personas que se detienen, que deberá contener, nombre del detenido, motivo y hora de la detención, pertenencias del detenido, hora en que se puso a disposición del Juez Comunitario, así como la hora y el número de oficio en que el Juez Comunitario ordeno su libertad. QUINTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, dese vista con la presente recomendación al Secretario de la Función Pública del Estado, para los efectos legales de su competencia en el presente asunto, esto es, el incorrecto actuar del Director y agentes de Seguridad Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas. SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, dese vista con la presente recomendación al Procurador General de Justicia del Estado, a efecto de que ordene a quien corresponda el inicio de la averiguación previa respectiva por los hechos, materia de esta queja, mismos que podrían constituir también delitos, para la investigación del asunto y en su caso se resuelva lo que en derecho proceda.

<b>CDHEZ/536/2011 REC/04/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas.
VOZ VIOLATORIA Negligencia Médica.	
FECHA DE EMISIÓN 13 de Marzo de 2014	GRADO DE ACEPTACIÓN Aceptada y cumplida.

**E**l dieciocho de octubre del año dos mil once, la Quejosa, presentó denuncia ante este Organismo Estatal en la que denunció a personal médico del Hospital de la Mujer Zacatecana, por actos que estimó violatorios a sus Derechos Humanos y de su menor hija RN fallecida, los cuales hizo consistir en que se encontraba en el noveno mes de gestación, por lo que el día 12 de septiembre del 2011, acudió junto con su esposo al Hospital de la Mujer, en donde la internaron aproximadamente a las diez de la noche, que a los quince minutos de que ingresó la llevaron al área de expulsión, donde le rompieron la fuente, también firmó un documento para la aplicación de la raquea; precisó que a partir de la una de la mañana del día 13 de septiembre del 2011 le comenzaron los dolores cada cinco minutos aproximadamente, le realizaban el tacto cada cinco minutos, que así siguió hasta las tres de la mañana, cuando les dijo a los doctores que le hicieran la cesárea porque la bebé no bajaba, al grado de que les suplicó a las doctoras para que se la realizaran; la pasaron a una camilla y la llevaron a otro cuarto y estando en ese cuarto les decían que la ayudaran para que saliera su bebé porque no quería salir, la pusieron en una camilla donde se encontraban los fórceps, también le dijeron que le iban a meter una pinza para ayudarle, al ver que no sale la bebé la meten a cesárea, que al no escuchar a la recién nacida pregunta por el estado de salud de su hija, algunos médicos le dijeron que todo estaba bien, sin embargo llegó un médico, quien le señala que se encontraba muy grave; después de seis días le confirmaron que su bebé tenía muerte cerebral, y finalmente falleció el día 22 de septiembre del 2011.

En relación a este caso se informó por parte de las autoridades denunciadas que a las diez y media de la noche del día doce de septiembre del dos mil doce, ingresó la quejosa al Hospital de la Mujer, concretamente al servicio de valoración con diagnóstico de embarazo de 38 a 39 semanas con seis centímetros de dilatación 80 por ciento de borramiento y una pelvis clínicamente útil, recibéndose en el área de tococirugía a las veintidós treinta y cinco horas realizándose amniotomía con líquido amniótico claro, a las tres

cuarenta se toma trazo cardiotocográfico presentando una frecuencia cardíaca fetal de 164, con aceleraciones y se decide continuar con la vigilancia esperando un parto vaginal, realizando el seguimiento del trabajo de parto hasta presentar su dilatación completa y dado que tenía una pelvis útil, se da la oportunidad de un parto vía vaginal, se pasa a sala de expulsión donde de acuerdo al protocolo quirúrgico se planea un período expulsivo prolongado, una aplicación de fórceps, la cual se suspende por valorar dificultad técnica para ello, y creer más conveniente la operación cesárea, por apreciarse sufrimiento fetal agudo y se pasa a quirófano, se solicita la presencia del servicio de neonatología, dándose el nacimiento de la bebé a las 5:43 horas, en malas condiciones, con presencia de meconio.

Observaciones. Con los medios de prueba aportados al sumario, como son los resúmenes clínicos de la Quejosa y de la menor RN, que en vía de informe remite el Subdirector Médico del Hospital de la Mujer Zacatecana; los expedientes clínicos respecto de cada uno de estos pacientes, la declaración de todos los médicos residentes y en concreto de los doctores y con el Dictamen Pericial expedido por el Perito Médico Legista de la Jefatura de Medicina Legal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, y la Opinión Médica que emite el Visitador Adjunto Médico Cirujano y Partero, adscrito a la Tercera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que le dan sustento a la queja presentada; se encuentra demostrado, que en efecto, el médico interno de pregrado, los médicos residentes de la especialidad y el médico adscrito al servicio de Ginecología y Obstetricia, Médico Ginecobstreta, adscritos al Hospital de la Mujer Zacatecana, incurrieron en mal praxis, ya que cometieron Impericia, Imprudencia y Negligencia, respecto de la atención médica que le fuera brindada a la citada quejosa durante la vigilancia y conducción del parto, ya que se encuentra acreditado que pese a que desde las 22.35 horas del día doce de septiembre del dos mil once, el producto intrauterino ya presentaba aceleraciones o taquicardias en la Frecuencia Cardíaca Fetal, mismas que se encontraron consignadas en el registro de la Nota Clínica de Exploración en Admisión, suscrita por el MIP, de esa misma fecha; tal situación no fue detectada oportunamente por los médicos tratantes de la atención brindada a la Quejosa, sino hasta aproximadamente entre las tres cuarenta y/o cuatro horas del día 13 de septiembre del 2011, en que las aceleraciones cardíacas o taquicardias fetales ascienden a 180 latidos por minuto, tal y como así lo señalan los doctores, y se desprende de los resúmenes clínicos, así como de las notas que integran el expediente clínico de la atención brindada a la quejosa; lo cual revelaba ya desde entonces, que el producto comenzaba a tener sufrimiento fetal agudo; sin embargo, después de este último momento citado, al recuperarse la frecuencia cardíaca aproximadamente a las 4:15 horas del citado día, mediante maniobras de reanimación in útero de la madre, y aún

encontrándose en segundo plano, se insiste en el parto vaginal, hasta que tuviera el 100% de borramiento y descendiera al tercer plano, por lo que posteriormente se presentan nuevas aceleraciones cardíacas y se decide pasar a parto instrumentado, sin lograr la obtención del producto, por no encontrar los Forceps Salinas en la sala de expulsión, como se asienta en la nota agregada de fecha 13-09-11, 5:15 horas del referido expediente y se desprende de las declaraciones citadas, en las que además se refiere se detectó meconio, desaceleraciones de hasta 90 latidos por minuto y probable sufrimiento fetal agudo; determinando la expulsión vía abdominal, pasando de inmediato a quirófano para practicarle la cesárea, con las consecuencias ya conocidas.

En ese sentido, con la conducta observada por los médicos adscritos al Hospital de la Mujer Zacatecas, de los que se ha hecho mención, se transgredió lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 4.4, 4.26 y 5.1.1. de la Norma Oficial Mexicana 007-SSA2-1993 y el numeral 1, fracción I, del artículo 5º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, misma que debe ser reprochable a título de responsabilidad administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, en términos de lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley que rige a ésta Institución, se emitió al Director General de los Servicios de Salud en el Estado, las siguientes: recomendaciones específicas: PRIMERA.- Para que en su carácter de Superior Jerárquico del personal médico que labora en todos los Centros y Hospitales Públicos, dependientes de los Servicios de Salud de Zacatecas, a su digno cargo, como medida general preventiva, se capacite a los Directores, Sub- Directores, Jefes y todo el personal en la observancia al respeto de los Derechos Humanos y en el ejercicio de su profesión para la adecuada protección de la salud en esta materia, observen también toda su normatividad local, nacional e internacional así como todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a su especialidad. SEGUNDA.- Para que con ese mismo carácter, de manera específica, se instruya al personal médico del área de Ginecobstetricia del Hospital de la Mujer Zacatecana, tomar las medidas necesarias para contar oportunamente con los medios e instrumentos indispensables y el personal profesional especializado para brindar de manera adecuada la protección de la salud de la madre y de su hijo, acatando las Leyes y Normas de Salud, así como las recomendaciones de los Comités Nacionales respectivos, y observando minuciosamente los datos, registros, tratamientos y observaciones que se consignen en las notas de los expedientes clínicos. TERCERA.- Así mismo, se de inicio en contra del Personal Médico del área de Ginecobstetricia del Hospital de la Mujer Zacatecana, responsable en estos hechos, por la inadecuada atención brindada a la Quejosa, al procedimiento administrativo interno, de responsabilidad, debiéndose notificar a este Organismo de su trámite y conclusión, remitiendo en su oportunidad las constancias que así lo justifiquen.

<b>CDHEZ/629/2013 REC/05/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Detención arbitraria, retención ilegal e insuficiente protección de personas.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 5 de mayo de 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y cumplida.

**D**el contenido de la nota periodística publicada en el diario de circulación estatal “El Sol de Zacatecas”, bajo el encabezado “Se suicida mujer en los separos”, de fecha siete de octubre de dos mil trece en la sección del municipio de Jerez, Zacatecas, se dio inicio a la queja oficiosa respecto de los hechos en los cuales perdiera la vida la agraviada en el interior de los separos preventivos de Jerez, Zacatecas.

El Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, por conducto del Asesor Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se concretó en remitir extracto de los testimonios textuales del Radio Operador, Comandante de turno, Oficial patrullero, Oficial de barandilla y Encargada de Cámaras; quienes en esencia precisaron que la detención de la quejosa obedeció al reporte realizado al sistema de emergencias 066 a las 9:35 horas donde una persona del sexo femenino agredía física y verbalmente a sus familiares; por lo que atendieron el reporte las unidades 142 y 155. Así como también, que el oficial de barandilla y la encargada de cámaras de vigilancia, tuvieron conocimiento del intento de suicidio de la ahora occisa.

Por su parte, el Juez Comunitario de Jerez Zacatecas, en relación a los hechos materia de la queja, precisó que el día 6 de octubre del año 2013, aproximadamente a las 11:00 horas se presentó a laborar a las instalaciones de Seguridad Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, que al llegar fue informado por el oficial de barandilla, de las personas detenidas entre las que se encontraba la finada, la cual fue reportada por daños y agresiones dentro del domicilio de sus familiares, quienes posteriormente pasarían a interponer su denuncia penal al Ministerio Público. Para lo cual, indicó al oficial de barandilla recabara su teléfono y dirección para informarle a sus familiares. Así mismo, hizo alusión de haber dado la indicación de que estuviera al pendiente de la detenida, en virtud a su estado de agresividad; luego se retiró a comer. Como a las 18:00 (dieciocho horas) se le informó que la agraviada se había privado de la vida. También arguyó que la occisa ya tenía antecedentes en Seguridad Pública, y que siempre que la detenían debido a su comportamiento, el tratamiento que se proporcionaba consistía en dejarla en

libertad una vez que se tranquilizara, siempre y cuando no hubiese denuncia penal en su contra.

Observaciones. Con base en las evidencias y probanzas obtenidas durante el procedimiento de investigación, se concluyó que se cometió en perjuicio de la agraviada, una retención ilegal, la cual quedó demostrada, cuando la occisa permaneció privada de su libertad por espacio de 7 horas contadas a partir de las 9:40 horas del día 6 de octubre de 2013, en que fue registrado su ingreso a los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Jerez, Zacatecas, hasta las 17:21 horas del mismo día, cuando fue encontrada sin vida en el interior de la celda número seis. Luego, respecto a la insuficiente protección de personas, ésta se encuentra plenamente acreditada, con el deceso de la detenida al interior de los separos preventivos; cuando con pleno conocimiento del oficial de barandilla y encargada de monitorear las cámaras de vigilancia, respectivamente; la hoy occisa intentó ahorcarse con su blusa desde las 15:11 horas hasta las 15:17 horas del día 6 de octubre de dos mil trece, sin que al respecto se adoptara medida alguna para evitarlo; y posteriormente, se presentara un segundo intento de suicidio, a las 15:18 horas cuando se muerde la muñeca izquierda, pretendiendo causarse una lesión. Y que pese a los intentos fallidos, lo sigue intentando, incluso buscando algún objeto que le permitiera hacerlo, al grado de que a las 16:01 horas, se quita el pantalón e intenta desprender el tubo que alimenta de agua la taza del sanitario, hasta que por fin desprende una pieza pequeña que no se logra identificar si es metal, y con la cual, vuelve a lesionarse su muñeca izquierda de forma interrumpida hasta las 16:10 horas, cuando deja de insistir porque se ve agotada y se recuesta en la cama de cemento, permaneciendo acostada, entre dormida y despierta, hasta las 16:54 horas en que se incorpora otra vez. Sin embargo, a las 16:59 horas, de nueva cuenta intenta lesionarse la muñeca izquierda, pero lo suspende; no obstante, a las 17:05 horas se quita su blusa, la ata a su cuello de la misma forma que la primera vez, pero en esta ocasión el otro extremo de la blusa lo amarra en los barrotes de la puerta de acceso a la celda, dejando caer su cuerpo sobre su propio peso, produciéndose el ahorcamiento hasta morir. Por lo que bajo esas circunstancias se advierte una responsabilidad acreditable al oficial de barandilla y encargada de monitorear las cámaras de vigilancia, respectivamente; pero principalmente del Juez Comunitario, quien omitió, desde un inicio, mandar certificar a la ahora occisa con un profesional de la salud, quien de la valoración realizada a su persona, daría las indicaciones pertinentes para que se hiciera uso de las medidas necesarias para su estancia en el lugar; o bien, ordenar su canalización a un Centro Hospitalario que la estabilizara atendiendo al estado emocional que presentaba y que trajo como consecuencia, su muerte.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 53 de la Ley que rige su actuar, este Organismo Estatal emitió resolución definitiva dirigida al Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, en la que se establecieron las siguientes recomendaciones específicas: "...PRIMERA.- En su calidad de Superior Jerárquico... gire indicaciones a la Contraloría Interna u Órgano de Control de la

Administración Municipal que preside, a efecto de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del... Juez Comunitario y del oficial de barandilla y encargada de monitorear las cámaras de vigilancia, respectivamente; por omitir brindar la atención oportuna a la señora... , a efecto de que recibiera la atención médica acorde a su padecimiento, y por ende, evitar su deceso al interior de la celda número seis del inmueble... SEGUNDA.- De igual manera, gire sus respetables ordenes a quien corresponda, para que se capacite en forma continua y permanente a los Jueces Comunitarios y personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus funciones, pongan a valoración de un profesional de la salud, a todas las personas detenidas con mayor atención para aquellas que presenten comportamientos que vislumbren alguna alteración en su estado anímico-mental; o bien, que se encuentren bajo algún tipo de intoxicación que pueda poner en riesgo su vida e integridad física al interior de los separos preventivos. TERCERA.- Se realicen las acciones y gestiones administrativas necesarias, para ampliar y mejorar el funcionamiento del circuito cerrado de televisión de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, particularmente en el área que no permite enfocar la celda de mujeres por el lado del pasillo; lo anterior, como medida preventiva que garantice la seguridad de las personas aseguradas, así como medida disuasiva hacia los servidores públicos que pretendan excederse en el ejercicio de sus funciones. Además de realizar modificaciones en las puertas de las celdas de los separos preventivos para evitar se vuelva a repetir este tipo de incidentes. CUARTA.- Se procuren acciones de solidaridad con los deudos de la finada, atendiendo a una responsabilidad indirecta, respecto de su deceso al interior de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública del municipio que preside; además de girar instrucciones al Sistema DIF municipal, para que los niños en estado de orfandad, reciban la atención psicológica, económica y legal, que necesiten para su supervivencia.”

<b>CDHEZ/087/2012</b> <b>REC/06/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Director General de los Servicios de Salud del Estado.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Negligencia médica.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 9 de junio de 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y cumplida.

**E**n esencia la quejosa manifestó que acudió aproximadamente a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de febrero del dos mil doce, al Hospital de la Mujer Zacatecana, ya que presentaba dolores de parto cada cinco minutos, que llegaron ella y su esposo al área de emergencias para solicitar el servicio, que ahí fue atendida y le indicaron que esperara su turno ya que había un sólo doctor y varias pacientes, pero por el dolor que presentaba y las contracciones que sentía, insistió, después de cuarenta minutos la pasaron pero sólo para tomarle signos vitales y la volvieron a regresar a espera, que ella siguió insistiendo por la atención, sin embargo le volvieron a decir que esperara, hasta que por su insistencia después de una hora más la atienden, una vez que la revisa un doctor, éste se da cuenta que lleva 9.92 de dilatación por lo que opta por pasarla a quirófano. Ya en éste, los médicos comenzaron a realizar las maniobras para recibir al bebé, sin embargo éste no salía, por lo que la madre les pedía que le practicaran la cesárea, sin que le hicieran caso, después de varios intentos le apretaron muy fuerte el estómago lo que le produjo un fuerte dolor pero no de parto, sino por la maniobra, que les pidió nuevamente le practicaran la cesárea, que con los gritos de dolor se levantó un doctor que ahí se encontraba acostado, que les indicó a los doctores que la quejosa no se encontraba lista que la regresaran a trabajo de parto, lo que hicieron.

Después llegó otro doctor quien les llamó la atención haciéndoles saber que el bebé estaba respirando muy lento, por lo que dispuso que la pasaran a quirófano donde finalmente le practicaron la cesárea, pero que su hijo nació sin ritmo cardíaco por consecuencia su cerebro no oxigenó, lo que a la postre generó el deceso del recién nacido.

En vía de informe se proporcionaron los nombres de los servidores públicos que atendieron medicamente a la quejosa, un resumen clínico y el expediente clínico generado por la atención médica.

Previo análisis de los hechos motivo de queja, evidencias y diligencias practicadas durante el procedimiento de investigación, se concluye que los actos atribuibles a los servidores públicos adscritos al Hospital de la Mujer Zacatecana, dependiente de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas; que de manera directa intervinieron en la atención médica de la Agraviada y su hijo recién nacido, violentaron los derechos humanos de los ya citados, traducidos en Negligencia Médica.

Para llegar a esta conclusión este Organismo Estatal realizó las diligencias necesarias que estuvieron a su alcance, entre ellas y como prueba relevante, obra en el expediente el dictamen médico de responsabilidad emitido por personal médico adscrito a la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuyo documento concluye en lo siguiente: “...Conclusiones: PRIMERA: Existe responsabilidad profesional médica en su variedad de impericia, negligencia y omisión por parte de los médicos tratantes del Hospital de la Mujer Zacatecana, en Guadalupe, Zacatecas, de la Secretaria de Salud. SEGUNDA: Existió retraso en la atención médica por parte del personal que atendió a la agraviada, quienes no advirtieron a tiempo que presentó sufrimiento fetal, teniendo como consecuencia la muerte del recién nacido...”. Del dictamen médico de responsabilidad aludido se desprende lo referente a la prohibición sobre la práctica médica de la maniobra conocida como Kristeller, lo que sin duda, dada la forma en que se lleva a cabo se ha prohibido su realización.

Luego entonces, se tiene debidamente acreditada la responsabilidad médica en la que incurrieron los médicos adscritos al Hospital de la Mujer Zacatecana, dependiente de los Servicios de Salud del Estado, que tuvieron intervención directa en la atención médica que se le dio a la agraviada, que finalmente y derivado de su falta de pericia, negligencia y omisión en la atención que le debieron de brindar, trajo como consecuencia que le extirparan la matriz y lo más grave aún el deceso del recién nacido. Conducta que contraviene lo dispuesto en el artículo 4º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993; así como lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Zacatecas.

Al haberse acreditado violaciones a los derechos humanos de la agraviada, atribuibles a los servidores públicos que prestan o prestaron sus servicios médicos al Hospital de la Mujer Zacatecana, dependiente de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, esta Comisión de Derechos Humanos emitió la recomendación respectiva, a efecto de que, previa investigación administrativa de cada uno de los médicos participantes, así como

del personal administrativo que pudiera haber incurrido en responsabilidad, se resuelva lo que en derecho proceda. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; se emitió la resolución al Director General de los Servicios de Salud del Estado, documento en el que se establecen las siguientes recomendaciones específicas: PRIMERA.- En su carácter de Director General de los Servicios de Salud del Estado, instruya al personal a su mando sobre la importancia de observar la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, que contempla la atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio para prevenir que decesos como el del recién nacido, y el detrimento en la extirpación de un órgano como sucedió con la matriz de la madre, para que este tipo de conductas se erradiquen de los nosocomios del Estado y en consecuencia no se repitan; de igual forma se erradique la utilización de la maniobra de Kristeller, utilizando los medios de comunicación institucional de que dispone, es decir, circulares, oficios, análisis forense del caso o de reconstrucción de hechos, con la finalidad de evitar que el hecho que se ha documentado en la presente resolución se vuelvan a repetir, lo que constituye sin duda violación al derecho humano más importante que es la vida humana. SEGUNDA.- Que en el ámbito de sus atribuciones legales, instaure cursos de sensibilización a todo su personal médico y auxiliares, con la finalidad de que se observe un trato digno que dé confianza a los usuarios, facilitando con ello la comunicación médico-paciente. TERCERA.- En su carácter de Director de los Servicios de Salud del Estado, gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se inicie investigación administrativa en contra de los médicos que participaron en la atención médica de la quejosa y su recién nacido, adscritos al Hospital de la Mujer Zacatecana, con la finalidad de que, previa realización del procedimiento administrativo correspondiente, se apliquen las sanciones respectivas, acorde a la gravedad de la falta cometida. CUARTA.- Dése vista con la presente recomendación al Procurador General del Justicia del Estado, para que en uso de sus facultades legales como superior jerárquico de la agente del Ministerio Público Adscrita la Unidad Especializada en Investigación Mixta que tiene a cargo la carpeta de investigación número CI:313-UEI-MIX/2013-ZAC-II, le gire las indicaciones necesarias para que se le dé celeridad a la misma y se resuelva lo que en derecho proceda. QUINTA.- Con fundamento en lo dispuesto por último párrafo del artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, dése vista con la presente recomendación al Secretario de la Función Pública para los efectos legales de su competencia en este asunto.

<b>CDHEZ/200/2014 REC/07/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 12 de Agosto del 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y cumplida.

La quejosa denunció que se encuentra cursando su educación preparatoria en la Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, con sede en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, por lo que a las once horas del día trece de marzo del presente año tenía clase con el profesor de Humanidades, que estaba tomando la clase sentada mirando el pizarrón, él explicaba, cuando terminó le habló por su nombre y le dijo que si le podía explicar lo que acababa de decir, se quedó callada no le respondió nada, enseguida el docente en tono muy molesto le dijo que las personas como ella son una basura, no valen nada, que en su clase ya estaba reprobada que ya no entrara que ya no la quería ver, que ojalá la agarrara un zeta y le cortara la cabeza, para cuando la viera iba a ir y a orinar sobre su cabeza, al tiempo que le hacia una señal obscena con ambas manos con el dedo medio de cada una, esto fue frente a todos sus compañeros, enseguida les dijo que hicieran un trabajo, con excepción de la agraviada a quien le dijo que no se molestara en hacerlo que ya se podía retirar y que no quería volver a verla en su clase.

El docente denunciado informó, que el día de los hechos aproximadamente a las once de la mañana se disponía a impartir su clase en el grupo al que asiste la quejosa, refiere que comenzó explicando el tema de la clase y durante este tiempo se percató que la agraviada no ponía atención. Al concluir el tema, le cuestionó acerca de lo que recién había explicado, a lo cual le respondió que no sabía decirle nada al respecto. Al instante se molestó mucho con ella y le dijo textualmente lo siguiente: "...así no se puede, no va a pasar la materia. La voy a reprobar. Y si la repruebo y se sale de la escuela, le va a ir muy mal en la vida. Lo que va a pasar es que va a llegar un "zetoso" por usted, se va ir nada más a dar la vuelta y entre esos cabrones le va ir mal. Ojalá que ocurra, para que vea; al cabo del tiempo va a aparecer su cuerpo sin cabeza y luego van a encontrar la cabeza por ahí, ¿y sabe qué?, me va a dar mucho gusto ver que le fue mal por no haber querido estar en la escuela; voy a decirle: ándele... qué bueno que le pasó eso, y le voy a hacer así (en el acto mostró ambos dedos centrales de las manos en señal obscena). Y después lo que voy a hacer es orinar encima de esa cabeza. ¿Sabe por qué? Porque se le advirtió que

estudiara, que pusiera atención, y usted no aprovechó la oportunidad de estudiar, la oportunidad que le están dando sus padres. No los respeta a ellos y no se respeta a sí misma...”.

Con base en las evidencias y probanzas obtenidas durante la investigación, se concluyó que fueron violentados los derechos humanos de la Agraviada en razón a que fue objeto de un mal trato atribuible al docente denunciado, lo anterior no solo quedó demostrado por el dicho de la agraviada, el testimonio de los alumnos, el informe del director del responsable del programa VII sino que de manera contundente se acreditó la afectación a los derechos humanos de la quejosa con el informe rendido por el propio docente, quien aceptó la grave falta en la que incurrió, incluso abundó en detalles que no precisó la agraviada en su narrativa.

Concluida la investigación, al haberse acreditado violaciones a los derechos humanos de la Quejosa, se emitió Recomendación al Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en la que se establecieron las siguientes recomendaciones : PRIMERA: Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se ordena dar vista con la presente recomendación al Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para que se instrumente el respectivo procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del docente denunciado, lo anterior en base a la normatividad que rige su actuación y se apliquen las sanciones que correspondan, desde luego tomando en consideración la gravedad de la falta cometida, la cual quedó debidamente acreditada en la presente resolución. SEGUNDA: Se brinde atención psicológica por parte de personal de la Institución a su cargo a la alumna directamente agraviada y al grupo ante el cual ocurrió la conducta irregular del docente universitario, en razón a que las agresiones inferidas de manera directa a la afectada, pueden dejar secuelas psicológicas en ella y en las alumnas que lo presenciaron. TERCERA: Instruya al Director de la Unidad Académica Preparatoria VII de la Universidad Autónoma de Zacatecas para que ante hechos como el aquí analizados, actúe de manera inmediata, contrario a lo que sucedió en este caso, que lo hizo a petición de los padres de familia o los propios alumnos. CUARTA.- Dese vista con la presente resolución al C. Procurador General de Justicia del Estado, para que con apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de considerarlo necesario inicie la investigación de su competencia en contra del docente mencionado.

<b>CDHEZ/770/2013 REC/08/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Secretario de Seguridad Pública.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Violación al derecho a la integridad personal (lesiones).	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 22 de Septiembre de 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y en tiempo de ser cumplida.

**E**l quejoso denunció que mientras circulaba en compañía de algunos amigos, éstos se vieron involucrados en una fricción con otro conductor, sin que mediara hechos de tránsito, que posteriormente ingresaron al bar “red lion”, hasta donde se presentó el conductor con quien tuvieron previamente el percance, quien les profirió insultos y se retiró, enseguida regresó, ahora acompañado de elementos de la Policía Metropolitana, quienes con lujo de violencia ingresaron al establecimiento, arrestaron con violencia a sus dos acompañantes y a él le golpearon contra la pared, causando lesiones en el ojo y además le produjeron diversas lesiones por electricidad.

Al respecto la autoridad denunciada informó que recibió el reporte de la persona con la que los acompañantes del quejoso tuvo la fricción, consistente en que se encontraba una camioneta roja atravesada y los ocupantes lo molestaron a él y su familia, que el motivo del arresto fue porque al arribar al lugar se percataron de que consumían bebidas embriagantes en la vía pública, escandalizaban y mostraron actitud agresiva para con los oficiales, mismos que se resistieron al arresto, aseguró que se realizó sin violencia alguna, y sobre todo nada dice del uso de aparatos eléctricos para el sometimiento. Posteriormente se dejó a los detenidos en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Zacatecas por faltas comunitarias.

Concluida la investigación se arribó a la firme convicción de que los elementos de la Policía Metropolitana que participaron, violentaron en agravio del quejoso su derecho a la integridad personal. La autoridad no justifica su presencia en el lugar de los hechos, menos aún las alteraciones en la salud e integridad del quejoso, pues en el informe oficial, se dice que una persona les reportó que a la altura de un local de venta de autos, había personas que lo molestaron a él y su familia, que al acudir, éstos consumían bebidas embriagantes en la vía pública y mostraron resistencia a las indicaciones de la autoridad. En tanto que los dichos de los oficiales participantes no coinciden con la autoridad, ya que el primero asegura se encontraban abordando una

camioneta en tanto que el segundo dice que la persona los identificó y éstos estaban al interior del bar.

La autoridad nada dice sobre la presencia de lesiones, en tanto que con la concatenación lógica jurídica de los testimoniales que se pudieron recabar, el dicho del quejoso y la certificación médica del mismo, se tiene por cierto que la lesión que presenta en zona ocular obedece a que le impactaron contra la pared, así como que en reiteradas ocasiones descargaron armas de aturdimiento eléctrico sobre su corporeidad, elementos que evidencian transgresiones a los derechos humanos, a la legalidad, al trato digno, a la integridad y seguridad personal, en agravio del quejoso, consistentes en lesiones y uso excesivo de la fuerza pública.

Ante esta firme convicción se emitieron las siguientes recomendaciones al Secretario de Seguridad Pública: PRIMERA: En su carácter de Superior Jerárquico de los servidores públicos responsables de violentar los derechos humanos del agraviado, gire sus órdenes a quien corresponda para que se instaure el respectivo procedimiento administrativo de responsabilidad en su contra, por su incorrecta actuación en este caso, en términos de lo establecido en la presente resolución. SEGUNDA: Se gestione ante el Instituto de Formación Profesional, perteneciente a esa misma Secretaría, para que se diseñe e imparta a la totalidad de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos, debiendo remitir a esta Comisión las constancias con las que acredite su cumplimiento, así como los indicadores de evaluación que se apliquen al personal que la reciba. TERCERA: Dése vista al Procurador General de Justicia del Estado, para que se de celeridad a la carpeta de investigación que se tramita ante la agencia del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación Mixta, a efecto de que por esa vía se garantice el derecho de la víctima para lograr la reparación del daño derivado de la responsabilidad institucional.

<b>CEDH/479/2014 REC/09/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Director de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Ejercicio Indebido de la Función Pública y Lesiones.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 18 de Noviembre de 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y en tiempo de ser cumplida.

**E**n fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, de manera oficiosa se dio inicio a la investigación de queja por hechos que fueron publicados en redes sociales y medios de comunicación impresos, la cual en esa misma fecha fue ratificada por el agraviado en contra de Elementos de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado; quien refiere que el día quince de julio de esta anualidad, aproximadamente a las 09:30 horas arribó a bordo de un vehículo oficial de JIAPAZ al que le denominan “Ambulancia”, a la Avenida Torreón en el Centro de Zacatecas, para realizar una video inspección de tuberías en una obra, que a dicho lugar llegó en compañía de dos ingenieros, que se estacionó a la altura de la Unión Ganadera, frente a la “Alameda”; y que al estar abordo del vehículo esperando a que otros compañeros realizaran un sondeo o agujero para poder meter la cámara de video, pasó una patrulla de Tránsito con número económico 2770 gritándole el conductor que se moviera e insultándolo, que él le contesta que estaban trabajando, y que cuando desciende el Agente de Tránsito que iba de copiloto, él mueve el vehículo 30 o 40 metros más adelante, pero que al regresar, ya se encontraba ese Agente de Tránsito quien lo insulta y comienzan agredirse verbalmente; que enseguida llegó un tercer elemento de una grúa, quien también lo insultó y que como traía una cámara le tomó una foto y este elemento se le dejó ir y con la mano izquierda le dio un golpe al nivel de la nariz y en la frente; que luego el otro elemento de Tránsito que lo había insultado lo trató de golpear con una varilla y que él para protegerse la cara metió la mano, recibiendo el golpe a nivel de la canilla con el cual le produjo un hematoma; que le da la cámara a otro compañero para que se la entregara a un Ingeniero, el cual es amenazado por el elemento que le pegó con la varilla; que finalmente llegó el primer tránsito que iba de piloto en la patrulla y también lo comenzó a insultar verbalmente.”

Con los medios de prueba aportados al sumario, se justificó que los Agentes de Tránsito actuaron indebidamente, al no ejercer su función en los términos dispuestos por las fracciones II, VI y XII, del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Zacatecas, vigente al momento de los hechos; y contrario a ello se advierte se condujeron sin respeto con la persona

del quejoso, con motivo del desempeño de sus funciones, en contravención a lo que disponen los artículos 5 y 6 fracción I y II, 7 fracción III y XII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, incurriendo con ese actuar en Actos y Faltas contra el debido funcionamiento de la Administración Pública, que se traduce en Ejercicio Indebido de la Función Pública y consecuentemente en una violación a los derechos humanos del quejoso.

Así mismo, también quedó demostrado que el Comandante y los Agentes de Tránsito, con motivo del desempeño de sus funciones, ejercieron violencia física y verbal sobre el ahora quejoso, puesto que de las declaraciones del personal presencial de JIAPAZ, del resultado de la investigación de campo con motivo de la entrevista a las personas del lugar donde se suscitaron los hechos y de la video filmación de los mismos, se acredita que el Agente de Tránsito de la grúa, al observar la discusión entre el quejoso y comandante de Tránsito que iba de copiloto en la Unidad 2770, insultó, amenazó y le propinó al agraviado un golpe en la cara a nivel de la nariz, de igual forma, el Comandante le reclama al quejoso, lo insulta, lo amenaza y le infiere además un golpe con un objeto mecánico tipo varilla en el antebrazo izquierdo a la altura de la muñeca, ocasionándole las lesiones que presentó y que fueron descritas en el certificado médico que obra en autos; así también se acredita que se acerca el Agente de Tránsito conductor y piloto de la citada unidad, y le profirió igualmente agresiones verbales al aquí agraviado. Actuar de los Agentes de Tránsito que no es justificable, aún y cuando refieran que ello fue en defensa de las agresiones verbales que mencionan les hacía el quejoso; en virtud de que los artículos 1, 2 y 3 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, impone la obligación de proteger a las personas contra actos ilegales y de respetar y proteger la dignidad humana y mantener y defender los Derechos Humanos y en ese sentido los Servidores Públicos deben salvaguardar la integridad física, moral y psicológica de todos los ciudadanos; por lo que al no hacerlo, contravienen el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 5 numerales 1 y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, vulnerando los derechos humanos de Integridad y Seguridad Personal del quejoso. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 53 de la Ley que rige a este Organismo, se emitieron al Director de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, las siguientes recomendaciones específicas: PRIMERA.- Para que en su carácter de Superior Jerárquico de los servidores públicos involucrados, como medida educativa, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el Personal a su cargo, se capacite en el conocimiento de sus atribuciones y de los Derechos Humanos, a efecto de que en el ejercicio de sus funciones se apeguen a los preceptos y normas legales aplicables, de carácter Municipal, Estatal, Federal e Instrumentos Internacionales, con estricto apego al respeto de esos derechos. SEGUNDA.- Para que de igual forma, con el carácter que ostenta, como medida

preventiva, gire instrucciones al Personal a su cargo, se conduzcan correcta y adecuadamente en su léxico y comportamiento con las personas con las que tienen relación con motivo de sus funciones o en el desempeño de sus labores, a efecto de evitar situaciones como las que nos ocupan en el presente caso. TERCERA.- Para que con ese mismo carácter, gire instrucciones a quien corresponda, de inicio al procedimiento administrativo interno de responsabilidad en contra de los oficiales que participaron en los hechos por su indebido actuar, violentando con ello los derechos humanos por Actos y Faltas contra del debido Funcionamiento de la Administración Pública y de Integridad Física y Seguridad Personal, en perjuicio del quejoso y agraviado, debiéndose imponer en su oportunidad a los citados servidores públicos la sanción a que se hayan hecho acreedores acorde a su grado de responsabilidad, remitir a este Organismo, las constancias que justifiquen lo anterior. CUARTA.- Para que de la misma manera, gire instrucciones a los servidores públicos involucrados en los hechos materia de la presente queja, otorguen al agraviado una disculpa pública. QUINTA.- Igualmente, para que se les brinde al agraviado y personal de JIAPAZ que fueron presenciales, así como al personal de Tránsito a su cargo, involucrados en los hechos, la atención psicológica que cada uno requiera, de acuerdo a la opinión del profesionista en la materia. SEXTA.- Dese vista con la presente recomendación al Maestro Arturo Nahle García, Procurador General de Justicia del Estado, para que en uso de sus facultades legales como Superior Jerárquico de la Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad de Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos que tiene a cargo la carpeta de investigación número CUI 3897-UEISP/2014-ZAC-II, le gire las indicaciones necesarias para que se le dé celeridad a la misma y se resuelva lo que en derecho proceda. SÉPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, dese vista con la presente recomendación al Secretario de la Función Pública para los efectos legales subsecuentes a que haya lugar.

<b>CEDH/384/2014 REC/10/2014</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b> Presidente Municipal de Río Grande, Zac.
<b>VOZ VIOLATORIA</b> Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad y al derecho de los menores a que se proteja su integridad.	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 18 de Noviembre de 2014	<b>GRADO DE ACEPTACIÓN</b> Aceptada y en tiempo de ser cumplida.

**M**ediante escrito de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce, el padre de la menor agraviada presentó formal queja, a favor de su menor hija A1 por actos atribuidos a Elementos de Seguridad Pública del Municipio de Río Grande Zacatecas, precisó que su hija es discapacitada, situación de la que tienen conocimiento los vecinos de la farmacia de su propiedad. Con relación a los hechos, señaló que aproximadamente a las dieciocho horas del día veintisiete de mayo del dos mil catorce, la menor agraviada fue a la farmacia Guadalajara que se encuentra a cincuenta metros y agarró unos cacahuates, que regularmente espera en caja a que él o alguno de sus empleados vayan a pagar, lo que sucede con frecuencia, sin embargo, el día referido llamaron a seguridad pública, por lo que en menos de dos minutos llegaron al lugar seis elementos, quienes la detuvieron diciendo que era una ladrona, que una vecina les explicó que A1 es discapacitada, a quien incluso señalaron como su cómplice, finalmente después de insistirles en la discapacidad de su menor hija la soltaron, quien corrió y estuvo a punto de ser atropellada.

Una vez calificados los hechos de presunta violación a los derechos humanos de A1, mediante Oficio número CDHEZ/VRRG/996/2014, de fecha trece de junio del año dos mil catorce, se solicitó el correspondiente informe de autoridad al C. Constantino Castañeda Muñoz, Presidente Municipal de Río Grande, Zacatecas, en su calidad de superior jerárquico de los elementos de seguridad pública municipal; lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 39 de la Ley que rige el actuar de este Organismo Estatal; requerimiento que fue recibido el diecisiete de junio del año en curso, según consta en la cédula de recepción; sin embargo hizo caso omiso a dicha solicitud, motivo por el cual, el ocho de julio del presente año, de nueva cuenta se le solicitó la rendición del informe, sin que diera respuesta a la solicitud, finalmente el once de agosto del año dos mil catorce, se le hizo una tercera solicitud que fue recibida el trece de agosto del mismo año, la cual tampoco fue atendida.

Atentos a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley que rige el actuar de esta Comisión de Derechos Humanos se tienen por

ciertos los hechos atribuidos a los Elementos de Seguridad Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas; en cuanto a la forma de actuar para con la menor agraviada A1, quien tiene una discapacidad intelectual.

Además se acreditó la falta de colaboración del Presidente Municipal de Río Grande, Zacatecas para con éste Organismo Estatal, ya que incumplió lo que establece el artículo 6° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y que textualmente dispone: “Artículo 6°.- Son obligaciones que deben observar los servidores públicos, las siguientes: “...XV. Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos.....Así mismo los servidores públicos deberán cumplir en sus términos las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos, emitidas conforme a la legislación e implementar las medidas precautorias o cautelares que hayan sido aceptadas, y abstenerse de negarlas a sabiendas de que existan los hechos que las motivan”.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se emitieron las siguientes recomendaciones específicas: PRIMERA: A la H. LXI Legislatura del Estado, para que con fundamento en las disposiciones legales citadas con antelación, lleve a cabo procedimiento de responsabilidad en contra del Presidente Municipal de Río Grande, Zacatecas, por la omisión de rendir el informe que le fuera requerido por personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en términos de lo establecido en la presente resolución. SEGUNDA: Al Presidente Municipal de Río Grande, Zacatecas, para que en su carácter de superior jerárquico de los servidores públicos responsables de violentar los derechos humanos de la menor agraviada, como medida preventiva educativa, instruya a quien corresponda, a efecto de que se capacite al personal de la Dirección de Seguridad Pública, específicamente a los Elementos de Seguridad Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, que participaron en los hechos denunciados por el quejoso, en el conocimiento de sus funciones y atribuciones, así como en el de Derechos Humanos, a fin de impedir y evitar que en lo sucesivo se continúen cometiendo violaciones a derechos humanos. TERCERA: Así mismo, para que con ese mismo carácter y con base en las pruebas que sustentan esta resolución, gire instrucciones a quien corresponda, para que inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los oficiales preventivos que participaron en los hechos que dieron origen a la presente queja.



Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas

SEGUNDA VISITADURÍA

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CDHEZ/ /2014	10-ABRIL-2014	10-AGOSTO-2014

VISITADURÍAS ADJUNTA

CDHEZ

DIRECCIÓN O ÁREA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

No. Expediente / 2014

Formato Caratula

Fecha 26 / M

# CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





# MENSAJE DEL PRESIDENTE

CUARTO INFORME  
DE ACTIVIDADES

**2014**

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas



**E**l año 2014 quedará grabado en la memoria histórica nacional, debido a que las instituciones del Estado Mexicano, en particular la Secretaría de la Defensa Nacional, el Gobierno de Zacatecas, los organismos autónomos, la comunidad académica y la sociedad entera, celebramos con júbilo el Centenario de la Toma de Zacatecas. Tan memorable acontecimiento para fortuna nuestra, se dio en un pasado reciente, no son pocas las voces de zacatecanos, que recibimos de manera directa la oralidad histórica y los pormenores de la batalla, narrados por padres y abuelos a quienes les tocó participar, contribuir o presenciar tan memorable suceso. En la conciencia colectiva ha quedado por aprendizaje que la batalla revolucionaria conocida como “La Toma de Zacatecas”, definió para nuestro país su destino democrático. Que los principales benefactores de aquellos esfuerzos y enormes sacrificios; miles de soldados desconocidos que dieron su vida, héroes anónimos que perecieron bajo tanta sangre derramada, somos nosotros. Tenemos el privilegio de vivir ahora un régimen alejado de asonadas, usurpaciones y golpes de Estado. Las instituciones que rigen nuestra forma de vida son el fruto de aquella sangrienta batalla y como corresponde a un homenaje justo, podemos afirmar que ninguna de las miles de muertes fue en vano. Los ideales y principios democráticos emergieron de la montaña bañada en sangre, y Zacatecas se consagró también como un ejemplo de perseverancia frente a las adversidades.

La Comisión Nacional y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, se unieron también a tan grandioso festejo, por votación unánime de los 32 Presidentes y Procuradores de Derechos Humanos del país, se determinó que la grandiosa ciudad capital de Zacatecas, fuera sede del XL Congreso de la Federación, y que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, fuera la anfitriona en tan importante evento. El Centenario de la Toma de Zacatecas, fue el marco perfecto para que en las sesiones de trabajo se abordaran aspectos tan relevantes como: La Justicia Penal y Derechos Humanos; La Campaña Nacional Construyendo Igualdades; La Red Institucional para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes (Ponencia de Zacatecas); La Presentación de Avances y Aplicación del Protocolo de Estambul mediante el cual se combate la tortura, entre otros temas, quedando plasmados en un documento denominado “Declaración de Zacatecas”. Además se firmó un Convenio General de Colaboración entre la CNDH y los Ombudsman del país, para implementar la Red de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

También como parte de los festejos del Centenario de la Toma de Zacatecas, la Comisión a mi cargo editó dos obras de dos zacatecanos distinguidos, una de carácter histórico y otra sobre temas jurídicos, aportación del talento nochistlense Maestro Ernesto Juárez Frías, creador del personaje

cinematográfico, zacatecano y revolucionario conocido como Juana Gallo, “La Soldadera de la Revolución”, que aborda las biografías de quienes siendo zacatecanos integran la Rotonda de las Personas Ilustres, ubicada en el Panteón de San Fernando de la Ciudad de México. El otro sobre “Hechos violatorios de derechos humanos fundamentales y sus garantías en el proceso penal acusatorio, adversarial y oral”, del jurista y ex Consejero de nuestra Comisión, el Doctor Alfonso Escobedo Torres.

El año 2014 resultó para la Comisión de Derechos Humanos un periodo de intensa actividad, pero el esfuerzo desplegado arrojó importantes resultados. En mi carácter de Presidente y ratificado para un segundo periodo, conlleva el compromiso no sólo de sostener el trabajo y los logros ya alcanzados, sino encontrar nuevas estrategias, imaginación y diseño de actividades que consoliden una labor sistemática, ordenada, cuidadosa y efectiva como hasta ahora ha sido.

El posicionamiento de la CDHEZ entre las instituciones de mayor confianza para la sociedad, y con un índice de transparencia alcanzado al cien por ciento en las evaluaciones de la CEAIP, son por ahora logros trascendentales. Nuestras limitaciones presupuestales no fueron un impedimento para alcanzar las metas que nos trazamos, por el contrario enaltece el esfuerzo de la Institución, integrada por un Consejo honorable, activo y preocupado por la Institución, una planta de trabajadores que asumen su responsabilidad con creces, cumpliendo a plenitud sus responsabilidades. El posicionamiento de nuestro organismo es una labor colectiva, habla de una institución confiable, garante de la legalidad y protección digna de las personas. Habla de un espacio de vigilancia y equilibrio bajo cuya competencia se regula el acto público, y cuando no se tiene competencia se asesora legalmente al ciudadano que acude en busca de respaldo y orientación. El universo de participación comprende también el apoyo legal y psicológico para las víctimas, cuando el exceso del acto administrativo se aparta de los cauces legales. La Comisión es generadora de opinión y generadora de políticas públicas para la protección de los derechos fundamentales.

Inmersos en este esfuerzo, avizoramos una tarea intensa, decidida y perseverante para que nuestra institución cuente con un espacio digno, funcional y adecuado en el que nuestros quejosos, no tengan como primer obstáculo la disfuncionalidad del inmueble, propósito en el que requeriremos el apoyo definitivo de la Legislatura y del propio Ejecutivo del Estado.

Con este informe, bajo este nuevo formato, hemos dejado plasmado a lo largo de cuatro años un trabajo responsable, comprometido con la sociedad, enalteciendo a las instituciones del Estado del que formamos parte, ejerciendo

nuestra autonomía pero ampliando los canales de comunicación y entendimiento. Aún cuando no hemos tenido un incremento presupuestal que nos permita crecer en visitadurías y en infraestructura, ha sido el esfuerzo, la voluntad y la entrega del personal que labora en la CDHEZ para recorrer los 58 Ayuntamientos de Zacatecas, y para diseñar esquemas de entendimiento con la autoridad, que surgen desde el seno y orientación que recibimos de un Consejo Consultivo echado para adelante, y a la altura de las circunstancias que demanda la población.

Es así como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, deja testimonio público de su trabajo durante el año 2014. En el horizonte se abren las nuevas perspectivas y acciones a realizar en un futuro cercano, pensando siempre en el desarrollo de la cultura de la legalidad, la promoción, prevención y defensa de los derechos humanos. Una de estas tareas es motivar y estimular la participación de la sociedad organizada, tanto para que se fortalezca la cultura de la denuncia, como la defensa activa de ciertos derechos colectivos en los que la ciudadanía, debe ser parte fundamental de su tutela y cuidado, tal es el caso del medio ambiente, o de la práctica y rescate de los valores éticos, morales, cívicos y sociales, que surgen desde el seno de la familia y se proyectan hacia la comunidad. Hoy en día nuestra democracia no se entendería sin la inclusión, opinión y debate de los asuntos públicos, por parte de la sociedad organizada. Con ese propósito la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante la celebración del XL Congreso Nacional de la FMOPDH y la gira de trabajo del Doctor Raúl Plascencia Villanueva a Zacatecas, firmamos una serie de convenios de colaboración que vienen a reforzar ese vínculo del Organismo Nacional defensor de los derechos humanos, con la célula de organización republicana que son los ayuntamientos; con los tres poderes del Estado de Zacatecas; los suscritos también con 75 ONG's, que conforman una "Red Zacatecana" integrada con la enriquecedora y vasta pluralidad de pensamiento, aportando un trabajo sustantivo a la Comisión. Asumiendo una actitud activa y perseverante en favor del trabajo colectivo, teniendo como dinámica de su existencia la protección de aspectos, principios y valores tan fundamentales del ciudadano, que se fueron perdiendo y trastocaron el equilibrio social. Nuestras ONG's son voces que reclaman y exigen no sólo su participación e inclusión en los asuntos públicos, sino en la calidad del servicio que estamos comprometidos a ofrecer. Educación, eficiencia y transparencia deben ser patrones de conducta irrenunciables, para quienes ostentamos una representación popular, desempeñamos un puesto de confianza o servimos con la más modesta condición de trabajadores dentro del servicio público. De igual manera se pactó con los tres poderes del Estado y los 58 ayuntamientos de la entidad, convenios de colaboración en los que la capacitación, jugará un papel fundamental.

Como corresponde a una institución que marca derroteros en cuanto a la promoción y defensa de los derechos humanos, por vez primera la CDHEZ entregó el Premio Estatal de Derechos Humanos, acreditado mediante convocatoria pública y atendiendo al veredicto emitido por el jurado calificador, integrado exprofesamente para ello, quien luego de haber analizado cuidadosamente los expedientes de las siete propuestas, por votación unánime consideraron en su resolutivo que el acreedor al Premio en su primera edición, debería ser el Asilo de Ancianos “La Divina Providencia” de la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, institución no gubernamental que durante más de cuarenta años, ha brindado atención y protección a cientos de adultos mayores, que por circunstancias de la vida han quedado en el abandono, la necesidad o la desprotección. En un evento solemne y en el salón de Recepciones del antiguo Palacio de Gobierno se entregó una presea y un estímulo económico a la institución ganadora, que estuvo representado por la religiosa Alicia Delgado Nieto. Como parte de las modificaciones a nuestra normatividad, este distintivo será permanente y tendrá por objeto, estimular a quienes se destaquen en la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

#### Zacatecanos:

Con enorme satisfacción he entregado mi cuarto informe de labores bajo el formato y la nueva disposición legal, vaya mi agradecimiento para la sociedad entera que de manera constante impulsa la cultura de la denuncia, promueve la solidaridad con los grupos que entran en situaciones de gravedad debido a fenómenos y causas naturales; se organizan para apoyar a los sectores de la población más necesitados, y acuden al llamado altruista que caracteriza a los zacatecanos. Su respaldo nos motiva a continuar con entusiasmo nuestra responsabilidad, quiero por ello agradecer y reconocer el respaldo del Consejo Consultivo, la entrega y apoyo de los trabajadores de la CDHEZ que se suman con entusiasmo y vocación de servicio a todas las tareas que emprendemos. Es así como Visitadores Generales, Regionales, Itinerante y Adjuntos, han demostrado con creces la posibilidad de caminar todos juntos y a tiempo, sirviendo de manera eficiente a los zacatecanos. Ratificamos nuestro compromiso de servir con vocación, transparencia y apego a la normatividad para beneficio de los zacatecanos.





Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Zacatecas





